

PRESUPUESTO UNIVERSITARIO 2025

Secretaría de Finanzas Secretaría Académica Secretaría Administrativa División de Desarrollo Humano 11/12/24



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

# Presupuesto

# Universitario 2025

Secretaría de Finanzas

Secretaría Académica

Secretaría Administrativa

División de Desarrollo Humano

Dirección de Contabilidad y Presupuestos 11/12/2024

# Directorio

### Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra

Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

#### M. en D. Federico Arturo Garza Herrera

Secretario General

#### M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra

Secretario de Finanzas

# M.I. Jorge Alberto Pérez González

Secretario Académico

# M.A. Hilda Lorena Borjas García

Secretaria Administrativa

#### M.D. Roberto Llamas Lamas

Jefe de la División de Desarrollo Humano

#### C.P.C. José Juan Huerta Díaz

Director de Contabilidad y Presupuestos

#### Ing. Alma Delia Acosta Rodríguez

Jefa del Departamento de Sistemas y Procesamiento de Datos

#### M.E.F. Osmar Axel Cervantes Cabrera

Jefe del Departamento de Nómina

#### M.A. Juan Cardozo Pérez

Jefe del Departamento de Planeación Financiera

#### C.P. Emanuel Medina Salinas

Jefe del Departamento de Administración de Convenios

#### C. María Laura Nájera Ortiz

Jefa del Departamento de Cuotas y Colegiaturas

#### L.C. Benjamín Jiménez Mendoza

Director de Atención a Procesos de Fiscalización

#### M.C. Maricela Ramírez Zacarías

Dirección de Evaluación y Prospectiva

## M.C. Ricardo Barrios Campos

Dirección de Planeación de la Secretaría Académica

#### L.A. Ginna Arlette Gutiérrez Martínez

C.P. Jessica Hernández Quistián

C. Denise Lozano Oviedo

Contabilidad y Presupuestos

# Índice

1. Antecedentes y fundamentos legales	5
2. Criterios generales de política económica.	10
3. Acciones previstas por el gobierno federal en torno a la Educación Superior	11
4. Asignaciones presupuestales para el financiamiento a la Educación Superior	12
5. Riesgos relevantes para las finanzas de la UASLP.	14
6. Resultados de las finanzas en los últimos cinco años	21
7. Proyecciones de las finanzas de la UASLP de los próximos cinco años	23
8. Estudio actuarial	25
9. Metodología para desarrollar el presupuesto	26
10. Secretaria Académica - indicadores de gestión establecidos (indicadores de gesti	ón) 31
11. Clasificaciones del presupuesto de ingresos y egresos	34
11.1 Estructura presupuestal de ingresos	34
11.2 Estructura presupuestal de egresos.	36
11.2.1 Clasificaciones de egresos	36
11.2.1.1 Clasificación por objeto del gasto	36
11.2.1.2 Clasificación funcional del gasto	41
12.Políticas para la aplicación de ingresos y ejercicio del gasto	
13. Políticas institucionales para los tabuladores, contratación y plantilla del personal.	45
14Análisis del presupuesto de la UASLP 2025	47
14.1 Aplicación de recursos federales amparados en el convenio	83
14.2 Fondo de pensiones y jubilaciones	85
15Tabuladores de sueldos y límites máximos netos	87
15.1 Tabuladores del Departamento de Diseño y Construcción	104
15.2 Plantillas del personal 2025	111

### 1. Antecedentes y fundamentos legales

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) presenta, el proyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la Universidad en su artículo 14° y para los efectos de ejercer las atribuciones señaladas en los Artículos 38° fracción XII y 59° fracción X, del mismo Estatuto, en el que, se establece la facultad del Rector de formular el plan de arbitrios y el presupuesto anual para su aprobación por el H. Consejo Directivo Universitario.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con domicilio legal en la capital de la Entidad. Posee personalidad jurídica, está dotada de autonomía, y cuenta con patrimonio propio, capacitada para adquirir y administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para realizar su objeto; se rige conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, publicada el jueves 24 de febrero de 2022 en el Diario Oficial del Estado, por dicha ley, el Estatuto Orgánico, y sus reglamentos.

Conforme al artículo 11° de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, aprobado mediante Decreto 0267 de fecha 24 de febrero de 2022, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y por el cual se reconoce la autonomía universitaria, el objeto, las atribuciones, integración, facultades y órganos de gobierno de ésta Casa de Estudios, a través de los artículos 7°, 8°, 9°, 10° y 15°.

El H. Consejo Directivo Universitario que, es el órgano supremo de su autonomía y que dictará, sin injerencia del Estado o de cualquier autoridad, todas las normas y disposiciones encaminadas a organizar y definir el régimen interno de la Universidad, y la consecución de sus fines; sus resoluciones son obligatorias y no pueden ser modificadas o alteradas sino por el propio Consejo de conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; la autonomía de administración y gestión de la Universidad se establece en la Carta Magna y la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en el artículo 11°.

La Ley General de Educación Superior respeta la autonomía, estableciendo en el artículo 2° que, las universidades contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen en la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y, en lo que resulte compatible, por las disposiciones de la citada Ley General de Educación Superior.

El Plan Institucional de Desarrollo 2024-2030 de la UASLP es una herramienta estratégica que permitirá avanzar hacia el futuro que deseamos. A través de una visión clara, políticas definidas y acciones concretas. Se buscará consolidar a la Universidad como un referente en la educación superior y como un agente de cambio y desarrollo en nuestra sociedad. Este plan tiene como objetivo principal establecer las directrices y acciones necesarias para consolidar a la UASLP como una institución de educación pública autónoma de excelencia, que requiere nuestra sociedad para contribuir al desarrollo integral en los próximos años.

El Plan Institucional de Desarrollo incluye siete ejes estratégicos que sustentarán las acciones del Plan, cada uno de estos ejes representa áreas prioritarias para la UASLP y busca dar respuesta a los retos y demandas de la sociedad y el entorno en el que nos desenvolvemos.

A continuación, se describen brevemente cada uno de ellos junto con sus respectivos programas y estrategias:

**Eje Estratégico 1. Educar para transformar:** Se enfatiza la resolución colaborativa de problemas relevantes, integrando saberes especializados y transversales en los programas educativos. La meta es formar profesionales responsables y comprometidos con el bienestar social, promoviendo un entorno inclusivo y flexible donde las personas puedan perseguir sus intereses formativos.

Eje Estratégico 2. Excelencia académica: La UASLP busca contar con una destacada planta académica reconocida por su excelencia en la docencia, investigación, vinculación y gestión. Para lograrlo, se plantea un modelo académico que atraiga y promueva el desarrollo integral, permanencia y reconocimiento de los profesores, de acuerdo con sus perfiles y funciones específicas.

**Eje Estratégico 3. Gestión del conocimiento:** En éste eje se destaca la estructura de investigación y todos los recursos disponibles para resolver problemas sociales, generando conocimiento innovador y pertinente. La comunidad de investigadores desempeñará un papel activo, adaptándose a situaciones actuales y emergentes, comprometidos con la sociedad y todos los niveles educativos.

Eje Estratégico 4. Desarrollo y difusión de la cultura: La UASLP promueve activamente el desarrollo y difusión de la cultura como una parte esencial de sus actividades. Se fomenta la diversidad, la interculturalidad, la inclusión, el respeto y la libertad a través de expresiones artísticas y culturales que contribuyen al cambio social. Además, se valora y se preserva la riqueza cultural local, nacional e internacional, fortaleciendo así nuestra identidad y promoviendo el diálogo entre culturas.

Eje Estratégico 5. Liderazgo y compromiso social de la UASLP: En éste eje, la UASLP busca posicionarse como una institución socialmente responsable, inclusiva y comprometida, promoviendo la igualdad y el respeto universal, proporcionando una experiencia inspiradora de desarrollo sostenible y formación integral, en busca del bienestar humano y comunitario a través de programas y alianzas estratégicas.

Eje Estratégico 6. Gobernanza para el desarrollo institucional: La UASLP trabajará en la adopción de un modelo de gobernanza democrática basado en la deliberación colegiada, promoviendo transparencia, participación y diálogo, y la formación de liderazgos

comprometidos, para fomentar la construcción de una nueva identidad universitaria basada en valores de inclusión y equidad.

Eje Estratégico 7. Innovación disruptiva de la gestión: Éste eje tiene como objetivo implementar un modelo de gestión disruptiva basado en la transformación digital, para permitir la colaboración interna y externa, optimizando costos y mejorando la toma de decisiones, para así apoyar la sostenibilidad financiera y garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

La planeación del Programa Operativo Anual (POA) 2025 incorpora las aportaciones desde los diferentes espacios universitarios. La prioridad es avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos señalados en cada eje; ejecutando acciones a corto plazo, incluidas en los programas y proyectos de los citados espacios universitarios para el logro de los objetivos planteados en su Plan de Desarrollo.

Para integrar el presupuesto se incluyen, diversas fuentes de financiamiento, la más importante por su cuantía económica es la que corresponde al subsidio anual que se recibe a través de los Gobiernos Federal y Estatal. El POA se elabora con base en el trabajo colaborativo, tomando en cuenta la información detallada y cuantitativa de los proyectos formulados en cada unidad organizacional, con la asignación de recursos para dar cumplimiento a las metas planteadas.

En los ingresos por subsidio ordinario se considera para efectos del subsidio federal un monto determinado en función al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación recientemente presentado más un incremento del 3.5% para el Ejercicio Fiscal 2025 y por lo que se refiere al subsidio estatal, se consideró el monto estipulado en la iniciativa del presupuesto de egresos presentado por el Ejecutivo Estatal al H. Congreso del Estado.

Los ingresos propios y autogenerados por la Universidad se proyectan para 2025 con base en su comportamiento en el ejercicio anterior y a la información proporcionada por las entidades académicas y dependencias de gestión a través

del sistema informático utilizado para la integración al POA que, incluye la información de los proyectos a realizar por las entidades académicas y dependencias de gestión. Se integran también los proyectos actuales que, tendrán continuidad durante el siguiente ejercicio; así como, de los posibles fondos federales extraordinarios a los que la Universidad podría tener acceso.

En la estimación de ingresos propios y autogenerados, se contempla el continuar cobrando a los alumnos las cuotas de inscripción y otros servicios para el ciclo escolar 2025-2026 ya que, en la iniciativa del Presupuesto de Egresos de la Federación no se incluyó un presupuesto suficiente para iniciar la implementación gradual en la gratuidad en la educación superior. A pesar del mandato constitucional, en el proyecto del presupuesto de egresos de la Federación no contempla claramente los recursos asignados a las universidades para iniciar la implementación de la gratuidad. Por otra parte, el presupuesto estatal no incluyó cantidad alguna para dicho fin.

Con la finalidad de impulsar la gratuidad la Universidad instrumentó una política general de no aumentar las cuotas de nuevo ingreso y reingreso que se cobra a los alumnos de licenciatura, por lo que se proyecta mantener las mismas cuotas de inscripción del ciclo escolar 2024-2025.

En tanto no se reciba el recurso establecido en la Constitución para la gratuidad, el ingreso derivado de cuotas y colegiaturas, es indispensable para llevar a cabo las actividades sustantivas y adjetivas de ésta Máxima Casa de Estudios, dichos ingresos se requieren para operar de manera eficiente y con calidad ya que, contribuyen al cumplimiento de los contratos colectivos e individuales de trabajo, reglamento de remuneraciones y demás disposiciones vigentes en materia de remuneraciones así como, para alcanzar a cubrir gastos operativos e inversiones en infraestructura.

### 2. Criterios generales de política económica.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>1</sup> estima un crecimiento económico y la inflación para el cierre de 2024 y 2025 conforme a continuación se indica:

Concepto		2024	2025
Crecimiento	económico	1.4%	1.2%
(PIB)			
Inflación		4.5%	3%

Los criterios generales de política económica entregados por el ejecutivo federal al H. Congreso de la Unión conjuntamente con el proyecto de presupuesto 2025 y la iniciativa de la Ley de Ingresos del año 2025, establecen lo siguiente:

Se prevé que, el crecimiento en la economía provenga principalmente de la demanda interna. El consumo seguirá aumentando por factores internos y por diversas políticas públicas que promoverá el crecimiento. Este criterio se apoya en los incrementos salariales que compensen adecuadamente a los trabajadores y les brinden una mayor capacidad de compra sin que eso genere disrupciones en la formación de precios interna.

El Gobierno Federal estima en los criterios generales de política económica los siguientes datos:

Concepto	2025
Crecimiento económico	Entre el 2 y el 3%
Inflación	3.5%
Tasa de Interés al cierre del año 2025	8%
Tipo de cambio al cierre de 2025	18.50 pesos por dólar

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/1517c196-en.pdf?expires=1732864183&id=id&accname=guest&checksum=BDDA7ED1124F02324B0E7E81C6D76EEF

# 3. Acciones previstas por el gobierno federal en torno a la Educación Superior.

La Dra. Claudia Sheinbaum estableció 100 acciones para impulsar una Agenda Estratégica del país, algunas de las que forman parte de una política educativa con visión de Estado se mencionan más adelante, en dichas acciones hay algunas que, contienen los siguientes seis objetivos:

- 1) Garantizar el derecho efectivo a la educación superior, ampliando la cobertura con calidad, inclusión y equidad;
- 2) Dignificar al personal académico y vigorizar la carrera académica en las IES:
- Fortalecer el subsistema de escuelas normales y de formación de docentes en educación superior;
- 4) Consolidar el marco jurídico e institucional de la educación superior que fortalezca su adecuada planeación y gobernanza, con la participación activa y corresponsable de todos los actores;
- 5) Fortalecer la vinculación entre las políticas de educación superior, ciencia, tecnología e innovación para hacer del conocimiento los ejes del bienestar y el crecimiento económico, e
- 6) Instrumentar un nuevo modelo de financiamiento para el desarrollo de la educación superior, la ciencia, tecnología e innovación, que dé certeza y certidumbre a las actividades sustantivas que realizan las instituciones públicas de educación superior.

Algunas otras acciones que prevé el Gobierno Federal son:

Impulsar la coordinación y colaboración de las autoridades educativas federales, estatales y las IES para elaborar e instrumentar el Programa de Ampliación de la Cobertura y la Oferta de Educación Superior 2024-2030, que establece la Ley General de Educación Superior.

Concertar y coordinar esfuerzos entre las autoridades educativas federales, estatales y las IES para crear el Sistema Nacional de Becas para Estudiantes de Educación Superior que permita incrementar la cobertura de apoyos a las y los estudiantes con

mayor necesidad; y buscar incrementar los apoyos de becas para estudiantes de posgrado.

Impulsar esquemas de concurrencia entre las autoridades educativas federal y estatales para crear nuevas universidades públicas en aquellas entidades y regiones con mayores rezagos en educación superior, tomando como base el modelo educativo de la Universidad Rosario Castellanos de la Ciudad de México y profundizando en la articulación entre la formación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Concertar y coordinar esfuerzos entre las autoridades educativas federal, estatal y las IES para garantizar la gratuidad de los servicios educativos, en el menor tiempo posible, en todos los tipos de instituciones públicas de educación superior del país.

En el documento publicado por la Dra. se establecieron métricas al año 2030 como las siguientes:

- Alcanzar en el año 2030 una tasa de cobertura bruta en educación de al menos 55%; y una tasa de cobertura neta de al menos el 40% de los jóvenes de 18 a 22 años.
- Que en el año 2030 ninguna entidad federativa registre tasas de cobertura neta de educación superior por debajo del 35%.
- Que en 2030 las IES públicas registren una tasa de absorción promedio, de al menos, el 75% de los egresados en las instituciones de educación media superior (actualmente es de 51%).

# 4. Asignaciones presupuestales para el financiamiento a la Educación Superior.

El gobierno estatal, no destinó en la iniciativa del Presupuesto de Egresos, cantidad alguna para garantizar la gratuidad en la Educación Superior como lo establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el decreto 0674 emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre

y Soberano de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en edición extraordinaria el jueves 14 de mayo de 2020.

La reforma a la Constitución establece en el artículo 3º que: "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia".

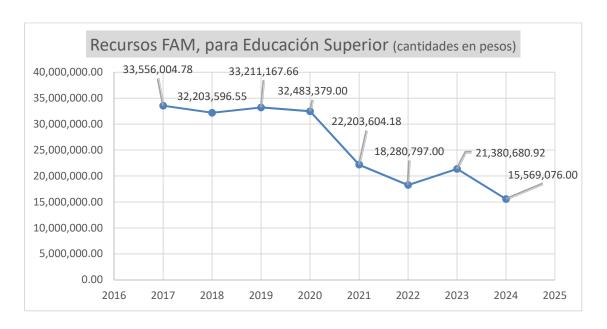
La fracción IV del artículo en comento establece que, "Toda educación que imparta el estado será gratuita".

En las disposiciones transitorias de nuestra Carta Magna se estableció la gradualidad en la gratuidad de la educación superior por lo que, el artículo Décimo Cuarto transitorio publicado indica la siguiente disposición: "La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este Decreto y, la Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimento progresivo de las mismas.

En los presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado para el año 2025 no están claras las asignaciones presupuestales para la gratuidad; por otra parte. las asignaciones presupuestales que destinan el Gobierno Federal y Estatal a la Universidad en el convenio de financiamiento son insuficientes para atender a la comunidad estudiantil dificultando la creación de infraestructura física y capital humano que, respalde adecuadamente la expansión del servicio educativo que presta la Universidad por lo que, el incremento de los ingresos propios y autogenerados se ha convertido en una de las alternativas más importantes que tiene nuestra institución para afrontar las realidades económicas que vive la UASLP al ser un ente público.

En éste contexto la Universidad requiere, enfocar sus esfuerzos en la implementación de acciones, para obtener mayores ingresos propios y autogenerados y en la diversificación de actividades para la obtención de ingresos adicionales, para cumplir su compromiso de atender a una demanda creciente de aspirantes, así como ampliar la oferta educativa y la cobertura sin dejar de ofrecer una formación integral que cuente con altos estándares de calidad.

Respecto a los recursos extraordinarios que recibe la UASLP, en relación a Fondo de Aportaciones Múltiples que, deriva del Ramo 33, se ha visto disminuido radicalmente en los últimos años; a continuación, se muestra el comportamiento de los ingresos recibidos por ese concepto respecto a los años 2017 a 2024.



Fuente propia, con base a la facturación realizada en el fondo FAM.

# 5. Riesgos relevantes para las finanzas de la UASLP.

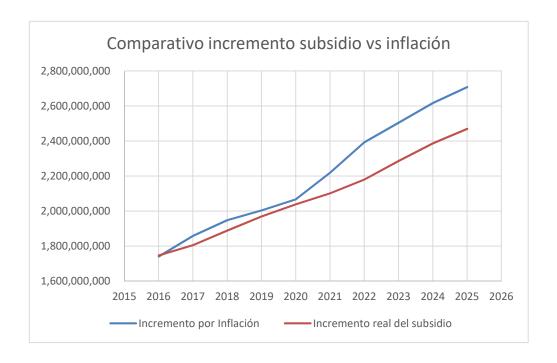
Consideramos que, el entorno legal nacional, desde el punto de vista económico y financiero podría generar un efecto adverso en las finanzas de la Universidad, principalmente derivado del derecho a la gratuidad en la educación superior reconocida para la población en la Carta Magna.

La disminución de los subsidios en términos reales, representa un riesgo importante para la Universidad. Los gastos de materiales, servicios y pagos al personal aumentan en mayor proporción de lo que aumenta el subsidio, por lo que se pierde poder adquisitivo año con año. A continuación, se muestra la disminución de los subsidios en relación al incremento de la inflación.

(Miles de pesos.)

Concepto/año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Incremento por Inflación	1,741,000	1,858,919	1,948,715	2,003,836	2,066,958	2,218,985	2,392,444	2,503,953	2,616,631	2,708,213
Incremento real del										
subsidio	1,747,131	1,805,651	1,889,375	1,969,092	2,038,954	2,101,589	2,180,461	2,285,693	2,386,095	2,469,608

Cantidades determinadas conforme al Índice nacional de precios al consumidor y los convenios de financiamiento.



Está en riesgo la viabilidad financiera de la UASLP por una parte, se congelaron las cuotas que se cobran a los alumnos por concepto de nuevo Ingreso y reingreso; por otra parte, está la obligatoriedad de la Gratuidad de la Educación Superior sin que los Gobiernos Federal y Estatal hayan creado el fondo de gratuidad que constitucionalmente se estableció para resarcir a la Universidad por el ingreso que deja de percibir.

El ingreso que dejará de percibir la Universidad en el año 2025, por el estancamiento de las cuotas mencionadas se estima en más de 83 millones de pesos considerando

el incremento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Sumando las cantidades que dejó de percibir la Universidad desde el año 2020 incluyendo el estimado del año 2025 la cantidad asciende ya a 274 millones aproximadamente.

El dejar de cobrar cuotas y colegiaturas a los alumnos, pondría en crisis financiera a la Universidad. El ingreso por cuotas y colegiaturas, es indispensable para llevar a cabo las actividades sustantivas y adjetivas de ésta Máxima Casa de Estudios y, se requieren para operar de manera eficiente y con calidad, pues contribuyen al cumplimiento de los contratos colectivos e individuales de trabajo, reglamento de remuneraciones y demás disposiciones vigentes en materia de remuneraciones, así como para alcanzar a cubrir gastos operativos, inversiones en bienes muebles e infraestructura indispensables.

Las obligaciones contingentes que, se visualizan en éste momento, que tendrán un impacto en las finanzas de la UASLP y las acciones recomendables para reducir progresivamente el riesgo, se presentan a continuación:

**a.**- Insuficiencia de recursos para que la UASLP aporte las cuotas patronales al Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

En sesión ordinaria realizada el 16 de diciembre de 2022, el pleno del H. Consejo Directivo Universitario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí aprobó modificaciones al Reglamento Único de Pensiones para trabajadoras y trabajadores que, sin afectar los derechos adquiridos, les permitirá a los trabajadores Universitarios contar con una jubilación digna más no excesiva.

El reglamento en vigor considera que, el salario de cotización no podrá ser superior al salario integrado que le corresponda a los Profesores de Tiempo Completo Nivel VI considerando un premio por antigüedad equivalente al 45% de su salario base. De ésta forma se pone un tope para aportar y al beneficio de la pensión que otorgará la Universidad.

Las aportaciones máximas de la Universidad al fondo por el personal afiliado, será el

equivalente al 12.5% del salario base de cotización que perciban los trabajadores administrativos y de confianza y del 17.5% del salario del personal académico y funcionarios a partir del año 2032. Actualmente se aporta el 8.75% respecto de la base salarial del personal administrativo y de servicios, así como para el personal de confianza y el 13.75% de la base salarial del personal académico y funcionarios. El incremento en las aportaciones patronales, se realizará en los términos del reglamento del Reglamento Único de Pensiones y Prestaciones Contingentes y Préstamos para el Personal de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, el cual establece la aportación patronal se incrementará en un 1.75% del salario base de aportación en el año 2028; y a partir del año 2032 se aplicarán los porcentajes máximos de aportación aprobados.

Las aportaciones de los trabajadores universitarios afiliados al fondo no se modifican, por lo que se mantendrá el 5% respecto a los trabajadores administrativos y de confianza y el 10% por parte de los académicos y funcionarios.

El instrumento de pensiones establece que, se podrá disponer de las cuotas, aportaciones y del Fondo de Pensiones para hacer frente al costo anual de las pensiones establecidas en el reglamento así como, para las pensiones en curso de pago; también contempló poder disponer para consolidar el fondo de préstamo para los empleados. Incluye llevar un control de registros individuales en forma de registro tanto de las aportaciones de los trabajadores como de los rendimientos que les generen sus aportaciones.

El fondo lo administrará una comisión mixta y se pretende constituirlo en un plazo razonable en un fideicomiso administrativo para darle mayor transparencia a su manejo y mayor seguridad a largo plazo.

El reglamento contempla disposiciones para garantizarles a los trabajadores el monto de pensión conforme a los instrumentos normativos de ingreso en la institución. El incremento de la pensión será conforme aumenten los tabuladores del personal activo.

La pensión que se otorga en el Fondo es complementaria a la pensión del ISSSTE,

de tal forma que, sumada la pensión de la Universidad más la del ISSSTE, se les entrega a los trabajadores que se jubilan el monto total que reciben como activos, tomando en consideración el porcentaje del salario pensionable establecido en el Reglamento Aprobado en 2022. La pensión está condicionada al cumplimiento de la antigüedad establecida en el reglamento respectivo. Cuando no se cumple la antigüedad máxima existe la posibilidad de pensionarse con un porcentaje de pensión que va del 57% a partir de los 20 años de servicio hasta el 100% con una antigüedad de 35 años trabajados o más, calculado sobre el citado salario pensionable. A partir de la quinta generación la pensión máxima será del 70% del salario pensionable.

Las aportaciones patronales que señala el Reglamento de Pensiones, se establecieron con base en los estudios actuariales conducentes y permitirán darle viabilidad financiera al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad, pero debe de vigilarse su evolución mediante la realización de estudios actuariales constantes para tomar las medidas correctivas que resulten más convenientes para continuar con la viabilidad financiera a largo plazo de dicho fondo. La Universidad es garante por el pago de las Pensiones y Jubilaciones.

Existe el riesgo de que, debido a la insuficiencia de ingresos que tiene la Universidad, en el futuro, no se pueda garantizar el seguir aportando las cuotas patronales establecidas en los instrumentos normativos, de conformidad con los estudios actuariales, ocasionando con ello la paulatina descapitalización del Fondo.

Se impulsan acciones tendientes a mejorar la obtención de recursos propios y autogenerados y gestiones para obtener mayores ingresos derivados de los convenios de financiamiento, para mitigar dicho riesgo.

b.- Subsidio Federal y Estatal insuficiente en relación a las remuneraciones
 y los Gastos de Operación.

En el convenio de financiamiento que celebran el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y la UASLP, no se reconocen la totalidad de las obligaciones laborales contractuales con los trabajadores, de igual forma no se han aumentado las horas de profesor asignatura. En los convenios de financiamiento se deberían de

considerar la totalidad de los salarios y prestaciones que se tienen contemplados en los contratos colectivos e individuales de trabajo para que, no se siga acumulado una diferencia negativa, en los recursos necesarios para prestar un servicio de calidad a la sociedad en materia de educación superior. Si bien es cierto que, la SEP reconoce que los recursos se manejen conforme a la autonomía que le confieren las diversas disposiciones legales, sigue sin reconocerse la totalidad de la plantilla con las remuneraciones plasmadas en los contratos colectivos. Actualmente se hacen gestiones para que el Gobierno Federal, por conducto de la SEP, haga modificaciones al anexo de financiamiento y se reconozca la plantilla completa.

Por un lado, el Gobierno Federal, impulsó el incremento a la matrícula y contempló la construcción de nuevos espacios por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), sin embargo, a pesar de que fomenta dichos aumentos, no contempla subsidio adicional para el sostenimiento de los nuevos espacios, ni para el pago de la plantilla adicional como consecuencia del incremento a la matrícula.

La SEP, no reconoce en el convenio de financiamiento la totalidad de plazas que necesita la UASLP, para realizar las funciones sustantivas y adjetivas que tiene encomendadas no obstante que, en algunos oficios reconoce que la UASLP, puede contratar al personal necesario para realizar sus funciones.

El incremento en los subsidios es inferior a la inflación dejando a la Universidad sin recursos para aumentar la matrícula o para mejorar el equipamiento.

Para resolver ésta problemática se hacen gestiones ante el Gobierno Federal y Estatal a efectos de solicitar un incremento en el subsidio, de igual forma se hacen gestiones para que el Gobierno del Estado le entregue a la UASLP, el monto del subsidio

#### **c.-** La gratuidad en educación superior.

El hecho de dejar de cobrar o mantener sin incremento las cuotas y colegiaturas a los alumnos, puede poner en crisis financiera a la Universidad ya que, el ingreso derivado por dichos conceptos, es indispensable para llevar a cabo las actividades sustantivas y adjetivas de ésta Máxima Casa de Estudios y que se requieren para operar de manera eficiente y con calidad, pues contribuyen para cumplir cabalmente con los contratos colectivos e individuales de trabajo, reglamento de remuneraciones y demás disposiciones vigentes en materia de remuneraciones así como para alcanzar a cubrir ciertos gastos operativos e inversiones en infraestructura.

En el presupuesto de Egresos de la Federación se debe de incluir una partida específica para resarcir a las universidades por los recursos que van a dejar de percibir, sin embargo, a la fecha no se han destinado recursos suficientes para que las universidades puedan obtener los ingresos que dejarán de percibir.

El Estado no contempla en la iniciativa del Presupuesto de Egresos recursos destinados al fondo de gratuidad a que está obligado conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Se hacen gestiones ante el Gobierno del Estado para que entreguen la totalidad de los subsidios y poder solventar las cantidades que se dejen de recibir por concepto de gratuidad.

d.- Cumplimiento de los Planes de Desarrollo (PLADES) de las Entidades Académicas y dependencias y Plan Institucional de Desarrollo (PIDE).

La falta de recursos mencionados pone en riesgo el cumplimiento de las metas académicas de la Institución relativas a calidad y podría disminuir el número de alumnos atendidos; ocasiona también, la falta de reinversión en equipos provocando cierto grado de obsolescencia en los laboratorios.

La disminución en los profesores de tiempo completo que laboran en la institución, representa también un riesgo importante para mantener la calidad en las aulas y el número de investigaciones que se realizan en la Institución.

Para mitigar estos riesgos se impulsa la realización de proyectos de vinculación con el sector público y privado, para la obtención de mayores recursos o quipos para laboratorio.

## 6. Resultados de las finanzas en los últimos cinco años.

En cumplimiento al artículo 5° fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el resultado de las finanzas públicas de la UASLP.

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

#### Resultados de Egresos-LDF

(PESOS)

CONCEPTO	Año 5 (2019)	Año 4 (2020)	Año 3 (2021)	Año 2 (2022)	Año 1 (2023)	Año del Ejercicio Vigente (2024) (1)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C +D+E)	2,808,872,600	2,837,277,006	2,976,743,236	3,147,945,936	3,288,298,410	3,522,106,963
A. Servicios Personales	2,273,738,674	2,376,361,022	2,460,802,879	2,569,435,985	2,682,386,899	2,804,202,300
B. Materiales y Suministros	253,373,742	234,791,393	241,285,305	247,406,210	252,311,846	310,595,414
C. Servicios Generales	195,425,307	149,365,574	161,575,833	186,632,256	202,518,741	246,485,350
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,545,251	65,192,820	86,815,953	110,608,445	118,737,369	143,259,406
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,789,626	11,566,197	26,263,266	33,863,040	32,343,555	17,564,493
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C +D+E)	160,240,898	120,693,581	118,867,657	122,656,417	110,296,868	126,636,792
A. Servicios Personales	33,341,832	27,621,641	14,331,085	13,465,039	13,086,596	9,208,222
B. Materiales y Suministros	38,068,118	29,067,651	28,060,172	28,086,528	26,554,002	30,228,220
C. Servicios Generales	37,056,370	27,159,409	25,699,987	45,920,320	19,082,379	25,913,941
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,997,870	7,083,477	5,329,383	6,426,874	4,983,079	8,453,200
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,776,708	29,761,403	45,447,030	28,757,656	46,590,812	52,833,209
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	2,969,113,498	2,957,970,587	3,095,610,893	3,270,602,353	3,398,595,278	3,648,743,755

<sup>(1)</sup> Por lo que se refiere al año 2024 se presentan las cifras presupuestadas dado que no se ha concluido el ejercicio y por lo tanto no se tienen las cifras definitivas.

Los ingresos se reflejan a continuación:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ								
Resultados de Ingresos – LDF (PESOS)								
Concepto (b)	Año 5 <sup>1</sup> (2019)	Año 4 <sup>1</sup> (2020)	Año 3 <sup>1</sup> (2021)	Año 2 <sup>1</sup> (2022)	Año 1 <sup>1</sup> (2023)	Año del Ejercicio Vigente (2024)		
1. Ingresos de Libre Disposición (1= E+G+K+L)	639,544,615	590,251,819	623,649,044	653,441,317	668,309,251	855,733,437		
E. Productos	19,682,987	14,384,341	14,620,316	25,844,337	38,743,263	15,000,000		
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	619,861,628	575,867,478	609,028,728	627,596,980	629,565,988	840,733,437		
K. Convenios	0	0	0	0	0	(		
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	(		
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=B+C+D+E)	2,393,972,117			2,810,446,410	-	2,793,010,318		
B. Convenios	58,156.141	80,396,237	65,909,318	115,938,268	103,633,450	67,762,693		
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	C		
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,335,815,976	2,414,907,171	2,413,619,140	(2) 2,694,508,142	(3) 2,811,581,980	2,725,247,625		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	(		
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0		
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	3,033,516,732	3,085,555,227	3,103,177,502	3,463,887,727	3,583,524,681	3,648,743,755		
Datos Informativos  1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición  2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales  3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3	0	0	0	0	0	0		
= 1 + 2)	0	0	0	0	0	C		

- (1) Conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los datos anteriores son consistentes con los reportados en las cuentas públicas.
- (2) Está pendiente de cobrar subsidio estatal del año 2022, por un importe de \$152,467,714
- (3) Está pendiente de cobrar subsidio estatal del año 2023, por un importe de \$187,363,490
- (4) Por lo que respecta al año de 2024, está pendiente de cobro la cantidad de \$171,839,913

# 7. Proyecciones de las finanzas de la UASLP de los próximos cinco años.

En cumplimiento al artículo 5º fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de Municipios, se presentan las proyecciones de las finanzas de la UASLP, de los próximos cinco años, en los formatos emitidos por el CONAC.

# Proyecciones de Egresos-LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)

CONCEPTO	Año en cuestión (de proyecto de presupuesto) '(2025)	Año 1 (2026)	Año 2 (2027)	Año 3 (2028)	Año 4 (2029)	Año 5 (2030)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E)	3,724,685,070	3,799,178,770	3,875,162,345	3,952,665,591	4,031,718,903	4,112,353,281
A. Servicios Personales	2,985,055,951	3,044,757,070	3,105,652,211	3,167,765,255	3,231,120,560	3,295,742,971
B. Materiales y Suministros	312,294,805	318,540,701	324,911,515	331,409,745	338,037,940	344,798,699
C. Servicios Generales	262,017,113	267,257,455	272,602,604	278,054,656	283,615,749	289,288,064
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	146,789,215	149,724,999	152,719,499	155,773,889	158,889,367	162,067,154
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,527,986	18,898,545	19,276,516	19,662,046	20,055,287	20,456,393
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E)	82,176,692	83,820,226	85,496,629	87,206,561	88,950,692	90,729,705
A. Servicios Personales	8,738,305	8,913,071	9,091,332	9,273,159	9,458,622	9,647,794
B. Materiales y Suministros	30,193,733	30,797,608	31,413,560	32,041,831	32,682,668	33,336,321
C. Servicios Generales	21,314,946	21,741,245	22,176,070	22,619,591	23,071,983	23,533,423
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,471,241	6,600,666	6,732,679	6,867,332	7,004,678	7,144,771
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,458,467	15,767,636	16,082,988	16,404,648	16,732,741	17,067,396
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	3,806,861,762	3,882,998,996	3,960,658,974	4,039,872,152	4,120,669,595	4,203,082,986

<sup>\*</sup>Las estimaciones de crecimiento para el período 2026-2030 se realizaron con base a la estimación del crecimiento anual del PIB incluidas en los Criterios Generales de Política económica 2025, en la sección 4.1 Escenarios macroeconómicos 2026-2030, en donde se establece un crecimiento en un rango del 2.0 a 3%.

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) Año en cuestión (de proyecto de Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Concepto (b) presupuesto) (2026)(2027)(2028)(2029)(2030)(2025) 1. Ingresos de Libre 955,077,000 974,178,540 993,662,110 1,013,535,351 1,033,806,058 1,054,482,179 Disposición (1=E+G+K+L) E. Productos 19,300,000 19,686,000 20,079,720 20,481,314 20,890,940 21,308,759 G. Ingresos por 935,777,000 954,492,540 973,582,390 993,054,037 1,012,915,118 1,033,173,420 Ventas de Bienes y Servicios 0 0 0 K. Convenios Otros Ingresos 0 0 0 0 0 0 de Libre Disposición 2. Transferencias Federales Etiquetadas 2,851,784,762 2,908,820,456 2,966,996,864 3,026,336,801 3,086,863,537 3,148,600,807 (2=A+B+C+D+E) B. Convenios 66,607,616 67,939,768 69,298,563 70,684,534 72,098,225 73,540,189 Fondos Distintos C. 0 de Aportaciones D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y 2,785,177,146 2,840,880,688 2,897,698,301 2,955,652,267 3,014,765,312 3,075,060,618 Pensiones y Jubilaciones E. Otras 0 Transferencias Federales 0 0 0 0 0 Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de 0 0 0 0 0 0 Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos 4. Total de Resultados de 3,806,861,762 3,882,998,996 3,960,658,974 4,039,872,152 4,120,669,595 4,203,082,986 Ingresos (4=1+2+3) **Datos Informativos** 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 0 0 0 0 0 0 2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de 0 0 0 0 0 0 Financiamiento (3 = 1 + 2)

Las proyecciones de gasto de los ejercicios posteriores se realizaron tomando como base las estimaciones de la inflación.

# 8. Estudio actuarial

	Universidad Autónoma de San Luis Potosí Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y Jubilaciones	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	TOTAL		
Tipo de Sistema	042.140.01.00			00014100			
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral		
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido		
Población afiliada							
Activos	5,910	5,910	5,910	5,910	5,910		
Edad máxima	89	89	89	89	89.00		
Edad mínima	19	19	19	19	19.00		
Edad promedio	47	47	47	47	46.50		
Pensionados y Jubilados	1,881	2	8	0	1,891		
Edad máxima	90.00	67.00	82.00	0.00	90.00		
Edad mínima	53.00	62.00	59.00	0.00	53.00		
Edad promedio	69.73	64.50	70.50	0.00	69.73		
Beneficiarios							
Promedio de años de servicio (Trabajadores activos)  Aportación individual al plan	13.10 Docente 10.00%	13.10 Docente 10.00%	13.10 Docente 10.00%	13.10 Docente 10.00%	13.10 Docente 10.00%		
de pensión como % del salario*	Administrativo 5.00%	Administrativo 5.00%	Administrativo 5.00%	Administrativo 5.00%	Administrativo 5.00%		
	Docente:	Docente:	Docente:	Docente:	Docente:		
	Pensionados: 10.00%	Pensionados: 10.00%	Pensionados: 10.00%	Pensionados: 10.00%	Pensionados: 10.00%		
	Activos: 2024-2027: 13.75%	Activos: 2024-2027: 13.75%	Activos: 2024-2027: 13.75%	Activos: 2024-2027: 13.75%	Activos: 2024-2027: 13.75%		
	2028-2031: 15.00%	2028-2031: 15.00%	2028-2031: 15.00%	2028-2031: 15.00%	2028-2031: 15.00%		
Aportación del ente público al	2032 en adelante 17.50%	2032 en adelante 17.50%	2032 en adelante 17.50%	2032 en adelante 17.50%	2032 en adelante 17.50%		
plan de pensión como % del salario	Administrativo:	Administrativo:	Administrativo:	Administrativo:	Administrativo:		
Salalio	Pensionados 5.00%	Pensionados 5.00%	Pensionados 5.00%	Pensionados 5.00%	Pensionados 5.00%		
	Activos:	Activos:	Activos:	Activos:	Activos:		
	2024-2027: 8.75%	2024-2027: 8.75%	2024-2027: 8.75%	2024-2027: 8.75%	2024-2027: 8.75%		
	2028-2031: 10.50%	2028-2031: 10.50%	2028-2031: 10.50%	2028-2031: 10.50%	2028-2031: 10.50%		
	2032 en adelante: 12.50%	2032 en adelante: 12.50%	2032 en adelante: 12.50%	2032 en adelante: 12.50%	2032 en adelante: 12.50%		
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	4.32%	63.37%	60.58%	N/A	4.62%		
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.4362%	0.4362%	0.4362%	0.4362%	0.44%		
Edad de Jubilación o Pensión	59.56	60.50	51.13	0	59.53		
Esperanza de vida	22.01	21.00	28.92	0	22.04		
Ingresos del Fondo							
Ingresos Anuales al Fondo de	528,821,563.05	528,821,563.05	528,821,563.05	528,821,563.05	528,821,563.05		
Pensiones	020,021,000.00	020,021,000.00	020,021,000.00	020,021,000.00	020,021,000.00		
Nómina anual	1 000 000 015 05	1 000 000 045 05	4 000 000 045 05	1 000 000 015 05	1 000 000 045 05		
Activos	1,892,229,645.65	1,892,229,645.65 460,059.36	1,892,229,645.65 1,264,125,12	1,892,229,645.65	1,892,229,645.65 889.380.502.68		
Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados	887,656,318.20		, , , ,	0.00	, ,		
y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Monto mensual por pensión					T		
Máximo	97,288.47	28,229.90	26,124.50	0.00	97,288.47		
Mínimo	1,169.53	10,108.38	4,414.13	0.00	1,169.53 39,193.57		
Promedio  Monto de la reserva	39,325.55 1,219,520,189.00	19,169.14	13,167.97	0.00	1,219,520,189.00		
Valores presentes de las oblig					1,210,020,100.00		
Pensiones y Jubilaciones en	6,109,330,531.75	3,601,420.89	6,502,732.45	0.00	6,119,434,685.08		
curso de pago							
Generación actual	10,444,707,193.57	131,953,543.82	309,279,007.26	102,083,476.98	10,988,023,221.63		
Generaciones futuras	9,264,718,113.25	294,003,821.91	463,851,301.97	351,141,763.03	10,373,715,000.17		
Valor presente de las contribu Generación actual	4,301,283,305.66	Idos futuros de cotizac 35,221,636.94	ión 2% 82,050,479.03	26,524,643.87	4,445,080,065.50		
Generaciones futuras	9,207,970,343.80	292,203,005.00	461,010,144.11	348,990,967.77	10,310,174,460.68		
Valores presentes de aportaci		05 004 000 5 :	00.050.470.55	00 504 046 55	4 445 000 005		
Generación actual Generaciones futuras	4,301,283,305.66 9,207,970,343.80	35,221,636.94 292,203,005.00	82,050,479.03 461,010,144.11	26,524,643.87 348,990,967.77	4,445,080,065.50 10,310,174,460.68		
Otros ingresos	9,207,970,343.80	292,203,005.00	461,010,144.11	348,990,967.77	0.00		
Déficit/superávit actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	1 0.00		
Generación actual	(6,731,950,925.00)	(65,111,690.82)	(151,680,781.65)	(49,034,189.24)	(6,997,777,586.70)		
Generaciones futuras	9,151,222,574.36	290,402,188.08	458,168,986.24	346,840,172.51	10,246,633,921.19		
Periodo de suficiencia		. , , ,	,	,			
Año de descapitalización	Parenna	Perenna	Porenno	Parana	Perenne		
	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne	retetille		

Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2024	2024	2024	2024	2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.

Las cuotas y aportaciones que se muestran corresponden únicamente a lo destinado al Fondo de Pensiones y Prestaciones Contingentes.

### 9. Metodología para desarrollar el presupuesto

El Programa Operativo Anual (POA) es un instrumento técnico y metodológico que, vincula la planeación del quehacer universitario con la programación del presupuesto; el seguimiento de metas y la evaluación de resultados, orientando de ésta manera el quehacer cotidiano de las entidades académicas y dependencias de gestión hacia la consecución de los objetivos plasmados en el PIDE 2024-2030. Por ello, como proceso general del POA, se instrumenta a través de un ciclo iterativo que inicia en la planeación-programación de metas, presupuestación y concluye con una evaluación derivada del seguimiento de avances, lo cual aporta información sustantiva para reiniciar dicho proceso. Además de que ordena e identifica el orígen y destino del gasto Universitario, y constituye la base para el seguimiento de los momentos presupuestales y contables.

El ejercicio del gasto está enfocado al presupuesto por programas y proyectos, con la finalidad de contribuir a una mejor distribución de los recursos financieros de la UASLP, permitiendo atender las necesidades institucionales, asignar los recursos de forma óptima, así como impulsar la transparencia y rendición de cuentas, partiendo de objetivos, metas e indicadores.

El proyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se ha elaborado, considerando los posibles escenarios a ocurrir durante el presente ejercicio y observando las disposiciones normativas externas que son aplicables a la Universidad, así como la normativa interna.

Para la conformación del POA, las unidades organizacionales apoyadas por la Secretaría Académica y la Secretaría de Finanzas, realizaron los Programas Operativos anuales en congruencia a los ejes, estrategias y políticas del PIDE 2024-2030 y se definieron las metas y acciones con distribución presupuestal de acuerdo con los techos financieros asignados, además de estar debidamente calendarizado el recurso, utilizando para ello el Sistema Integral de Información Administrativa.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí obtiene sus recursos financieros de las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Subsidios: De naturaleza ordinaria y extraordinaria que aportan los gobiernos Federal y Estatal, por el convenio específico suscritos con la Secretaría de Educación Pública (SEP), y Gobierno del Estado en su caso.
- b) Ingresos propios y autogenerados: Son recursos propios, los recursos contingentes o específicos distintos a los ingresos ordinarios y extraordinarios por aportaciones de los gobiernos estatal, federal y municipal que la Universidad recibe por los medios que estime convenientes. Los cuales se enuncian en el artículo 2 del Reglamento de recursos propios y autogenerados de la Universidad.
- c) Por convenios del Consejo Nacional de Humanidades Ciencia y Tecnología
   (CONAHCYT) y otros organismos públicos y privados.

El Presupuesto está compuesto por los **ingresos** que son percibidos por concepto de servicios educacionales, los recursos propios y autogenerados por las unidades que la integran, los productos del patrimonio, los subsidios y los convenios; y los **egresos**, que son los gastos destinados a la operación y al desarrollo de las actividades de la Universidad, se distribuyen en los diferentes capítulos y rubros de los gastos conforme a las necesidades operativas.

En la estimación de ingresos que se presenta, se incluye una modificación en la forma de presentar dichos ingresos, a partir del año 2025, se presentarán los ingresos por Servicios de Enseñanza y Educativos atendiendo al nivel académico en los que se obtienen por lo que, se clasificarán conforme a los siguientes rubros:

#### Ingresos por Cuotas y Colegiaturas y servicios de:

Educación Media Superior (incluyen los de Preparatorias incorporadas).

Educación Superior (Licenciatura).

Posgrado (Especialidades, Maestrías y Doctorados).

Exámenes y constancias diversas.

Trámites diversos.

Ingresos por Educación Contínua.

Ingresos por servicios en general, servicios y productos de laboratorios, clínicas y otros.

Se incluyó para efectos del presupuesto, el subsidio federal por un monto determinado en función al Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025 adicionando el 3.5% de incremento; por lo que se refiere al subsidio estatal, se consideró el monto consignado en Proyecto del presupuesto de egresos presentado por el Ejecutivo Estatal ante el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

En los ingresos que se estiman se considera, el continuar cobrando sin incremento a los alumnos los conceptos por cuotas, colegiaturas y otros servicios para el ciclo escolar 2025-2026, en particular las cuotas de nuevo ingreso y reingreso ya que, en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación no se incluyen recursos del fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere el artículo 3º Constitucional. A pesar de que, se menciona en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación que, el presupuesto incluye los recursos de gratuidad, en los anexos no se especifica cantidad alguna para resarcir las cuotas y colegiaturas cobradas a los alumnos de todas las universidades públicas del país.

Las remuneraciones fueron proyectadas en función de la información del personal que estuvo vigente en el mes de noviembre de 2024 e incorpora las previsiones salariales correspondientes al incremento salarial por tanto, para efectos del presupuesto se determina en función a la plantilla vigente en el de mes de noviembre citado considerando las plazas ocupadas, proyectando los montos de remuneraciones en función a la antigüedad de sus ocupantes; así como la estimación de remuneraciones de algunas plazas vacantes necesarias para la operación de la

Institución. Además, se incluyen en las estimaciones las aportaciones de seguridad social y las aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones conforme a las disposiciones normativas aplicables.

El presupuesto fue preparado considerando los tabuladores vigentes en la institución, haciéndose las estimaciones correspondientes al incremento salarial como se mencionó en el párrafo anterior. Los tabuladores se presentan sin incluir el incremento salarial correspondiente a la revisión salarial 2025 ya que éstos dependerán de las negociaciones respectivas entre la Universidad y los Sindicatos de trabajadores.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) se presenta en cumplimiento a la normativa presupuestal que establecen las diversas disposiciones legales por los recursos federales y estatales que se reciben del Gobierno Federal y Estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades, los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En la MIR se establecen con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios y se definen los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental y con ello, la viabilidad de su instrumentación.

Se estableció la MIR para dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno del Estado para efectos del subsidio estatal, con los indicadores que a continuación se presentan:

#### ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS RELEVANTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	EJE RECTOR	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Pp01.20 Educación Superior UASLP	01 Bienestar para San Luis	Universidad Autónoma de San Luis Potosí

OD IETIVO DEL D.	Caratrilaccia a la	formación de backillares y profesionales a trayés
OBJETIVO DEL Pp		a formación de bachilleres y profesionales a través
		s educativos de educación media superior y
(Fin de la MIR)		inentes y con atención a las necesidades de la
,		na planta docente generadora de conocimiento, e
		entifico-tecnologica.
ALINEACIÓN AL PED 2021-	·2027	PROGRAMA SECTORIAL
Vertiente o sector:		Programa:
1.3 Educación, Cultura y Deporte o	de Calidad	Programa Sectorial de Educación
Objetivo estratégico:		Visión:
· Objetivo 1. Crear espacios físicos seg	guros, dignos y	La Visión de la Secretaría de Educación de Gobierno
modernos para el desarrollo del proceso	educativo, que	del Estado es consolidar una estructura organizacional
coadyuven en la mejora de los apren		mediante el recurso humano, administrativo y
participación de los tres órdenes de gobier	no.	financiero, con el fin de brindar una educación moderna,
Objetive 2 Corentizer une educación	do overlencia	incluyente y de calidad en todas las regiones del
Objetivo 3. Garantizar una educación equitativa, inclusiva e intercultural, para t		Estado, con espacios dignos, profesores
niñas, adolescentes, jóvenes y adultos,		comprometidos y con vocación de servicio, capacitados
formación integral y el máximo logro de ap		y competentes en las distintas áreas del conocimiento, mediante el uso de métodos innovadores, para
el desarrollo personal y social.	nendizajes para	fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje,
		formando ciudadanos con alto nivel de conocimiento.
· Objetivo 4. Reconocer y estimular el desempeño		destrezas y valores, con sentido comunitario y de
profesional de las maestras y los maestros como		solidaridad ambiental, respeto y conciencia a la
principales agentes del proceso formativo	del alumnado,	diversidad cultural y un profundo amor a la Patria,
con estricto apego a sus Derechos.		además de darles herramientas para ampliar sus
		oportunidades de integración con éxito a la vida
		productiva y de apoyo a la economía global.

	I. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)							
Concepto	I.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	I.2 Indicadores	I.3 Medios de Verificación	I.4 Supuestos				
FIN	Contribuir a la formación de bachilleres y profesionales a través de programas educativos de educación media superior y superior, pertinentes y con atención a las necesidades de la región con una planta docente generadora de conocimiento, e innovación científicotecnológica.	Total de programas educativos de Educación Media Superior	Informe Anual de Rector	La UASLP cuenta con los recursos financieros y de infraestructura académica para mantener la capacidad de ingreso y matrícula.				
PROPÓSITO	La UASLP es una institución formadora de profesionistas de la más alta calidad, socialmente responsable, abierta, incluyente, integrada y vinculada de manera sólida con su entorno.	Alumnos de nuevo ingreso en Educación	Informe Anual de Rector	La UASLP cuenta con los recursos financieros y de infraestructura académica para mantener la capacidad de ingreso.				
COMPONEN- TE 1	1 Alumnado inscrito en la UASLP	Total de alumnos inscritos en Educación Media Superior y Superior (Matrícula Total)	Informe Anual de Rector	La UASLP recibe los recursos financieros y cuenta con la infraestructura académica para atender la matrícula inscrita en 2025.				

ACTIVIDADES (COMPONEN- TE 1)	1.1	La UASLP contribuye a que las y los estudiantes universitarios cursen y concluyan su formación de Bachiller, TSU, Posgrado y Licenciatura, mediante el desarrollo de actividades sustantivas, uso eficiente de la infraestructura y aplicación de recursos (Docencia, Investigación y Difusión de la cultura utilizando los recursos para pago de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, becas, jubilaciones y otras ayudas así como bienes muebles, inmuebles e intangibles).			
------------------------------------	-----	--	--	--	--

# 10. Secretaria Académica - indicadores de gestión establecidos (indicadores de gestión)

Como parte de las estrategias plasmadas en el PIDE 2024-2030 relacionadas con el programa de mejoramiento de la calidad y la pertinencia de sus programas educativos, de investigación, de vinculación y el fortalecimiento de su planta académica, la UASLP continúa impulsando los procesos de autoevaluación, planeación y evaluación como un mecanismo de mejora contínua y rendición de cuentas. Como resultado de estos procesos, es que se establecen objetivos estratégicos, priorización y apoyo de programas y proyectos y el seguimiento sistemático de metas y objetivos, así como la optimización de recursos, entre otras acciones.

En éste contexto, la Universidad, presenta las metas institucionales 2025 en función de la programación establecida por las entidades académicas y de acuerdo con las metas de mediano plazo marcadas por la visión institucional.

Es importante destacar que, existe una diversidad de factores y contingencias que intervienen en el cumplimiento de estas metas y que no sólo depende de los recursos ordinarios o extraordinarios otorgados a la institución. Cabe señalar que, en el enfoque de planeación estratégica, las metas compromiso permiten orientar las estrategias de la Universidad hacia un escenario que rebase las tendencias

inerciales. Es evidente que esto se ha logrado en forma sostenida en la UASLP y que las metas alcanzas son una muestra clara de la forma como la UASLP avanza más allá de tendencias rutinarias, en una sólida ruta hacia el continuo mejoramiento e innovación académica.

	Indicadores académicos a septiembre de 2024 y proyecciones a diciembre de 2025, con base en la información presentada por las entidades académicas de la UASLP							
Planta académica         3,284         3,263         3,188           Profesorado hora clase         2,379         2,379         2,298           Profesorado medio tiempo         26         26         24           Técnicos académicos         148         148         150           Profesores de tiempo completo (PTC)         731         710         716           Indicadores de PTC         PTC con licenciatura         10         9         9           PTC con posgrado         721         701         707           % PTC con posgrado         99%         99%         99%           PTC con especialidad         10         10         9           % PTC con especialidad         1%         1%         1%           PTC con maestría         115         107         103           % PTC con maestría         16%         15%         14%           PTC con doctorado         596         584         595           % PTC perfil deseable         82%         82%         83%           PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%	Nombre del Indicador	alcanzados a diciembre de		Proyección a diciembre 2025				
Profesorado hora clase         2,379         2,379         2,298           Profesorado medio tiempo         26         26         24           Técnicos académicos         148         148         150           Profesores de tiempo completo (PTC)         731         710         716           Indicadores de PTC         PTC con licenciatura         10         9         9           PTC con posgrado         721         701         707           % PTC con posgrado         99%         99%         99%           PTC con especialidad         10         10         9           % PTC con especialidad         1%         1%         1%           PTC con maestría         115         107         103           % PTC con maestría         16%         15%         14%           PTC con doctorado         596         584         595           % PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         40%         <	Capacidad Académica							
Profesorado medio tiempo         26         26         24           Técnicos académicos         148         148         150           Profesores de tiempo completo (PTC)         731         710         716           Indicadores de PTC         PTC con licenciatura         10         9         9           PTC con posgrado         721         701         707           % PTC con posgrado         99%         99%         99%           PTC con especialidad         10         10         9           % PTC con especialidad         1%         1%         1%           PTC con maestría         115         107         103           % PTC con maestría         16%         15%         14%           PTC con doctorado         596         584         595           % PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         40%         40%         42%           PTC que imparten tutoría         645         6	Planta académica	3,284	3,263	3,188				
Técnicos académicos         148         148         150           Profesores de tiempo completo (PTC)         731         710         716           Indicadores de PTC         PTC con licenciatura         10         9         9           PTC con licenciatura         10         9         9           PTC con posgrado         99%         99%         99%           PTC con posgrado         99%         99%         99%           PTC con especialidad         10         10         9           % PTC con especialidad         1%         1%         1%           PTC con maestría         115         107         103           % PTC con maestría         16%         15%         14%           PTC con doctorado         596         584         595           % PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         1,323         1,309         1,335           % Planta académica que imparten tutoría         645	Profesorado hora clase	2,379	2,379	2,298				
Profesores de tiempo completo (PTC)         731         710         716           Indicadores de PTC         PTC con licenciatura         10         9         9           PTC con posgrado         721         701         707           % PTC con posgrado         99%         99%         99%           PTC con especialidad         10         10         9           % PTC con especialidad         1%         1%         1%           PTC con maestría         115         107         103           % PTC con maestría         16%         15%         14%           PTC con doctorado         596         584         595           % PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         1,323         1,309         1,335           % Planta académica que imparten tutoría         645         631         623           Profesorado de tiempo parcial que imparten tutoría         678         678         712           Imparte t	Profesorado medio tiempo	26	26	24				
Indicadores de PTC	Técnicos académicos	148	148	150				
PTC con licenciatura         10         9         9           PTC con posgrado         721         701         707           % PTC con posgrado         99%         99%         99%           PTC con especialidad         10         10         9           % PTC con especialidad         1%         1%         1%           PTC con maestría         115         107         103           % PTC con maestría         16%         15%         14%           PTC con doctorado         596         584         595           % PTC con doctorado         82%         82%         83%           PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         1,323         1,309         1,335           % Planta académica que imparten tutoría         40%         40%         42%           PTC que imparten tutoría         645         631         623           Profesorado de tiempo parcial que imparten tutoría         678         678	Profesores de tiempo completo (PTC)	731	710	716				
PTC con posgrado         721         701         707           % PTC con posgrado         99%         99%         99%           PTC con especialidad         10         10         9           % PTC con especialidad         1%         1%         1%           PTC con maestría         115         107         103           % PTC con maestría         16%         15%         14%           PTC con doctorado         596         584         595           % PTC con doctorado         82%         82%         83%           PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         1,323         1,309         1,335           % Planta académica que imparten tutoría         645         631         623           Profesorado de tiempo parcial que imparten tutoría         678         678         712           Planta académica capacitada en la competencia digital docente         751         808           % de la Planta académica capacitada en la competen	Indicadores de PTC							
% PTC con posgrado         99%         99%         99%           PTC con especialidad         10         10         9           % PTC con especialidad         1%         1%         1%           PTC con maestría         115         107         103           % PTC con maestría         16%         15%         14%           PTC con doctorado         596         584         595           % PTC con doctorado         82%         82%         83%           PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         1,323         1,309         1,335           % Planta académica que imparten tutoría         40%         40%         42%           PTC que imparten tutoría         645         631         623           Profesorado de tiempo parcial que imparten tutoría         678         678         712           Planta académica capacitada en la competencia digital docente         751         808           % de la Planta académica capacitada en la	PTC con licenciatura	10	9	9				
PTC con especialidad         10         9           % PTC con especialidad         1%         1%           PTC con maestría         115         107         103           % PTC con maestría         16%         15%         14%           PTC con doctorado         596         584         595           % PTC con doctorado         82%         82%         83%           PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         1,323         1,309         1,335           % Planta académica que imparten tutoría         40%         40%         42%           PTC que imparten tutoría         645         631         623           Profesorado de tiempo parcial que imparten tutoría         678         678         712           Planta académica capacitada en la competencia digital docente         751         808           % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente         23.0%         25.3%	PTC con posgrado	721	701	707				
% PTC con especialidad         1%         1%         1%           PTC con maestría         115         107         103           % PTC con maestría         16%         15%         14%           PTC con doctorado         596         584         595           % PTC con doctorado         82%         82%         83%           PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         1,323         1,309         1,335           % Planta académica que imparten tutoría         40%         40%         42%           PTC que imparten tutoría         645         631         623           Profesorado de tiempo parcial que imparten tutoría         678         678         712           Planta académica capacitada en la competencia digital docente         751         808           % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente         23.0%         25.3%	% PTC con posgrado	99%	99%	99%				
PTC con maestría         115         107         103           % PTC con maestría         16%         15%         14%           PTC con doctorado         596         584         595           % PTC con doctorado         82%         82%         83%           PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         1,323         1,309         1,335           % Planta académica que imparten tutoría         40%         40%         42%           PTC que imparten tutoría         645         631         623           Profesorado de tiempo parcial que imparten tutoría         678         678         712           Planta académica capacitada en la competencia digital docente         751         808           % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente         23.0%         25.3%	PTC con especialidad	10	10	9				
% PTC con maestría         16%         15%         14%           PTC con doctorado         596         584         595           % PTC con doctorado         82%         82%         83%           PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         1,323         1,309         1,335           % Planta académica que imparten tutoría         40%         40%         42%           PTC que imparten tutoría         645         631         623           Profesorado de tiempo parcial que imparten tutoría         678         678         712           Planta académica capacitada en la competencia digital docente         751         808           % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente         23.0%         25.3%	% PTC con especialidad	1%	1%	1%				
PTC con doctorado         596         584         595           % PTC con doctorado         82%         82%         83%           PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         1,323         1,309         1,335           % Planta académica que imparten tutoría         40%         40%         42%           PTC que imparten tutoría         645         631         623           Profesorado de tiempo parcial que imparten tutoría         678         678         712           Planta académica capacitada en la competencia digital docente         751         808           % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente         23.0%         25.3%	PTC con maestría	115	107	103				
% PTC con doctorado         82%         83%           PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         1,323         1,309         1,335           % Planta académica que imparten tutoría         40%         40%         42%           PTC que imparten tutoría         645         631         623           Profesorado de tiempo parcial que imparte tutoría         678         678         712           Planta académica capacitada en la competencia digital docente         751         808           % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente         23.0%         25.3%	% PTC con maestría	16%	15%	14%				
PTC perfil deseable         586         571         552           % PTC perfil deseable         80%         80%         77%           PTC en SNI         477         485         491           % PTC en SNI         65%         68%         69%           Planta académica que imparten tutoría         1,323         1,309         1,335           % Planta académica que imparten tutoría         40%         40%         42%           PTC que imparten tutoría         645         631         623           Profesorado de tiempo parcial que imparte tutoría         678         678         712           Planta académica capacitada en la competencia digital docente         751         808           % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente         23.0%         25.3%	PTC con doctorado	596	584	595				
% PTC perfil deseable80%80%77%PTC en SNI477485491% PTC en SNI65%68%69%Planta académica que imparten tutoría1,3231,3091,335% Planta académica que imparten tutoría40%40%42%PTC que imparten tutoría645631623Profesorado de tiempo parcial que imparte tutoría678678712Planta académica capacitada en la competencia digital docente751808% de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente23.0%25.3%	% PTC con doctorado	82%	82%	83%				
PTC en SNI 477 485 491 % PTC en SNI 65% 68% 69% Planta académica que imparten tutoría 1,323 1,309 1,335 % Planta académica que imparten tutoría 40% 40% 42% PTC que imparten tutoría 645 631 623 Profesorado de tiempo parcial que imparte tutoría 678 678 712  Planta académica capacitada en la competencia digital docente 808 % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente 23.0% 25.3%	PTC perfil deseable	586	571	552				
% PTC en SNI65%68%69%Planta académica que imparten tutoría1,3231,3091,335% Planta académica que imparten tutoría40%40%42%PTC que imparten tutoría645631623Profesorado de tiempo parcial que imparte tutoría678678712Planta académica capacitada en la competencia digital docente751808% de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente23.0%25.3%	% PTC perfil deseable	80%	80%	77%				
Planta académica que imparten tutoría1,3231,3091,335% Planta académica que imparten tutoría40%40%42%PTC que imparten tutoría645631623Profesorado de tiempo parcial que imparte tutoría678678712Planta académica capacitada en la competencia digital docente751808% de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente23.0%25.3%	PTC en SNI	477	485	491				
% Planta académica que imparten tutoría 40% 40% 42% PTC que imparten tutoría 645 631 623 Profesorado de tiempo parcial que imparte tutoría 678 678 712  Planta académica capacitada en la competencia digital docente 751 808 % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente 23.0% 25.3%	% PTC en SNI	65%	68%	69%				
PTC que imparten tutoría 645 631 623  Profesorado de tiempo parcial que imparte tutoría 678 678 712  Planta académica capacitada en la competencia digital docente 751 808  % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente 23.0% 25.3%	Planta académica que imparten tutoría	1,323	1,309	1,335				
Profesorado de tiempo parcial que imparte tutoría  Planta académica capacitada en la competencia digital docente  % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente  23.0%  25.3%	% Planta académica que imparten tutoría	40%	40%	42%				
imparte tutoría  Planta académica capacitada en la competencia digital docente  % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente  23.0%  25.3%	PTC que imparten tutoría	645	631	623				
competencia digital docente  % de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente  23.0%  25.3%		678	678	712				
% de la Planta académica capacitada en la competencia digital docente 23.0% 25.3%			751	808				
competencia digital docente								
	·		23.0%	25.3%				
	-	130	124	125				

CA consolidados	64	67	68
% CA consolidados	49.2%	54.0%	54.4%
CA en consolidación	51	43	43
% CA en consolidación	39.2%	34.7%	34.4%
CA en formación	15	14	14
% CA en formación	11.5%	11.3%	11.2%
Programas educativos			
PE de bachillerato	1	1	1
PE TSU	4	4	4
PE de licenciatura	104	104	106
PE de posgrado	107	108	111
PE que ofrece la institución	216	217	222
Matrícula(1)			
Alumnado de bachillerato de nuevo ingreso	428	428	377
Alumnado de licenciatura y TSU de nuevo ingreso	6,719	6,719	6,624
Alumnado de Posgrado de nuevo ingreso	346	346	732
Total de alumnado de nuevo ingreso	7,493	7,493	7,733
Matricula de bachillerato	820	820	749
Matricula de Licenciatura y TSU	30,294	30,294	29,760
Matricula de Posgrado	2,225	2,225	2,304
Matrícula total en la UASLP	33,339	33,339	32,813
Egreso de bachillerato	359	359	317
Egreso de licenciatura y TSU	3,695	3,695	3,947
Egreso de posgrado	580	580	539
Egreso Total	4,634	4,634	4,803
Autoevaluación integral <sup>(2)</sup>			
PE de <b>pregrado</b> con autoevaluación integral	15	54	61
PE de pregrado con revisión curricular profunda			38
PE de pregrado con un plan de mejora integral			28
PE de <b>posgrado</b> con autoevaluación integral	0	38	45
PE de posgrado con revisión curricular profunda			15
PE de posgrado con un plan de mejora integral			16

Indicadores académicos a septiembre de 2024 y proyecciones a diciembre de 2025, con base en la información presentada por las entidades académicas de la UASLP (1) - El avance reportado corresponde a lo reportado en la estadística 911 correspondiente al ciclo 2024-2025.

n.a. ya que en el año señalado no se solicitaba el indicador.

### 11. Clasificaciones del presupuesto de ingresos y egresos

### 11.1 Estructura presupuestal de ingresos

La clasificación por rubro de ingresos permite agrupar los ingresos de acuerdo a criterios legales, internacionales y contables, claros, precisos, integrales y útiles, que posibiliten un adecuado registro y presentación de las operaciones y que faciliten la interrelación con las cuentas patrimoniales.

A fin de obtener ésa información, resulta necesario organizar las transacciones en categorías homogéneas que permitan la correcta interpretación de los hechos que les dieron orígen y sus repercusiones. En consecuencia, las clasificaciones de los recursos identifican las características distintivas de los medios de financiamiento, agrupándolos a fin de medir y analizar sus efectos.

Los ingresos alineados al clasificador por rubro de ingresos incluyen los siguientes grupos:

- Productos (5): Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.
- Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos (7): Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos. Éste apartado también incluye los donativos que se estiman recibir de empresas.
- Participaciones y Aportaciones, convenios (8): Son los recursos que, reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la

colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones
y Jubilaciones (9): Son los recursos que reciben en forma directa o
indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de
acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento
y desempeño de sus actividades.

La UASLP adopta el clasificador de ingresos, conforme a los criterios del CONAC, en los rubros por los que obtiene ingresos debido a que, el clasificador está conceptualizado para los múltiples ingresos que percibe el estado, dando un énfasis a los impuestos, derechos y aprovechamientos; ingresos que no recibe la UASLP, por tratarse de un ente enfocado a la docencia, investigación y promoción de la cultura.

Se presupuesta, el ingreso de algunos conceptos de recursos extraordinarios. En éste sentido, la política del Gobierno Federal, ha sido disminuir los recursos por subsidios extraordinarios que se venían concursando para las Universidades. Se incluyen como subsidios federales el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el PRODEP; de éste último se incluye en el presupuesto debido a que se seguirán ejerciendo los recursos que se tienen en el fideicomiso.

Las necesidades y demandas económicas que se presentan son cada vez mayores y los recursos públicos más limitados. Dicha situación obliga a la Institución a realizar una planeación cualitativa y cuantitativa más detallada de los planes y programas de trabajo por medio de la asignación de recursos para la ejecución y consecución de objetivos en cumplimiento a las metas institucionales, considerando las funciones sustantivas de la Universidad, la normatividad universitaria y la asignación racional de los recursos, con base en los programas y objetivos trazados.

En éste sentido, los recursos extraordinarios adicionales incluídos son los siguientes:

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

- Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).
- Fondos Sectoriales y Organismos Públicos y Privados.
- Convenios con dependencias Gubernamentales Federales y Estatales para proyectos específicos de investigación o desarrollo.

### 11.2 Estructura presupuestal de egresos.

El presupuesto de las unidades organizacionales de la UASLP, se clasifica por objeto del gasto, por función programática y por gastos de gestión e inversión.

### 11.2.1 Clasificaciones de egresos

### 11.2.1.1 Clasificación por objeto del gasto

La **clasificación por objeto del gasto** consiste en agrupar las erogaciones con base en criterios internacionales y criterios contables, claros, precisos, integrales y útiles, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, facilitando la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal de ésta clasificación es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario resumiendo, ordenando y presentando los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Asimismo, dicha clasificación comprende todas las transacciones que realiza la Universidad para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne de forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos, incluyendo los activos financieros y pasivos. En ése orden se constituye, como un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Para efectos de la clasificación por objeto del gasto, se incluyen los siguientes capítulos:

**1000 Servicios Personales**. - Agrupa las remuneraciones del personal tales como sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, entre otros la aportación institucional al Fondo de Pensiones; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**2000 Materiales y Suministros**. - Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades.

**3000 Servicios Generales.** - Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función.

**4000** Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. - Asignaciones destinadas de forma directa o indirecta para apoyos como parte de sus funciones de acuerdo a las estrategias y prioridades para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**. - Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades.

Por lo que se refiere al capítulo 4000, incluye erogaciones que realiza la UASLP por los siguientes conceptos:

**4400 Becas y Ayudas Sociales:** asignaciones que la UASLP otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación: asignaciones

destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas: asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas.

**4500 Pensiones y Jubilaciones:** asignaciones para el pago de prestaciones de pensionados y jubilados conforme al régimen legal y contractual establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

451 Pensiones: asignaciones para el pago a pensionados conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

452 Jubilaciones: asignaciones para el pago a jubilados conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

Por lo que se refiere a la aportación patronal de la UASLP, al fondo de Pensiones y Jubilaciones, a partir del año 2018 se clasifica como una prestación contractual en los términos del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones. Conforme a ésta nueva clasificación, las aportaciones de la Institución al Fondo de Pensiones de Trabajadores Activos, para efectos del Clasificador por Objeto del Gasto se presentan en la partida 153 denominada Prestaciones y Haberes para el retiro, la citada partida queda incluída dentro del capítulo 1000, del mencionado clasificador.

Los pagos de pensiones y jubilaciones a cargo de la UASLP conforme a las disposiciones del reglamento, están presupuestados en la partida 459 Otras pensiones y jubilaciones.

Por otra parte, los gastos se clasifican en función a las erogaciones para la **operación** y las relativas a **fondos específicos**, conforme a la fuente del financiamiento.

En lo que respecta a las erogaciones para la operación "Ordinario" que corresponde a erogaciones habituales para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, difusión, extensión o divulgación, en éstos gastos se presenta la siguiente clasificación:

- Remuneraciones: percepciones ordinarias, extraordinarias, en numerario o en especie que, el personal universitario recibe por la prestación de servicios a la Universidad, con excepción de los apoyos gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales, así como lo dispuesto en el artículo tercero, fracción II del Reglamento de Remuneraciones al Personal de la Universidad. Se incluye también en éste rubro los pagos por remuneraciones a personal transitorio para realizar construcción o mantenimiento a diversas áreas de la UASLP, efectuadas por trabajadores eventuales de la construcción.
- Materiales y Suministros: Son los conceptos de gasto de materiales y suministros clasificados conforme al objeto del gasto en el Capítulo 2000.
- Gasto por Servicios Generales: Erogaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función, incluye los servicios básicos de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, vigilancia y limpieza entre otros, en general incluye los conceptos clasificados conforme al objeto del gasto en el Capítulo 3000.
- Becas, Pensiones y Otras Ayudas. Se incluyen las erogaciones comprendidas en el Capítulo 4000 del clasificador por objeto del gasto de acuerdo a normativa de la Universidad que está alineado con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Los Bienes muebles e inmuebles e Intangibles: Comprenden las partidas del capítulo 5000 del Clasificador por objeto del gasto, incluídas conforme al manual de bienes muebles.

- Las erogaciones para la prestación de servicios externos: Los de carácter profesional (médicos, odontológicos, análisis clínicos, asesorías, consultorías, entre otros); los técnicos (mantenimiento y construcción de equipo, elaboración de proyectos, uso de talleres y laboratorios) se incluyen en el concepto de erogación que les corresponde, conforme al clasificador por objeto del gasto.
- Erogaciones para prestar servicios educativos: Éste tipo de erogaciones por cursos en opción a tesis, de educación contínua, conferencias, seminarios, congresos o actividades de extensión también se clasifican conforme al objeto del gasto, ya sea por remuneraciones o servicios profesionales u otros clasificadores, según corresponda.
- Costo derivado de la venta de productos generados: Son erogaciones por las actividades universitarias, permiten mantener en operación tanto en campos experimentales como en entidades cuyo propósito es apoyar las actividades docentes, prácticas profesionales y el conocimiento de los alumnos.

Asimismo, las erogaciones para la operación incluyen la estimación de presupuesto con **fondos institucionales** destinados a programas caracterizados por llevarse a cabo bajo criterios de mejora a la competitividad académica y administrativa de tal modo que, se puedan realizar satisfactoriamente las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución. Además, dichos programas benefician a las entidades académicas y dependencias administrativas, impactando a la comunidad universitaria y contribuyendo al fortalecimiento institucional en beneficio de la sociedad, por medio de apoyos puntuales y emergentes.

De tal modo, los programas institucionales constituyen recursos destinados a: apoyo a la docencia, investigación, capacitación, mantenimiento y reposición de bienes muebles e inmuebles, previsión de higiene y seguridad, fortalecimiento académico y de gestión y al desarrollo integral del estudiante.

Por su parte, las erogaciones derivadas de fondos específicos agrupan los

recursos recibidos con fines delimitados que, deben ser erogados, de acuerdo a lo enunciado en los convenios respectivos. Dichas erogaciones son consideradas como recursos extraordinarios federales con el propósito de elevar la calidad de los servicios educativos de las Instituciones de Educación Superior (IES) para mejorar la pertinencia, cobertura, organización y coordinación, abatir los problemas estructurales, así como buscar el mejoramiento del profesorado en su formación, dedicación y desempeño como medio para elevar la calidad de la educación superior, consolidando los cuerpos académicos y mejorando la gestión y la infraestructura de las IES.

En las erogaciones no se encuentran incluidos los pagos por pensiones y jubilaciones con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, debido a que el reporte de dicho fondo se presenta por separado en el apartado correspondiente.

### 11.2.1.2 Clasificación funcional del gasto.

Son clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos, presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que llevan a cabo. Cada uno de los clasificadores presupuestarios tiene una utilidad específica; por tanto, la utilización conjunta de los mismos ofrece información de mayor valor agregado, apropiada para la comprensión y análisis del gasto presupuestario, debido a que no es posible satisfacer todos los propósitos analíticos con una sola clasificación.

En el caso de la UASLP la clasificación funcional es considerada como única, ya que realiza únicamente la función relativa a la educación. Así la función que se afecta es la relativa al desarrollo Social (rubro 2) y específicamente, en el rubro relacionado con la Educación (rubro 2.5).

### 12. Políticas para la aplicación de ingresos y ejercicio del gasto.

El ejercicio del recurso se deberá realizar con base en criterios de **legalidad**, **honestidad**, **eficiencia**, **eficacia**, **economía**, **racionalidad**, **austeridad**, **transparencia**, **control**, **rendición de cuentas y equidad de género**. Se mencionan a continuación las políticas para la aplicación y seguimiento de los recursos:

- I.- Para la recepción de los ingresos propios y autogenerados:
  - Los ingresos derivados de actividades académicas serán recibidos a través del Departamento de Cuotas y Colegiaturas de la Universidad.
  - 2. Las Entidades Académicas y Dependencias de Gestión que por alguna situación reciban ingresos derivado de sus actividades, el total de lo percibido deberá ser depositado de forma inmediata en la cuenta bancaría de la Universidad y reportado al Departamento de Planeación Financiera, quien coordinará la emisión de las facturas correspondientes. No está permitido realizar ninguna erogación con el efectivo recibido.
  - Cualquier ingreso generado por las entidades académicas y dependencias de gestión, deberá ser registrado y respaldado con la emisión del comprobante oficial respectivo.
  - 4. Las becas otorgadas a los alumnos respecto a las cuotas y colegiaturas cobradas por la Universidad, se aplicarán con cargo a los ingresos propios y autogenerados de la UASLP disminuyendo el ingreso recibido, para tal efecto se establece un presupuesto máximo de 20 millones de pesos.
  - 5. Para la obtención de recursos propios y autogenerados se aplicarán las disposiciones establecidas en la normativa correspondiente y en su caso la Comisión de Ingresos Propios resolverá lo no previsto en los presentes lineamientos.

### II.- Para la aplicación de los egresos:

- 1. Sujetar el ejercicio de egresos 2025 a la normatividad aplicable a la UASLP.
- Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- 3. Procurar la integración eficiente del número de alumnos por grupo y materia.
- 4. Promover la movilidad estudiantil entre entidades académicas de acuerdo con los planes de estudio vigente.
- 5. Establecer prioridades de gasto en términos de Programas y Proyectos.
- 6. Ser estrictamente necesarios para la realización de las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad.
- 7. El egreso proveniente de convenios con entidades públicas, debe tomarse en cuenta que no se puede subcontratar más del 49%.
- 8. Limitar las contrataciones de servicios externos que se puedan realizar con personal de la misma institución.
- 9. Jerarquizar y racionalizar el uso del gasto de operación.
- 10. Fortalecer el sistema colegiado de aseguramiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto de forma tal que, permita alcanzar los niveles de efectividad deseados.
- 11. Respetar en tiempo, concepto y forma las erogaciones establecidas en los convenios, ya sea con instituciones públicas o privadas, en lo concerniente a los recursos derivados de fondos específicos.
- 12. Se aplicarán los gastos operativos cumpliendo con las medidas de austeridad que se acuerden o se refrenden, cumpliendo en primera instancia que no se demerite la calidad en las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad, apoyando y fomentando los ejes rectores establecidos en el PIDE.

- 13. La aplicación del subsidio Federal, Estatal y recurso propio y autogenerado se realizará en función a las necesidades sustantivas y adjetivas de la Universidad, con base en la disponibilidad de los recursos. Dichas aplicaciones serán aprobadas por la H. Comisión de Hacienda de ésta Casa de Estudios en los informes trimestrales y el informe anual que presente por conducto del Rector, se incluye la propuesta de aplicación del Subsidio Federal, considerando que se puede variar el destino aprobado en un porcentaje del 15% del subsidio total.
- 14. En la aplicación del recurso federal y estatal se privilegiará su destino para cumplir cabalmente con los contratos colectivos e individuales de trabajo, reglamento de remuneraciones y demás disposiciones vigentes en materia de remuneraciones, así como para alcanzar a cubrir ciertos gastos operativos e inversiones necesarias para realizar las actividades sustantivas y adjetivas.
- 15. La asignación del presupuesto de egresos de recursos propios y autogenerados se realizará conforme a lo previsto por el reglamento respectivo y en su caso la Comisión de Ingresos Propios resolverá lo no previsto en los presentes lineamiento.
- 16. El presupuesto fue preparado con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

### III.- Adecuaciones presupuestales:

- Las adecuaciones presupuestales, se realizarán en el SIIA (Sistema Integral de Información Administrativa), directamente por las entidades académicas o dependencias de gestión, justificando en el propio sistema las razones para realizar dicha adecuación.
- 2. Los ingresos adicionales que generen por actividades no previstas en la estimación inicial por las entidades académicas o dependencias de gestión, se destinarán al pago del costo que generaron dichos ingresos adicionales, y el remanente a cubrir los gastos de operación de la Universidad, aplicando en lo

conducente el Reglamento de Recursos Propios y Autogenerados.

- 3. Las adecuaciones de los fondos extraordinarios derivados de convenios, se realizarán en el SIIA, atendiendo las necesidades propias del convenio.
- 4. Las modificaciones o adecuaciones presupuestarias, incluídas en el SIIA, serán autorizadas de manera trimestral por la H. Comisión de Hacienda de la Universidad, cuando se presenten y aprueben los informes trimestrales.

### 13. Políticas institucionales para los tabuladores, contratación y plantilla del personal.

Se presentan los tabuladores vigentes en la institución. A la fecha de preparación del presupuesto, los tabuladores vigentes sirvieron de base para determinar la propuesta de presupuesto para el año 2025. Dichos tabuladores podrán ser modificados, conforme a las negociaciones salariales que se realicen entre la Universidad y los sindicatos.

Los tabuladores acordados con los sindicatos y los aplicables a funcionarios y personal de confianza, se someterán a aprobación del H. Comisión de Hacienda de ésta Casa de Estudios, una vez que se determinen por la División de Desarrollo Humano.

La H. Comisión de Hacienda, aprobará los tabuladores de sueldos que tendrán vigencia a partir del próximo año en la fecha en que sea necesario modificarlos de conformidad con la normativa interna o externa aplicable en las circunstancias ya sea por, disposiciones internas (Contratos Colectivos o Condiciones Generales de Trabajo), de alguna ley que sean aplicable, por disposiciones que emanen del Ejecutivo Federal o del convenio que se firme con la SEP y con nuestro Estado.

Las contrataciones de personal académico, administrativo y de confianza, se realizarán, conforme a las normas Institucionales o en cumplimiento a los convenios específicos de financiamiento celebrados con instituciones Públicas y Privadas con las que se establezca la vinculación mediante acuerdos escritos.

Se incluye la plantilla de personal preparada por la División de Desarrollo Humano, bajo el formato del modelo del convenio de financiamiento, que incluye las plazas necesarias para operar en la UASLP, sin embargo, en el presupuesto se incluye la presupuestación de las plazas con base a los ocupantes del año 2024, conforme a lo mencionado en los dos últimos párrafos del apartado 7 "Metodología para Desarrollar el Presupuesto".

Las modificaciones de la plantilla de personal necesaria para la operatividad de la UASLP, se aprobará por la H. Comisión de Hacienda de la UASLP en una Sesión realizada para dicho fin. Asimismo, se autoriza que atendiendo a las necesidades institucionales las contrataciones de personal puedan ser realizadas con el presupuesto proveniente o asignado a plazas vacantes, incluso con diversas condiciones o características de categoría, nombramiento, nivel o jornada para que las mismas atiendan exclusivamente a la necesidad existente. De lo anterior se dará vista a la H. Comisión de Hacienda para que ésta lo valide como modificación a la plantilla y sea reportado en su caso, en el informe trimestral correspondiente.

14. Análisis de	l presupuesto d	e la UASLP 2025

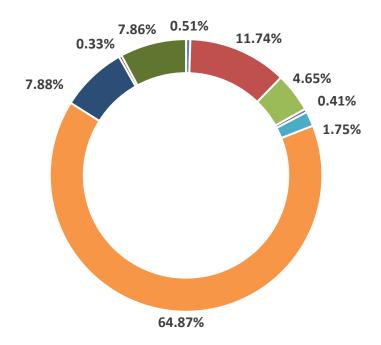


Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2025

Ingresos:	Estimados 2025
Ingresos relacionados con actividades de Financiamiento:	
Productos Financieros	19,300,000
Ingresos por Servicios de Enseñanza y Educativos	447,058,521
Ingresos de Entidades Auxiliares	177,073,500
Ingreso para programas e Inversión Específicos: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	15,569,076
Ingresos por convenios para Investigación y	
Concursables CONAHCYT Sectoriales.	66,607,616
Subsidios Ordinarios convenio S.E.P.	0.400.000.070
Federal Estatal	2,469,608,070 300,000,000
Total Convenio S.E.P.	2,769,608,070
Ayudas Sociales	12,600,000
Otros Ingresos Autogenerados	299,044,979
Ingresos Totales	3,806,861,762

### **Ingresos 2025**



■ Productos Financieros\$19,300,000	(0.51 %)
Servicios de Enseñanza y Educativos\$447,058,521	(11.74 %)
■ Entidades Auxiliares\$177,073,500	(4.65 %)
■ Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)\$15,569,076	(0.41%)
■ Convenios para Investigación y Concursables CONAHCYT Sectoriales\$66,607,616	(1.75%)
= Subsidio Federal\$2,469,608,070	(64.87 %)
■ Subsidio Estatal\$300,000,000	(7.88 %)
■ Ayudas Sociales\$12,600,000	(0.33%)
■ Otros Ingresos Autogenerados\$299,044,979	(7.86%)

Total: \$3,806,861,762



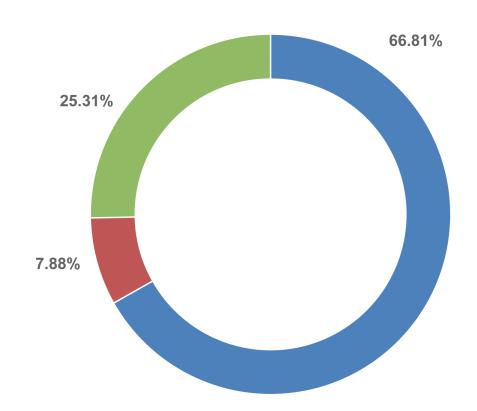
### Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2025

(Cantidades en pesos)

### Ingresos por Fuente de Financiamiento y Orígen de Recursos

	importe 2025	%
Federal	2,543,314,737	66.81%
Estatal	300,000,000	7.88%
Propios y Autogenerados	963,547,025	25.31%
Total	3,806,861,762	100.00%





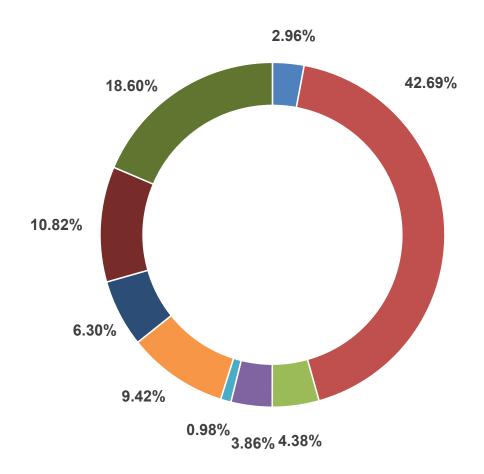
### Presupuesto de Ingresos

### Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2025

(		
Ingresos por Servicios de Enseñanza y Educativos:	Importe 2025	%
Educación Media Superior	13,212,856	2.96%
Educación Superior	190,828,342	42.69%
Posgrados:		
Especialidades	19,577,521	4.38%
Maestrías	17,244,290	3.86%
Doctorado	4,379,970	0.98%
Exámenes y Constancias	42,127,170	9.41%
Trámites diversos	28,170,137	6.30%
Educación Contínua	48,363,024	10.82%
Servicios en general, servicios y productos de	, ,	
laboratorio, clínicas y otros	83,155,211	18.60%
Total Ingresos por Servicios Educativos	447,058,521	100%

Programas S.E.P.	Importe 2025	
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	15,569,076	100%

### Ingresos por Servicios de Enseñanza y Educativos



Educación Media Superior\$ 13,212,856	(2.96 %)
<b>Educación Superior\$190,828,342</b>	(42.69 %)
Especialidades\$19,577,521	(4.38 %)
■ Maestrías\$17,244,290	(3.86 %)
Doctorado\$ 4,379,970	(0.98 %)
Exámenes y Constancias\$42,127,170	(9.41 %)
■ Trámites diversos\$28,170,137	(6.30 %)
■ Educación Contínua\$48,363,024	(10.82 %)
■ Servicios en general, servicios y productos de laboratorio, clínicas y otros \$ 83,155,211	(18.60 %)

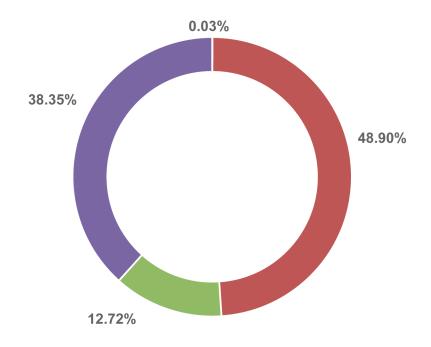
Total: \$447,058,521



### Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2025

	Importe 2025	%
ngresos por convenios para investigación y Concursables CONAHCYT Sectoriales		
Otros Organismos	20,052	0.03%
Convenios Investigadores CONAHCYT	32,573,353	48.90%
Convenios con Entidades Privadas	8,470,025	12.72%
Fondo de infraestructura	25,544,186	38.35%
Total de Ingresos	66,607,616	100.00%

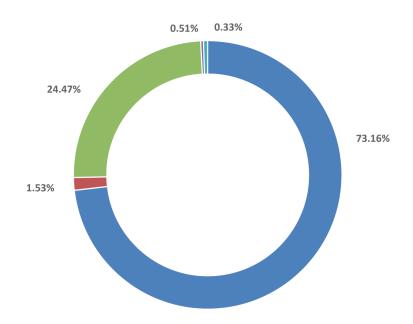




### Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2025

	clasificador	Importe 2025	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones:	9		
Subsidios y Subvenciones	93	2,785,177,146	73.16%
Participaciones, aportaciones, convenios	8		
Convenios	83	58,137,591	1.53%
Ingresos por Venta de Bienes, prestación de servicios y otros ingresos:	7		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	78	931,647,025	24.47%
Ayudas Sociales	79	12,600,000	0.33%
Productos	5		
Productos	51	19,300,000	0.51%
Total de Ingresos		3,806,861,762	100.00%

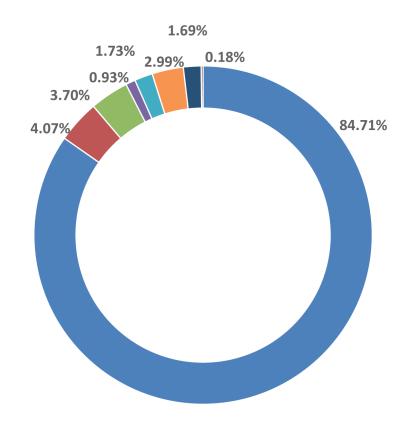




### Presupuesto de Ingresos

Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2025

Ingresos de Entidades Auxiliares	Importe 2025	%
Tienda de Autoservicio	150,000,000	84.71%
Centro Cultural Bicentenario	7,213,500	4.07%
Librería	6,550,000	3.70%
Papelería	1,650,000	0.93%
Estacionamiento Zona Universitaria	3,060,000	1.73%
Unimanía	5,300,000	2.99%
Unilibrería - Unipapelería Z.U.	3,000,000	1.69%
Unifarmacia	300,000	0.18%
Total de Ingresos	177,073,500	100.00%

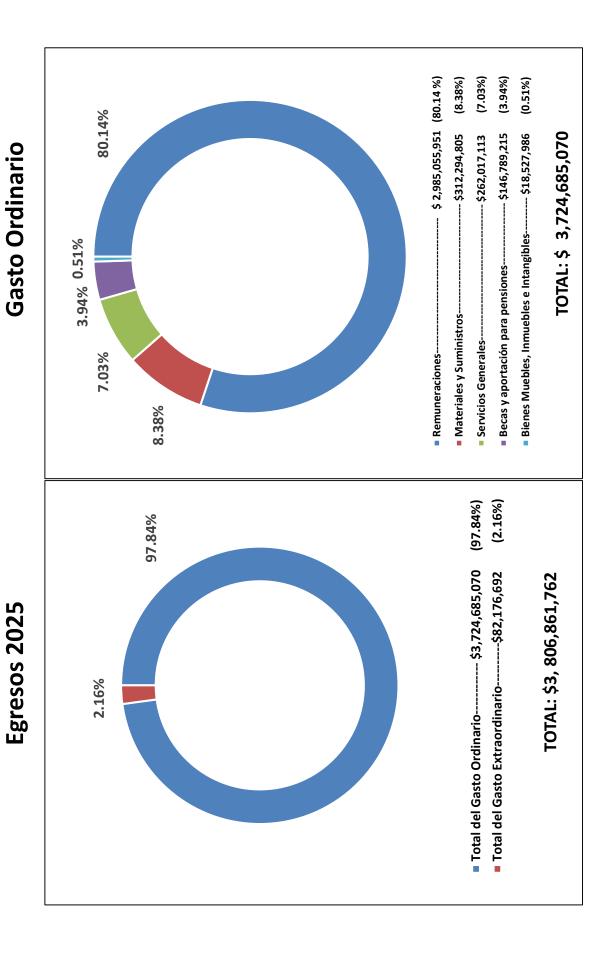




### Presupuesto de Egresos

### Período del 1 de enero al 31 de Diciembre 2025

Gasto Ordinario	Estimados 2025
Remuneraciones	2,985,055,951
Materiales y Suministros	312,294,805
Servicios Generales	262,017,113
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:	
Becas y aportación para pensiones	146,789,215
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,527,986
Total del Gasto Ordinario.	3,724,685,070
Egreso para programas e Inversión Específicos S.E.P.:	
Remuneraciones	8,738,305
Materiales y Suministros Servicios Generales	30,193,733 21,314,946
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:	6,471,241
Becas y otras ayudas Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,458,467
Total de erogaciones con destino específico	82,176,692
	2 000 004 700
otal de erogaciones U.A.S.L.P. período 2025	3.806.861.762





Presupuesto de Egresos 2025

### Resumen por eje estratégico

Eje	Descripción	Presupuestado	%
	1 Educar para transformar	2,242,842,973.11	58.92%
	2 Excelencia académica	45,655,713.35	1.20%
	3 Gestión del conocimiento	258,912,515.24	6.80%
	4 Desarrollo y difusión de la cultura	102,882,761.44	2.70%
	5 Liderazgo y compromiso Social de la UASLP	90,067,234.29	2.37%
	6 Gobernanza para el desarrollo institucional	292,935,280.06	7.69%
	7 Innovación disruptiva en la gestión	773,565,284.68	20.32%
	Total	3,806,861,762.17	100.00%



## Universidad Autónoma de San Luis Potosí Dirección de Contabilidad y Presupuestos Secretaría de Finanzas

por capítulo	
umen por eje estratégico p	so ordinario
Resur	Recurso

OI
.⊑
യി
ŒI
771
$\sim$
~
สวเ

		Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 3000 Capítulo 4000	Capítulo 5000	
Eje	Descripción	Remuneraciones	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Avudas	Transferencias, Bienes Muebles Presupuestado Asignaciones, e Intangibles Subsidios y Otras Avudas	Presupuestado
	1 Educar para transformar	2,039,863,529.22		31,383,263.93 28,648,455.75	142,049,320.40	898,403.81	2,242,842,973.11
	2 Excelencia académica	34,073,801.59		7,242,841.24 4,239,070.52	00.00	100,000.00	45,655,713.35
	3 Gestión del conocimiento	157,015,280.11		13,910,363.91 27,403,749.91	622,707.04	1,587,976.00	200,540,076.97
	4 Desarrollo y difusión de la cultura	91,555,585.76		4,831,819.85 4,141,575.75	2,080,980.08	272,800.00	102,882,761.44
	5 Liderazgo y compromiso Social de la UASLP	21,007,000.50		42,447,815.81 17,919,634.45	136,278.36	321,327.00	81,832,056.12
	6 Gobernanza para el desarrollo institucional	201,133,334.48		11,837,812.94 78,605,654.48	360,476.16	998,002.00	292,935,280.06
	7 Innovación disruptiva en la gestión	440,407,419.01		200,640,886.94 101,058,972.59	1,539,452.64	14,349,477.50	757,996,208.68



## Presupuesto de Egresos 2025

Resultiett pot eje estrategico pot capitulo Recurso extraordinario
---

		Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 3000 Capítulo 4000 Capítulo 5000	Capítulo 5000	
Eje	Descripción	Remuneraciones Materiales y Suministros		Servicios Generales	Transferencias, Bienes Asignaciones, Muebles Subsidios y Intangik Otras Avudas	Bienes Muebles e Intangibles	Presupuestado
	3 Gestión del conocimiento	0.00	Ì	18,621,650.58 18,707,514.40		6,274,465.26 14,768,808.03	58,372,438.27
	5 Liderazgo y compromiso Social de la UASLP	4,658,052.27	1,590,170.54	1,100,520.39	196,775.89	689,659.08	8,235,178.17
	7 Innovación disruptiva en la gestión	4,080,253.00	9,981,911.93	1,506,911.07	00.00	00.00	15,569,076.00

82,176,692.44

6,471,241.15 15,458,467.11

30,193,733.05 21,314,945.86

8,738,305.27



## Universidad Autónoma de San Luis Potosí Dirección de Contabilidad y Presupuestos Secretaría de Finanzas

## Presupuesto de Egresos 2025

		Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 3000 Capítulo 4000 Capítulo 5000	Capítulo 5000	
Eje	Descripción	Remuneraciones	Materiales y	Servicios	Transferencias,	ransferencias, Bienes Muebles Presupuestado	Presupuestado
			Suministros	Generales	Asignaciones, e Intangibles	e Intangibles	
					Subsidios y		
					Otras Avudas		

3 806 861 762 17	33 986 453 42	153 260 455 83	283 332 059 34	342 488 537 67	2 993 794 255 94 342 488 537 67 283 332 059 31 453 260 455 83 33 986 453 42 3 806 861 762 17	
14,349,477.50 773,565,284.68	14,349,477.50	1,539,452.64	210,622,798.87 102,565,883.66	210,622,798.87	444,487,672.01	7 Innovación disruptiva en la gestión
292,935,280.06	998,002.00	360,476.16	78,605,654.48	11,837,812.94	201,133,334.48	6 Gobernanza para el desarrollo institucional
90,067,234.29	1,010,986.08	333,054.25	19,020,154.84	44,037,986.35	25,665,052.77	5 Liderazgo y compromiso Social de la UASLP
102,882,761.44	272,800.00	2,080,980.08	4,141,575.75	4,831,819.85	91,555,585.76	4 Desarrollo y difusión de la cultura
258,912,515.24	16,356,784.03	6,897,172.30	46,111,264.31	32,532,014.49	157,015,280.11	3 Gestión del conocimiento
45,655,713.35	100,000.00	00.0	4,239,070.52	7,242,841.24	34,073,801.59	2 Excelencia académica
898,403.81 2,242,842,973.11	898,403.81	28,648,455.75 142,049,320.40	28,648,455.75	31,383,263.93	2,039,863,529.22	1 Educar para transformar



RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS

Resumen de gastos por unidad organizacional incluyendo fondos ordinarios	Capítulo 1000 Remuneraciones	Capítulo 2000  Materiales y suministros	Capítulo 3000 Servicios generales	Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	Capítulo 5000  Bienes muebles e intangibles	Total
				ayudas		
100 ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	22,879,810.21	616,193.00	1,851,066.00	00.00	19,000.00	25,366,069.21
	84,524,815.48	4,120,172.38	6,315,960.51	0.00	336,000.00	95,296,948.37
115 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	159,563,763.18	7,394,740.00	6,283,885.00	560,168.32	00.000,6	173,811,556.50
120 FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	73,934,963.58	2,122,260.00	2,252,558.54	73,135.00	32,652.00	78,415,569.12
125 FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	107,800,521.08	27,741,542.60	6,070,044.84	66,201.20	00:00	141,678,309.72
130 FACULTAD DE MEDICINA	134,591,994.60	10,695,181.41	14,477,133.07	169,804.80	794,600.00	160,728,713.88
135 FACULTAD DE PSICOLOGIA	71,997,442.06	1,913,721.46	2,621,836.92	170,905.60	200,000.00	76,903,906.04
140 FACULTAD DE CIENCIAS	134,322,321.20	2,762,013.16	4,605,875.07	185,307.44	100,000.00	141,975,516.87
145 FACULTAD DEL HABITAT	148,326,017.93	3,160,950.00	4,025,868.67	497,206.96	2,063,037.31	158,073,080.87
150 FACULTAD DE INGENIERIA	236,457,130.35	8,250,689.84	14,548,919.08	4,388,831.76	2,208,107.00	265,853,678.03
155 DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	35,302,642.99	801,200.48	203,087.52	00.00	00:00	36,306,930.99
160 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	29,415,439.28	512,886.00	1,376,227.44	131,005.76	72,999.56	31,508,558.04
165 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	26,819,580.55	637,517.00	990,161.01	00:00	0.00	28,447,258.56
	120,511,848.29	3,278,110.77	5,654,059.21	805,481.88	301,600.00	130,551,100.15
175 FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA"	73,925,873.85	2,497,919.74	4,535,204.66	33,390.00	411,847.26	81,404,235.51
180 FACULTAD DE ECONOMIA	36,388,321.19	983,370.33	2,105,945.53	15,300.00	122,395.25	39,615,332.30
	57,142,855.05	1,049,193.32	4,872,779.13	20,000.00	200,000.00	63,314,827.50
	4,904,823.08	556,624.05	996,678.44	113,408.40	100,000.00	6,671,533.97
185 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	94,880,919.83	4,989,512.68	8,677,188.03	108,603.60	30,000.00	108,686,224.14
	60,190,130.48	1,785,695.25	5,947,675.77	3,000.00	00.000.00	67,932,501.50
	28,327,355.66	865,885.96	2,761,378.98	64,804.32	25,000.00	32,044,424.92
188 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	16,388,875.80	549,700.00	421,627.33	0.00	11,059.00	17,371,262.13
	57,725,871.80	1,116,699.36	5,308,973.03	88,603.60	0.00	64,240,147.79
	16,714,125.12	963,992.67	1,767,266.12	52,653.60	0.00	19,498,037.51
	38,332,269.45	551,000.00	1,233,969.78	0.00	0.00	40,117,239.23
	8,306,281.06	334,860.00	317,000.00	81,006.00	0.00	9,039,147.06
	16,376,818.40	1,251,031.00	6,721,238.33	20,251.44	100,000.00	24,469,339.17
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ZONAS DESERTICAS	24,080,791.17	283,000.00	636,354.01	32,402.40	0.00	25,032,547.58
	6,048,691.70	986,413.80	1,451,919.89	00.0	00:00	8,487,025.39
	42,495,492.22	4,151,249.64	6,665,114.51	2,047,479.12	312,802.00	55,672,137.49
	14,546,094.33	183,226.67	1,494,657.00	0.00	00:00	16,223,978.00
	9,198,062.67	181,198.54	218,557.46	0.00	8,000.00	9,605,818.67
	3,418,314.92	1,594,523.31	867,019.92	0.00	30,000.00	5,909,858.15
400 SECRETARIA ACADEMICA 401 SECRETARIA DE INVESTICACIÓN Y DOSOBADO	12 666 501 02	29,7 960 60	10,020,000.00	40,603.60	2,035,100.00	15,053,709.60
	28 971 015 54	7 297 703 40	1,97 1,003.76	0.00	114 501 00	37 707 78
	44 216 539 55	4 909 493 20	3 470 079 70	00.0		52 596 112 45
	28,648,260.22	251,061.28	297,956.72	20,251.44		29,217,529.66
415 SISTEMA DE BIBLIOTECAS	79,837,942.94	7,843,935.64	12,748,452.39	81,006.00	112,345.30	100,623,682.27
500 RECTORIA	109,140,892.47	2,849,837.64	8,526,331.44	214,665.12	6,065.60	120,737,792.27
501 CENTRO DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES	15,701,168.74	5,630,980.80	1,649,371.20	00.00	23,075.00	23,004,595.74
505 SECRETARIA GENERAL	36,392,311.58	469,398.00	256,156.00	00:00	61,000.00	37,178,865.58
	64,647,273.17	11,802,908.96	12,899,531.70	3,000.00	843,000.00	90,195,713.83
515 SECRETARIA DE FINANZAS	76,343,824.70	1,696,799.95	6,955,661.62	0.00	20,000.00	85,046,286.27
520 DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	60,213,830.09	1,961,801.88	843,366.56	16,201.20		63,227,199.73
705 TIENDA DE AUTOSERVICIO-DIAGONAL	13,965,678.15	142,600,000.01	6,400,000.00	0.00	1,000,00	163,965,678.16
900 ZONA UNIVERSITARIA	0.00	384,900.00	17,969,340.01	00:0		18,354,240.01
905 UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS	00:00	226,267.08	3,220,843.37	00:0		3,447,110.45
9000 GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	249,704,564.92	23,095,310.76	37,090,748.46	136,646,536.12	5,911,489.63	452,448,649.89
	2,985,055,950.67	312,294,804.62	262,017,113.45	146,789,214.68	18,527,986.31	3,724,685,069.73



	ç	_	
	(	_	2
	(	_	2
	Ĺ	1	
١	7		
	ì	ĭ	í
	ř	i	
	ō	1	
	Ĺ	1	j
	•	,	1
	ì	ï	ĺ
	5	2	,
	i		
	١		
	4	2	
	(	_	)
	(	_	)
	c	,	)
	i	٦	ì
	ì	=	١
		7	,
	1	-	1
	Ĺ	ĭ	_
	Ĺ	,	i
	1	=	١
	١		
	Č	'	
			,
	1		١
	0	=	_
	(		
	-		
	١	=	
	١	-	
	ŀ	ļ	
		•	
	Ļ	Ī	
	٤		
		2	
	Ļ	1	
	:	2	
			j
	(	I	)
	Ļ	Ţ	
	۵	ľ	_

	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	
Resumen de gastos por unidad organizacional fondos extraordinarios	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	Total
110 FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	814,949.29	76,701.21	293,186.96	0.00	69,976.20	1,254,813.66
115 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	0.00	1,737,845.42	764,471.08	66,113.30	680,245.20	3,248,675.00
125 FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	0.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00
130 FACULTAD DE MEDICINA	0.00	57,663.46	1,251,339.94	18,922.21	5,601.00	1,333,526.61
135 FACULTAD DE PSICOLOGIA	0.00	0.00	139,448.24	0.00	0.00	139,448.24
140 FACULTAD DE CIENCIAS	25,782.18	562,486.61	376,481.31	145,132.63	672,637.76	1,782,520.49
145 FACULTAD DEL HABITAT	0.00	7,396.19	94,523.35	111,287.03	30,216.54	243,423.11
150 FACULTAD DE INGENIERIA	0.00	128,591.33	682,211.40	44,648.08	25,472.60	880,923.41
181 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	0.00	2,667.49	40,694.71	10,233.00	10.75	53,605.95
185 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	0.00	200,080.13	222,819.65	39,606.36	352,000.00	814,506.14
186 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REGION ALTIPLANO	0.00	61,159.87	34,148.01	1,260.88	9,649.06	106,217.82
187 COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	4,080,253.00	9,981,911.93	1,506,911.07	0.00	0.00	15,569,076.00
188 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	0.00	20,682.77	65,000.00	106,268.26	46,668.02	238,619.05
190 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	0.00	204,170.28	118,356.00	51,644.00	291,713.98	665,884.26
205 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	0.00	1,179.35	3,773.17	0.00	76,922.48	81,875.00
210 INSTITUTO DE FISICA	0.00	438,013.92	493,447.49	69,095.00	1,085,476.40	2,086,032.81
225 INSTITUTO DE METALURGIA	0.00	179,273.53	560,858.60	78,000.00	153,668.55	971,800.68
230 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ZONAS DESERTICAS	0.00	93.90	96,254.16	50,459.20	1,400.98	148,208.24
231 CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	0.00	165,000.00	59,021.71	00:00	192,000.00	416,021.71
305 SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA	0.00	0.00	24,360.00	0.00	0.00	24,360.00
401 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	0.00	49,245.49	295,827.24	30,000.00	142,802.84	517,875.57
500 RECTORIA	0.00	619,863.69	548,025.00	290,890.00	128,000.00	1,586,778.69
515 SECRETARIA DE FINANZAS	3,817,320.80	15,699,706.48	13,631,286.77	5,357,681.20	11,494,004.75	50,000,000.00
9000 GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8,738,305.27	30,193,733.05	21,314,945.86	6,471,241.15	15,458,467.11	82,176,692.44



	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	
Resumen de gastos por unidad organizacional. Fondos ordinarios y extraordinarios	iones	es y tros	nerales	ncias, nnes, r otras	Bienes muebles e intangibles	Total
100 ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	22,879,810.21	616,193.00	1,851,066.00	0.00	19,000.00	25,366,069.21
110 FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	85,339,764.77	4,196,873.59	6,609,147.47	0.00	405,976.20	96,551,762.03
115 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	159,563,763.18	9,132,585.42	7,048,356.08	626,281.62	689,245.20	177,060,231.50
120 FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	73,934,963.58	2,122,260.00	2,252,558.54	73,135.00	32,652.00	78,415,569.12
125 FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	107,800,521.08	27,741,542.60	6,082,544.84	66,201.20	0.00	141,690,809.72
130 FACULTAD DE MEDICINA	134,591,994.60	10,752,844.87	15,728,473.01	188,727.01	800,201.00	162,062,240.49
135 FACULTAD DE PSICOLOGIA 140 EACHI TAD DE CIENCIAS	71,997,442.06	1,913,721.46	2,761,285.16	170,905.60	200,000.00	77,043,354.28
145 FACULTAD DEL HABITAT	148.326.017.93	3.168.346.19	4.120.392.02	608.493.99	2.093.253.85	158.316.503.98
150 FACULTAD DE INGENIERIA	236,457,130.35	8,379,281.17	15,231,130.48	4,433,479.84	2,233,579.60	266,734,601.44
155 DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	35,302,642.99	801,200.48	203,087.52	00:00	00:00	36,306,930.99
160 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	29,415,439.28	512,886.00	1,376,227.44	131,005.76	72,999.56	31,508,558.04
165 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	26,819,580.55	637,517.00	990,161.01	00.00	0.00	28,447,258.56
170 FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	120,511,848.29	3,278,110.77	5,654,059.21	805,481.88	301,600.00	130,551,100.15
1/3 FACULIAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA".	73,925,873.85	2,497,919.74	7 405 045 52	33,390.00	411,847.26	81,404,235.51
180 FACULITAD DE L'OUNCIMIA 181 FACULITAD DE CIENCIAS SOCIAI ES Y HI IMANIDADES	57 142 855 05	1 051 860 81	4 013 473 84	60.233.00	200 010 75	63 368 433 45
182 COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	4.904.823.08	556.624.05	996.678.44	113.408.40	100.000.00	6.671,533.97
185 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	94,880,919.83	5,189,592.81	8,900,007.68	148,209.96	382,000.00	109,500,730.28
186 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REGION ALTIPLANO	60,190,130.48	1,846,855.12	5,981,823.78	4,260.88	15,649.06	68,038,719.32
187 COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	32,407,608.66	10,847,797.89	4,268,290.05	64,804.32	25,000.00	47,613,500.92
188 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	16,388,875.80	570,382.77	486,627.33	106,268.26	57,727.02	17,609,881.18
190 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	57,725,871.80	1,320,869.64	5,427,329.03	140,247.60	291,713.98	64,906,032.05
205 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	16,714,125.12	965,172.02	1,771,039.29	52,653.60	76,922.48	19,579,912.51
210 INSTITUTO DE FISICA	38,332,269.45	989,013.92	1,727,417.27	69,095.00	1,085,476.40	42,203,272.04
215 INSTITUTO DE GEOLOGIA	8,306,281.06	334,860.00	317,000.00	81,006.00	0.00	9,039,147.06
	24 080 791 17	283.093.90	732 608 17	82 861 60	1 400 98	25 180 755 82
231 CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	6,048,691.70	1,151,413.80	1,510,941.60	0.00	192,000.00	8,903,047.10
	42,495,492.22	4,151,249.64	6,665,114.51	2,047,479.12	312,802.00	55,672,137.49
305 SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA	14,546,094.33	183,226.67	1,519,017.00	0.00	0.00	16,248,338.00
306 ENTIDADES DE APOYO A LA EXTENSION	9,198,062.67	181,198.54	218,557.46	00.00	8,000.00	9,605,818.67
307 CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION UNIVERSITARIA	3,418,314.92	1,594,523.31	867,019.92	0.00	30,000.00	5,909,858.15
400 SECKETARIA ACADEMICA	167,765,888.12	5,104,262.00	15,025,855.88	48,603.60	2,695,100.00	190,639,709.60
	28 971 015 54	4 297 703 40	4 414 523 82	30,000.00	114 501 00	37 797 743 76
406 DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	44,216,539.55	4,909,493.20	3,470,079.70	0.00	0.00	52,596,112.45
	28,648,260.22	251,061.28	297,956.72	20,251.44	0.00	29,217,529.66
415 SISTEMA DE BIBLIOTECAS	79,837,942.94	7,843,935.64	12,748,452.39	81,006.00	112,345.30	100,623,682.27
	109,140,892.47	3,469,701.33	9,074,356.44	505,555.12	134,065.60	122,324,570.96
501 CENTRO DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES	15,701,168.74	5,630,980.80	1,649,371.20	00.00	23,075.00	23,004,595.74
505 SECRETARIA GENERAL	36,392,311.58	469,398.00	256,156.00	0.00	61,000.00	37,178,865.58
510 SECRETARIA ADMINISTRATIVA	64,647,273.17	11,802,908.96	12,899,531.70	3,000.00	843,000.00	90,195,713.83
515 SECRETARIA DE FINANZAS	80,161,145.50	17,396,506.43	20,586,948.39	5,357,681.20	11,544,004.75	135,046,286.27
320 DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	42.065.679.45	1,961,801.88	843,366.56	16,201.20	192,000.00	63,227,199.73
703 IIENDA DE AUTOSEKVICIO-DIAGONAL 900 ZONA LINIVERSITABIA	13,965,678.15	142,600,000.01	17 969 340 01	00:00	00.000,000,1	163,965,678.16
905 LINIDAD ADMINISTRATIVA I OMAS	00.0	226,267,08	3 220 843 37	00.0	00.0	3 447 110 45
9000 GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	249.704.564.92	23.095,310.76	37,090,748.46	136.646.536.12	5.911.489.63	452,448,649.89
	2,993,794,255.94	342,488,537.67	283,332,059.31	153,260,455.83	33,986,453.42	3,806,861,762.17



MIDAD	
SUBUI	
POR	
S ORDINARIAS POR SI	
EROGACIONES C	
EN DE EN	
RESUME	

	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	
Subunidad Concepto	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	Total
ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	20000	000000			00000	10000000
25 ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	22,879,810.21	616,193.00		0.00	19,000.00	72,300,009.21
	22,879,810.21	616,193.00	1,851,066.00	00.00	19,000.00	25,366,069.21
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA						
14 FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	84,524,815.48	4,120,172.38		00:00	336,000.00	95,296,948.37
	84,524,815.48	4,120,172.38	6,315,960.51	0.00	336,000.00	95,296,948.37
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS						
12 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	159,563,763.18	7,394,740.00	6,283,885.00	560,168.32	9,000.00	173,811,556.50
	159,563,763.18	7,394,740.00	6,283,885.00	560,168.32	9,000.00	173,811,556.50
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION						
10 FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	73,710,963.58	1,542,220.00	1,463,998.54	73,135.00	3,252.00	76,793,569.12
203 DIVISION DE POSGRADO	224,000.00	385,040.00	712,960.00	00.00	0.00	1,322,000.00
794 UCIIS (UNIDAD DE CUIDADOS INTEGRALES E INVESTIGACION EN	0.00	195,000.00	75,600.00	0.00	29,400.00	300,000.00
	73,934,963.58	2,122,260.00	2,252,558.54	73,135.00	32,652.00	78,415,569.12
FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA						
11 FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	107,800,521.08	27,741,542.60	6,070,044.84	66,201.20	0.00	141,678,309.72
	107,800,521.08	27,741,542.60	6,070,044.84	66,201.20	0.00	141,678,309.72
FACULTAD DE MEDICINA						
9 FACULTAD DE MEDICINA	134,591,994.60	10,695,181.41	14,477,133.07	169,804.80	794,600.00	160,728,713.88
	134,591,994.60	10,695,181.41	14,477,133.07	169,804.80	794,600.00	160,728,713.88
FACULTAD DE PSICOLOGIA						
21 FACULTAD DE PSICOLOGIA	71,972,915.98	1,588,273.14	2,481,836.92	100,000.00	170,000.00	76,313,026.04
487 DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSGRADO	24,526.08	325,448.32	140,000.00	70,905.60	30,000.00	590,880.00
	71,997,442.06	1,913,721.46	2,621,836.92	170,905.60	200,000.00	76,903,906.04
FACULTAD DE CIENCIAS						
16 FACULTAD DE CIENCIAS	134,322,321.20	2,762,013.16		185,307.44	100,000.00	141,975,516.87
	134,322,321.20	2,762,013.16	4,605,875.07	185,307.44	100,000.00	141,975,516.87
FACULTAD DEL HABITAT						
15 FACULTAD DEL HABITAT	148,326,017.93	3,160,950.00	4,025,868.67	497,206.96	2,063,037.31	158,073,080.87
	148,326,017.93	3,160,950.00	4,025,868.67	497,206.96	2,063,037.31	158,073,080.87
FACULTAD DE INGENIERIA						
13 FACULTAD DE INGENIERIA	235,837,030.27	7,198,483.22	11,546,673.78	4,107,733.76	1,830,507.00	260,520,428.03
331 CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACILITAD DE INGENIERIA	620,100.08	1,052,206.62	3,002,245.30	281,098.00	377,600.00	5,333,250.00
	236 457 130 35	8 250 689 84	44 548 949 08	A 188 811 7E	2 208 107 00	265 853 678 03
DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	6001,101,007	10.000,007,0	0.010,040,41	01:100:000:1	2,500,101.00	20,00,00
17 DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	35 302 642 99	801,200,48	203 087 52	00:0	00.0	36.306.930.99
	35,302,642.99	801,200.48	203,087.52	0.00	0.00	36,306,930,99
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION						
81 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	29.415.439.28	512.886.00	1.376.227.44	131,005.76	72.999.56	31,508,558.04
	29.415.439.28	512.886.00		131.005.76	72.999.56	31.508.558.04
	04.004.014.04	014,000.00		2.555.	14,000.00	1,000,000,10



ESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS POR SUBUNIDA

	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000		Capítulo 5000	
Subunidad Concepto	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	Total
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION						
97 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	26,819,580.55	637,517.00	990,161.01	0.00	0.00	28,447,258.56
	26,819,580.55	637,517.00		0.00	00'0	28,447,258.56
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION						
6 CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	8,042,218.21	643,575.97	256,953.77	0.00	0.00	8,942,747.95
18 FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	110.353.172.87	2.005.222.00	5.179.218.22	792.481.88	301.600.00	118.631.694.97
440 CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2,116,457.21	629,312.80		13,000.00	0.00	2,976,657.23
	120,511,848.29	3,278,110.77	35	805,481.88	301,600.00	130,551,100.15
FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"						
20 FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"	71,735,770.63	985,368.99	3,811,100.30	10,000.00	411,847.26	76,954,087.18
484 DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO	2,190,103.22	1,512,550.75	724,104.36	23,390.00	0.00	4,450,148.33
	73,925,873.85	2,497,919.74	4,535,204.66	33,390.00	411,847.26	81,404,235.51
FACULTAD DE ECONOMIA						
19 FACULTAD DE ECONOMIA	36,388,321.19	983,370.33		15,300.00	122,395.25	39,615,332.30
	36,388,321.19	983,370.33	2,105,945.53	15,300.00	122,395.25	39,615,332.30
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES						
775 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	57,142,855.05	1,049,193.32	4,872,779.13	50,000.00	200,000.00	63,314,827.50
	57,142,855.05	1,049,193.32	4,872,779.13	50,000.00	200,000.00	63,314,827.50
COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP						
769 AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	4,904,823.08	556,624.05	996,678.44	113,408.40	100,000.00	6,671,533.97
	4,904,823.08	556,624.05	996,678.44	113,408.40	100,000.00	6,671,533.97
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA						
92 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	94,880,919.83	4,989,512.68		108,603.60	30,000.00	108,686,224.14
	94,880,919.83	4,989,512.68	8,677,188.03	108,603.60	30,000.00	108,686,224.14
UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REGION ALTIPLANO						
795 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REGION ALTIPLANO	60,190,130.48	1,785,695.25	5,947,675.77	3,000.00	6,000.00	67,932,501.50
	60,190,130.48	1,785,695.25	5,947,675.77	3,000.00	6,000.00	67,932,501.50
COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR						
824 COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	28,327,355.66	865,885.96		64,804.32	25,000.00	32,044,424.92
	28,327,355.66	865,885.96	2,761,378.98	64,804.32	25,000.00	32,044,424.92
COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE						
776 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	16,388,875.80	549,700.00	421,627.33	00.00	11,059.00	17,371,262.13
	16,388,875.80	549,700.00	421,627.33	00.00	11,059.00	17,371,262.13
UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA						
91 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	57,725,871.80	1,116,699.36		88,603.60	0.00	64,240,147.79
	57,725,871.80	1,116,699.36	5,308,973.03	88,603.60	0.00	64,240,147.79
INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA						
102 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	16,714,125.12	963,992.67	1,767,266.12	52,653.60	0.00	19,498,037.51
	16,714,125.12	963,992.67	1,767,266.12	52,653.60	0.00	19,498,037.51
INSTITUTO DE FISICA						
4 INSTITUTO DE FISICA	38,332,269.45	551,000.00	1,233,969.78	0.00	0.00	40,117,239.23
	38,332,269.45	551,000.00		0.00	0.00	40,117,239.23
		1 1 1 2 1 1 )		i	1	



М
ᅱ
貟
띄
ᇷ
2
O
믰
8 R
쥢
₹
≝
윖
6
တ
쁴
ରା
히
₹
ଥ
젬
Ш
쁴
믜
卣
Σ
ગ્ર

	Ö	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	
Subunidad	Concepto	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	Total
INSTITUTO DE GEOI OGIA	F GFOI OGIA						
2	2 INSTITUTO DE GEOLOGIA	8.306.281.06	334.860.00	317.000.00	81.006.00	00:00	9.039.147.06
		8,306,281.06	334,860.00	317,000.00	81,006.00	00:00	9,039,147.06
INSTITUTO DE	INSTITUTO DE METALURGIA						
-	1 INSTITUTO DE METALURGIA	16,376,818.40	1,251,031.00	6,721,238.33	20,251.44	100,000.00	24,469,339.17
		16,376,818.40	1,251,031.00	6,721,238.33	20,251.44	100,000.00	24,469,339.17
INSTITUTO DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION ZONAS DESERTICAS						
3 11	3 INSTITUTO DE INVESTIGACION ZONAS DESERTICAS	24,080,791.17	283,000.00	636,354.01	32,402.40	00:00	25,032,547.58
		24,080,791.17	283,000.00	636,354.01	32,402.40	0.00	25,032,547.58
CENTRO DE IN	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA						
835 C	835 CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	6,048,691.70	986,413.80	1,451,919.89	00:00	00:00	8,487,025.39
		6,048,691.70	986,413.80	1,451,919.89	0.00	0.00	8,487,025.39
SECRETARIA L	SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL						
57 S	57 SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL	33,466,109.74	1,038,833.95	2,029,972.85	2,047,479.12	222,802.00	38,805,197.66
809	809 CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	9,029,382.48	2,965,500.00	4,210,755.55	00.00	00'000'06	16,295,638.03
832 C	832 CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE LAS ARTES	00.00	146,915.69	424,386.11	00.00	00.00	571,301.80
		42,495,492.22	4,151,249.64	6,665,114.51	2,047,479.12	312,802.00	55,672,137.49
SECRETARIA [	SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA						
113 8	113 SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA	14,546,094.33	183,226.67	1,494,657.00	00.00	00.00	16,223,978.00
		14,546,094.33	183,226.67	1,494,657.00	0.00	0.00	16,223,978.00
<b>ENTIDADES DE</b>	ENTIDADES DE APOYO A LA EXTENSION						
806 C	806 CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA "RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA	9,198,062.67	181,198.54	218,557.46	0.00	8,000.00	9,605,818.67
		9,198,062.67	181,198.54	218,557.46	0.00	8,000.00	9,605,818.67
CENTRO INTE	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION UNIVERSITARIA						
06	90 CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR	3,418,314.92	82,683.31	90,859.92	00:00	00.00	3,591,858.15
841 C	841 CENTRO DE FISIOTERAPIA	00.00	1,511,840.00	776,160.00	00.00	30,000.00	2,318,000.00
		3,418,314.92	1,594,523.31	867,019.92	00.00	30,000.00	5,909,858.15
SECRETARIA ACADEMICA	ACADEMICA						
32 8	32 SECRETARIA ACADEMICA	34,810,502.30	648,050.00	1,125,713.11	48,603.60	15,000.00	36,647,869.01
62 C	62 CENTRO DE IDIOMAS	18,544,426.03	1,070,687.00	2,678,259.55	00.00	190,000.00	22,483,372.58
754 C	754 CENTRO DE IDIOMAS INFANTIL	5,568,430.09	819,300.00	1,971,513.99	00.00	268,100.00	8,627,344.08
755 L	755 DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INGLES	105,398,743.23	2,153,000.00	7,913,594.23	00.00	2,100,000.00	117,565,337.46
781 C	781 CENTRO DE IDIOMAS UNIDAD MATEHUALA	2,850,771.80	386,625.00	1,213,375.00	00.00	122,000.00	4,572,771.80
789 C	789 CENTRO DE IDIOMAS UNIDAD RIOVERDE	593,014.67	26,600.00	123,400.00	0.00	00.00	743,014.67
		167,765,888.12	5,104,262.00	15,025,855.88	48,603.60	2,695,100.00	190,639,709.60
SECRETARIA L	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO						
756 S	756 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	13,666,501.92	287,869.60	1,971,663.78	0.00	25,310.40	15,951,345.70
		13,666,501.92	287,869.60	1,971,663.78	0.00	25,310.40	15,951,345.70
SECRETARIA L	SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES						
51 S	51 SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES	28,971,015.54	4,297,703.40	4,414,523.82	00.00	114,501.00	37,797,743.76
		28,971,015.54	4,297,703.40	4,414,523.82	00:00	114,501.00	37,797,743.76



	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	
Subunidad Concepto	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	Total
DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES						
800 DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	44,216,539.55	4,909,493.20	3,470,079.70	00:00	00:00	52,596,112.45
	44,216,539.55	4,909,493.20	3,470,079.70	00:00	0.00	52,596,112.45
DIVISION DE INFORMATICA						
103 DIVISION DE INFORMATICA	28,648,260.22	251,061.28	297,956.72	20,251.44	0.00	29,217,529.66
	28,648,260.22	251,061.28	297,956.72	20,251.44	0.00	29,217,529.66
SISTEMA DE BIBLIOTECAS						
64 SISTEMAS DE BIBLIOTECAS	0.00	97,000.00	405,072.22	00:00	4,100.00	506,172.22
111 SISTEMAS DE BIBLIOTECAS	79,545,938.24	3,875,100.00	2,636,473.55	81,006.00	2,000.00	86,140,517.79
534 CENTRO DE INFORMACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	0.00	151,000.00	1,448,675.34	00:00	30,000.00	1,629,675.34
539 CENTRO DE INFORMACION EN CIENCIAS BIOMEDICAS	0.00	1,758,644.64	1,984,036.93	00:00	4,000.00	3,746,681.57
790 CENTRO DE INFORMACION DE CIENCIAS SOCIO-ADMINISTRATIVAS	292,004.70	582,389.00	1,937,727.78	00.00	37,895.30	2,850,016.78
791 BIBLIOTECA CENTRAL	0.00	307,761.00	914,455.67	00.00	9,850.00	1,232,066.67
792 CENTRO DE INFORMACION EN BIBLIOTECOLOGIA Y PSICOLOGIA	0.00	511,816.00	831,056.89	00:00	4,000.00	1,346,872.89
797 CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZH	0.00	169,702.00	830,551.89	00:00	20,000.00	1,020,253.89
819 CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZM	0.00	178,192.00	1,077,732.89	00:00	00:00	1,255,924.89
820 CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE MATEHUALA	0.00	212,331.00	682,669.23	00.00	200.00	895,500.23
	79,837,942.94	7,843,935.64	12,748,452.39	81,006.00	112,345.30	100,623,682.27
RECTORIA						
26 RECTORIA	12,557,642.54	158,000.00	1,776,165.67	48,603.36	00.00	14,540,411.57
99 ORGANO INTERNO DE CONTROL	12,890,356.23	42,700.00	63,101.00	32,402.40	00.00	13,028,559.63
100 ABOGADO GENERAL	14,628,305.61	197,747.00	246,300.00	36,452.64	00:00	15,108,805.25
642 DIRECCION DE RADIO Y TELEVISION UNIVERSITARIA	13,410,153.91	200,419.84	538,515.79	00.0	6,065.60	14,155,155.14
753 DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION	9,294,510.16	228,411.00	168,500.00	0.00	0.00	9,691,421.16
787 DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL	16,881,974.98	613,603.00	1,102,500.00	16,200.96	0.00	18,614,278.94
808 COORDINACION PARA LA INNOVACION Y APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	8,375,791.65	423,536.00	1,314,351.45	0.00	0.00	10,113,679.10
822 CENTRO DE BIOCIENCIA DE LA UASLP	5,372,797.91	435,000.00	1,212,787.78	0.00	0.00	7,020,585.69
836 DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	10,379,182.92	277,905.00	1,054,346.10	81,005.76	0.00	11,792,439.78
838 CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION ZONA MEDIA	0.00	264,715.80	754,757.65	00.00	0.00	1,019,473.45
	103,790,715.91	2,842,037.64	8,231,325.44	214,665.12	6,065.60	115,084,809.71
CENTRO DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES						
68 LIBRERIA UNIVERSITARIA MATRIZ	6,131,266.76	5,083,480.80	1,284,444.20	00.00	23,075.00	12,522,266.76
645 DEPARTAMENTO DE TALLERES GRAFICOS	4,254,352.08	547,500.00	364,927.00	00.00	0.00	5,166,779.08
840 DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES	5,315,549.90	0.00	0.00	0.00	00:00	5,315,549.90
	15,701,168.74	5,630,980.80	1,649,371.20	0.00	23,075.00	23,004,595.74
SECRETARIA GENERAL						
30 SECRETARIA GENERAL	14,340,947.42	200,418.00	150,704.00	0.00	55,000.00	14,747,069.42
516 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO PATRIMONIAL	19,971,870.32	216,930.00	99,400.00	00.00	00.00	20,288,200.32
788 DIRECCION DE ENLACE, TRANSPARENCIA E INFORMACION	2,079,493.84	52,050.00	6,052.00	00.00	00.000.00	2,143,595.84
	36,392,311.58	469,398.00	256,156.00	0.00	61,000.00	37,178,865.58



		Dirección de Contabilidad y Presupuestos	oilidad y Presupues	stos			
		Presupuesto c	resupuesto de Egresos 2025				
RESUMEN DE	RESUMEN DE EROGACIONES ORDINARIAS POR SUBUNIDAD						
		Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000 Capítulo 5000	Capítulo 5000	
Subunidad	Concepto	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	Bienes muebles e intangibles	

Total

				ayudas		
SECRETARIA ADMINISTRATIVA						
35 SECRETARIA ADMINISTRATIVA	28,088,497.35	1,015,000.00	2,114,465.43	0.00	55,000.00	31,272,962.78
38 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO	28,348,957.35	469,208.96	102,453.04	0.00	0.00	28,920,619.35
71 EDIFICIO CENTRAL	5,300,682.03	316,200.00	8,416,113.23	0.00	20,000.00	14,082,995.26
93 PAPELERIA DE LA UNIVERSIDAD	1,365,640.77	1,351,500.00	267,500.00	3,000.00	28,000.00	3,015,640.77
798 ESTACIONAMIENTO ZONA UNIVERSITARIA	495,480.96	1,301,000.00	1,049,000.00	0.00	710,000.00	3,555,480.96
913 UNIMANIA	569,846.11	4,710,000.00	590,000.00	0.00	0.00	5,869,846.11
914 UNILIBRERIA-UNIPAPEPLERIA Z.U.	478,168.60	2,640,000.00	360,000.00	0.00	0.00	3,478,168.60
	64,647,273.17	11,802,908.96	12,899,531.70	3,000.00	843,000.00	90,195,713.83
SECRETARIA DE FINANZAS						
46 SECRETARIA DE FINANZAS	76,343,824.70	1,696,799.95	6,955,661.62	0.00	50,000.00	85,046,286.27
	76,343,824.70	1,696,799.95	6,955,661.62	0.00	20,000.00	85,046,286.27
DIVISION DE DESARROLLO HUMANO						
770 DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	45,967,064.10	421,147.00	527,661.00	16,201.20	192,000.00	47,124,073.30
799 DEPARTAMENTO INSTITUCIONAL DE GESTION DE CALIDAD	5,350,176.56	7,800.00	295,006.00	0.00	0.00	5,652,982.56
910 APORTACIONES INDIRECTAS ACADÉMICOS UASLP	6,230,000.00	00:00	315,705.56	0.00	0.00	6,545,705.56
911 APORTACIONES INDIRECTAS ADMINISTRATIVOS UASLP	8,016,765.99	1,540,654.88	00:00	0.00	0.00	9,557,420.87
	65,564,006.65	1,969,601.88	1,138,372.56	16,201.20	192,000.00	68,880,182.29
TIENDA DE AUTOSERVICIO-DIAGONAL						
80 UNITIENDA	13,965,678.15	142,600,000.01	6,400,000.00	0.00	1,000,000.00	163,965,678.16
	13,965,678.15	142,600,000.01	6,400,000.00	0.00	1,000,000.00	163,965,678.16
ZONA UNIVERSITARIA						
900 ZONA UNIVERSITARIA	0.00	384,900.00	17,969,340.01	0.00	0.00	18,354,240.01
	00:00	384,900.00	17,969,340.01	0.00	0.00	18,354,240.01
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS						
905 UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS	00.00	226,267.08	3,220,843.37	0.00	0.00	3,447,110.45
	0.00	226,267.08	3,220,843.37	0.00	0.00	3,447,110.45
GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS						
9000 GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	249,704,564.92	23,095,310.76	37,090,748.46	136,646,536.12	5,911,489.63	452,448,649.89
	249,704,564.92	23,095,310.76	37,090,748.46	136,646,536.12	5,911,489.63	452,448,649.89
	2,985,055,950.67	312,294,804.62	262,017,113.45	146,789,214.68	18,527,986.31	3,724,685,069.73



RESUMEN DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS POR SUBUNIDAD

### Universidad Autónoma de San Luis Potosí Dirección de Contabilidad y Presupuestos Secretaría de Finanzas

## Presupuesto de Egresos 2025

	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	
Subunidad Concepto	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	Total
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA						
14 FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	814,949.29	76,701.21	293,186.96	0.00	69,976.20	1,254,813.66
	814,949.29	76,701.21	293,186.96	0.00		1,254,813.66
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS						
107 CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTA DE CIENCIAS QUIMICAS	0.00	1,737,845.42	764,471.08	66,113.30	680,245.20	3,248,675.00
	0.00	1,737,845.42	764,471.08	66,113.30	680,245.20	3,248,675.00
FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA						
11 FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	0.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00
	0.00	00.00	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00
FACULTAD DE MEDICINA						
9 FACULTAD DE MEDICINA	0.00	57,663.46		18,922.21	5,601.00	1,333,526.61
	0.00			18,922.21	5,601.00	1,333,526.61
FACULTAD DE PSICOLOGIA						
21 FACULTAD DE PSICOLOGIA	0.00	0.00		0.00		139,448.24
	0.00	0.00	139,448.24	0.00	0.00	139,448.24
FACULTAD DE CIENCIAS						
16 FACULTAD DE CIENCIAS	25,782.18		376,481.31	145,132.63		1,782,520.49
	25,782.18	562,486.61	376,481.31	145,132.63	672,637.76	1,782,520.49
FACULTAD DEL HABITAT						
15 FACULTAD DEL HABITAT	0.00		94,523.35	111,287.03	30,216.54	243,423.11
	0.00	7,396.19	94,523.35	111,287.03	30,216.54	243,423.11
FACULTAD DE INGENIERIA						
13 FACULTAD DE INGENIERIA	0.00		682,211.40	44,648.08	25,472.60	880,923.41
	0.00	128,591.33	682,211.40	44,648.08	25,472.60	880,923.41
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES						
775 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	0.00		40,694.71	10,233.00	10.75	53,605.95
	0.00	2,667.49	40,694.71	10,233.00	10.75	53,605.95
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA						
92 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	0.00	200,080.13	222,819.65	39,606.36	352,000.00	814,506.14
ON DEFINITION OF A PROPERTY OF THE PROPERTY OF	0.00	200,080.13	222,819.65	39,606.36	352,000.00	814,506.14
795 LINIDAD ACADEMICA MILI TIDISCIPI INARIA REGION AI TIPI ANO	000	61 159 87	34 148 01	1 260 88	9 649 06	106 217 82
	0.00		34,148.01	1,260.88	9.649.06	106,217.82
COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR						
824 COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	4,080,253.00	9,981,911.93	1,506,911.07	0.00	0.00	15,569,076.00
	4,080,253.00	9,981,911.93	1,506,911.07	00.0		15,569,076.00
COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE						
776 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE CAMPUS	S 0.00	20,682.77	65,000.00	106,268.26	46,668.02	238,619.05
	00.0			400 000 00	00 000 07	10 070 000

665,884.26 **665,884.26** 

291,713.98 **291,713.98** 

51,644.00 **51,644.00** 

118,356.00 **118,356.00** 

204,170.28

0.00

UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA 91 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA

238,619.05 238,619.05

46,668.02 **46,668.02** 

106,268.26 **106,268.26** 

65,000.00 **65,000.00** 

20,682.77

0.00



Subunidad	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	Total
INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA						
102 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	CA 0.00	1,179.35	3,773.17	0.00	76,922.48	81,875.00
	0.00	1,179.35	3,773.17	0.00	76,922.48	81,875.00
INSTITUTO DE FISICA						
4 INSTITUTO DE FISICA	0.00	438,013.92	493,447.49	69,095.00	1,085,476.40	2,086,032.81
	0.00	438,013.92	493,447.49	69,095.00	1,085,476.40	2,086,032.81
INSTITUTO DE METALURGIA						
1 INSTITUTO DE METALURGIA	0.00	179,273.53	560,858.60	78,000.00	153,668.55	971,800.68
	0.00	179,273.53	560,858.60	78,000.00	153,668.55	971,800.68
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ZONAS DESERTICAS						
3 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE ZONAS DESERTICAS	00·00 S'	93.90	96,254.16	50,459.20	1,400.98	148,208.24
	0.00	93.90	96,254.16	50,459.20	1,400.98	148,208.24
CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	∀r.					
835 CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y						
BIOMEDICINA	0.00	165,000.00	59,021.71	0.00	192,000.00	416,021.71
	0.00	165,000.00	59,021.71	0.00	192,000.00	416,021.71
SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA						
113 SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA	0.00	0.00	24,360.00	0.00	00:00	24,360.00
	0.00	0.00	24,360.00	0.00	0.00	24,360.00
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO						
756 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	0.00	49,245.49	295,827.24	30,000.00	142,802.84	517,875.57
	0.00	49,245.49	295,827.24	30,000.00	142,802.84	517,875.57
RECTORIA						
808 COORDINACION PARA LA INNOVACION Y APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	0.00 0.00	619,863.69	548,025.00	290,890.00	128,000.00	1,586,778.69
	0.00	619,863.69	548,025.00	290,890.00	128,000.00	1,586,778.69
SECRETARIA DE FINANZAS						
573 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS	3,817,320.80	15,699,706.48	13,631,286.77	5,357,681.20	11,494,004.75	50,000,000.00
	3,817,320.80	15,699,706.48	13,631,286.77	5,357,681.20	11,494,004.75	50,000,000.00
		10 001 007 00	00 210 110 10	27 770 727 0	** =0* 0=* = *	** 000 017 00

RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	
Subunidad Concepto	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	Total
ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA						
25 ESCUELA PREPARATORIA DE MATEHUALA	22,879,810.21	616,193.00	1,851,066.00	0.00		25,366,069.21
	22,879,810.21	616,193.00	1,851,066.00	00.00	19,000.00	25,366,069.21
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA						
14 FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA	85,339,764.77	4,196,873.59	6,609,147.47	0.00		96,551,762.03
	85,339,764.77	4,196,873.59	6,609,147.47	0.00	405,976.20	96,551,762.03
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS						
12 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	159,563,76		6,283,885.00	560,168.32	00.000,6	173,811,556.50
107 CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS			764,471.08	66,113.30	680,245.20	3,248,675.00
	159,563,763.18	9,132,585.42	7,048,356.08	626,281.62	689,245.20	177,060,231.50
FACULIAD DE ENFERMERIA Y NU IRICION	1					
10 FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRICION	73,710,963.58	-	1,463,998.54	73,135.00	3,25	76,793,569.12
203 DIVISION DE POSGRADO 794 UCIIS (UNIDAD DE CUIDADOS INTEGRALES E INVESTIGACION EN	224,000.00 ON EN 0.00	385,040.00	75.600.00	0.00	29.400.00	300,000,000
SALUD)						
	73,934,963.58	2,122,260.00	2,252,558.54	73,135.00	32,652.00	78,415,569.12
FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA						
11 FACULTAD DE ESTOMATOLOGIA	107,800,521.08	27,741,542.60	6,082,544.84	66,201.20		141,690,809.72
	107,800,521.08	27,741,542.60	6,082,544.84	66,201.20	00.0	141,690,809.72
FACULTAD DE MEDICINA						
9 FACULTAD DE MEDICINA	134,591,994.60		15,728,473.01	188,727.01	800,201.00	162,062,240.49
	134,591,994.60	10,752,844.87	15,728,473.01	188,727.01	800,201.00	162,062,240.49
FACULTAD DE PSICOLOGIA						
21 FACULTAD DE PSICOLOGIA	71,972,915.98		2,621,285.16	100,000.00	170,000.00	76,452,474.28
487 DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSGRADO	24,526.08		140,000.00	70,905.60	30,000.00	290,880.00
	71,997,442.06	1,913,721.46	2,761,285.16	170,905.60	200,000.00	77,043,354.28
FACULTAD DE CIENCIAS						
16 FACULTAD DE CIENCIAS	134,348,103.38		4,982,356.38	330,440.07	772,637.76	143,758,037.36
	134,348,103.38	3,324,499.77	4,982,356.38	330,440.07	772,637.76	143,758,037.36
FACULIAD DEL HABITAT						
15 FACULTAD DEL HABITAT	148,326,017.93		4,120,392.02	608,493.99		158,316,503.98
	148,326,017.93	3,168,346.19	4,120,392.02	608,493.99	2,093,253.85	158,316,503.98
FACULTAD DE INGENIERIA						
13 FACULTAD DE INGENIERIA	235,		12,228,885.18	4	1,855,979.60	261,401,351.44
331 CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	DE LA 620,100.08	1,052,206.62	3,002,245.30	281,098.00	377,600.00	5,333,250.00
	236,457,130.35	8,379,281.17	15,231,130.48	4,433,479.84	2,233,579.60	266,734,601.44
DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS						
17 DEPARTAMENTO DE FISICO-MATEMATICAS	35,302,642.99	801,200.48	203,087.52	00:00		36,306,930.99
	35,302,642.99	801,200.48	203,087.52	0.00	0.00	36,306,930.99
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION						
81 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION	29,415,439.28		1,376,227.44	131,005.76		31,508,558.04
	29,415,439.28	512,886.00	1,376,227.44	131,005.76	72,999.56	31,508,558.04



Presupuesto de Egresos 2025 RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

	Capitalo 1000	Capitulo 2000	Capitulo 3000	Capitulo 4000	Capitulo 5000	
Subunidad	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	Total
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION						
97 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	26,819,580.55			0.00	0.00	28,447,258.56
	26,819,580.55	637,517.00	990,161.01	0.00		28,447,258.56
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION						
6 CENTRO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	8,042,218.21	643,575.97	256,953.77	0.00	0.00	8,942,747.95
18 FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	110,353,172.87	2,005,222.00	5,179,218.22	792,481.88	301,600.00	118,631,694.97
440 CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2,116,457.21	629,312.80	217,887.22	13,000.00	0.00	2,976,657.23
	120,511,848.29	3,278,110.77	5,654,059.21	805,481.88	301,600.00	130,551,100.15
FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"						
20 FACULTAD DE DERECHO "ABOGADO PONCIANO ARRIAGA LEIJA"	71,735,770.63	985,368.99	က်	10,000.00	411,84	76,954,087.18
484 DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO	2,190,103.22	1,512,550.75		23,390.00		4,450,148.33
	73,925,873.85	2,497,919.74	4,535,204.66	33,390.00	411,847.26	81,404,235.51
FACULTAD DE ECONOMIA						
19 FACULTAD DE ECONOMIA	36,388,321.19	983,370.33	2,105,945.53	15,300.00	122,395.25	39,615,332.30
	36,388,321.19	983,370.33	2,105,945.53	15,300.00	122,395.25	39,615,332.30
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES						
775 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	57,142,855.05	1,051,860.81	4,913,473.84	60,233.00	200,010.75	63,368,433.45
	57,142,855.05	1,051,860.81	4,913,473.84	60,233.00	200,010.75	63,368,433.45
COORDINACION DE AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP						
769 AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP	4,904,823.08	556,624.05	996,678.44	113,408.40	100,000.00	6,671,533.97
	4,904,823.08	556,624.05	996,678.44	113,408.40	100,000.00	6,671,533.97
FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA						
92 FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA	94,880,919.83	5,189,592.81	8,900,007.68	148,209.96	382,000.00	109,500,730.28
	94,880,919.83	5,189,592.81	8,900,007.68	148,209.96		109,500,730.28
UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REGION ALTIPLANO						
795 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA REGION ALTIPLANO	60,190,130.48	1,846,855.12	5,981,823.78	4,260.88	15,649.06	68,038,719.32
	60,190,130.48	1,846,855.12		4,260.88		68,038,719.32
COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR						
824 COORDINACION ACADEMICA REGION HUASTECA SUR	32,407,608.66	10,847,797.89	4,268,290.05	64,804.32		47,613,500.92
	32,407,608.66	10,847,797.89	4,268,290.05	64,804.32	25,000.00	47,613,500.92
COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE						
776 COORDINACION ACADEMICA REGION ALTIPLANO OESTE	16,388,875.80	570,382.77		106,268.26	57,727.02	17,609,881.18
	16,388,875.80	570,382.77	486,627.33	106,268.26		17,609,881.18
UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA						
91 UNIDAD ACADEMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	57,725,871.80			140,247.60		64,906,032.05
	57,725,871.80	1,320,869.64	5,427,329.03	140,247.60	291,713.98	64,906,032.05
INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA						
102 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN COMUNICACION OPTICA	16,714,125.12		1,771,039.29	52,653.60		19,579,912.51
	16,714,125.12	965,172.02	1,771,039.29	52,653.60	76,922.48	19,579,912.51
INSTITUTO DE FISICA						
4 INSTITUTO DE FISICA	38,332,269.45			69,095.00		42,203,272.04
	38,332,269.45	989,013.92	1,727,417.27	69,095.00	1,085,476.40	42,203,272.04

Presupuesto de Egresos 2025
RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Subunidad	Concepto	Capítulo 1000 C	Capítulo 2000 Materiales y	Capítulo 3000  Servicios generales	Capitulo 4000 Transferencias, asignaciones,	Capítulo 5000 Bienes muebles e	Total
			suministros		subsidios y otras ayudas	intangibles	
INSTITUTO DE GEOLOGIA	GEOLOGIA						
2 18	2 INSTITUTO DE GEOLOGIA	8,306,281.06	334,860.00	317,000.00	81,006.00	00:00	9,039,147.06
		8,306,281.06	334,860.00	317,000.00	81,006.00	0.00	9,039,147.06
INSTITUTO DE METALURGIA	METALURGIA						
-	1 INSTITUTO DE METALURGIA	16,376,818.40	1,430,304.53	7,282,096.93	98,251.44	253,668.55	25,441,139.85
		16,376,818.40	1,430,304.53	7,282,096.93	98,251.44	253,668.55	25,441,139.85
INSTITUTO DE	INSTITUTO DE INVESTIGACION ZONAS DESERTICAS						
3 12	3 INSTITUTO DE INVESTIGACION ZONAS DESERTICAS	24,080,791.17	283,093.90	732,608.17	82,861.60	1,400.98	25,180,755.82
		24,080,791.17	283,093.90	732,608.17	82,861.60	1,400.98	25,180,755.82
CENTRO DE IN	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA						
835 C BI	835 CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMEDICINA	6,048,691.70	1,151,413.80	1,510,941.60	0.00	192,000.00	8,903,047.10
		6,048,691.70	1,151,413.80	1,510,941.60	00.00	192,000.00	8,903,047.10
SECRETARIA D	SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL						
S 22	57 SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL	33,466,109.74	1,038,833.95	2,029,972.85	2,047,479.12	222,802.00	38,805,197.66
809 C	809 CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	9,029,382.48	2,965,500.00	4,210,755.55	00.00	90'000'06	16,295,638.03
832 C	832 CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE LAS ARTES	0.00	146,915.69	424,386.11	00.00	0.00	571,301.80
		42,495,492.22	4,151,249.64	6,665,114.51	2,047,479.12	312,802.00	55,672,137.49
SECRETARIA D	SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA						
113 S	113 SECRETARIA DE VINCULACION UNIVERSITARIA	14,546,094.33	183,226.67	1,519,017.00	00.00	0.00	16,248,338.00
		14,546,094.33	183,226.67	1,519,017.00	00.0	0.00	16,248,338.00
ENTIDADES DE	ENTIDADES DE APOYO A LA EXTENSION						
806 C	806 CENTRO DE DOCUMENTACION HISTORICA "RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA	9,198,062.67	181,198.54	218,557.46	0.00	8,000.00	9,605,818.67
		9,198,062.67	181,198.54	218,557.46	00:00	8,000.00	9,605,818.67
CENTRO INTER	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCION UNIVERSITARIA						
O 06	90 CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR	3,418,314.92	82,683.31	90,859.92	00.0	0.00	3,591,858.15
841 C	841 CENTRO DE FISIOTERAPIA	0.00	1,511,840.00	776,160.00	00.0	30,000.00	2,318,000.00
		3,418,314.92	1,594,523.31	867,019.92	0.00	30,000.00	5,909,858.15
SECRETARIA ACADEMICA	\CADEMICA						
32 S	32 SECRETARIA ACADEMICA	34,810,502.30	648,050.00	1,125,713.11	48,603.60	15,000.00	36,647,869.01
62 C	62 CENTRO DE IDIOMAS	18,544,426.03	1,070,687.00	2,678,259.55	00:00	190,000.00	22,483,372.58
754 C	754 CENTRO DE IDIOMAS INFANTIL	5,568,430.09	819,300.00	1,971,513.99	00.0	268,100.00	8,627,344.08
755 D	755 DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE INGLES	105,398,743.23	2,153,000.00	7,913,594.23	00.00	2,100,000.00	117,565,337.46
781 C	781 CENTRO DE IDIOMAS UNIDAD MATEHUALA	2,850,771.80	386,625.00	1,213,375.00	00.00	122,000.00	4,572,771.80
789 C	789 CENTRO DE IDIOMAS UNIDAD RIOVERDE	593,014.67	26,600.00	123,400.00	00.00	0.00	743,014.67
		167,765,888.12	5,104,262.00	15,025,855.88	48,603.60	2,695,100.00	190,639,709.60
SECRETARIA D	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO						
756 S	756 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	13,666,501.92	337,115.09	2,267,491.02	30,000.00	168,113.24	16,469,221.27
		13,666,501.92	337,115.09	2,267,491.02	30,000.00	168,113.24	16,469,221.27
SECRETARIA D	SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES						
51 S	51 SECRETARIA DE SERVICIOS ESCOLARES	28,971,015.54	4,297,703.40	4,414,523.82	00.00	114,501.00	37,797,743.76
		28,971,015.54	4,297,703.40	4,414,523.82	0.00	114,501.00	37,797,743.76



RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

	Kemuneraciones	suministros	Servicios generales	asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	Total
DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES						
800 DIVISION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	44,216,539.55	4,909,493.20	3,470,079.70	00:00	00:00	52,596,112.45
	44,216,539.55	4,909,493.20	3,470,079.70	0.00	00:00	52,596,112.45
DIVISION DE INFORMATICA						
103 DIVISION DE INFORMATICA	28,648,260.22	251,061.28	297,956.72	20,251.44	00:00	29,217,529.66
	28,648,260.22	251,061.28		20,251.44	00:00	29,217,529.66
SISTEMA DE BIBLIOTECAS						
64 SISTEMAS DE BIBLIOTECAS	00:0	97,000.00	405,072.22	00:00	4,100.00	506,172.22
111 SISTEMAS DE BIBLIOTECAS	79,545,938.24	3,875,100.00	2,636,473.55	81,006.00	2,000.00	86,140,517.79
534 CENTRO DE INFORMACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	00:00	151,000.00		00:00	30,000.00	1,629,675.34
539 CENTRO DE INFORMACION EN CIENCIAS BIOMEDICAS	00:00	1,758,644.64	1,984,036.93	00:00	4,000.00	3,746,681.57
790 CENTRO DE INFORMACION DE CIENCIAS SOCIO-ADMINISTRATIVAS	292,004.70	582,389.00	1,937,727.78	00:00	37,895.30	2,850,016.78
791 BIBLIOTECA CENTRAL	0.00	307,761.00	914,455.67	00.00	9,850.00	1,232,066.67
792 CENTRO DE INFORMACION EN BIBLIOTECOLOGIA Y PSICOLOGIA	00:0	511,816.00	831,056.89	00:00	4,000.00	1,346,872.89
797 CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZH	0.00	169,702.00	830,551.89	00:00	20,000.00	1,020,253.89
819 CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE ZM	0.00	178,192.00	1,077,732.89	00:00	0.00	1,255,924.89
820 CENTRO INTEGRAL DE APRENDIZAJE MATEHUALA	0.00	212,331.00	682,669.23	00:00	500.00	895,500.23
	79,837,942.94	7,746,935.64	12,343,380.17	81,006.00	108,245.30	100,117,510.05
RECTORIA						
26 RECTORIA	12,557,642.54	158,000.00	1,776,165.67	48,603.36	0.00	14,540,411.57
99 ORGANO INTERNO DE CONTROL	12,890,356.23	42,700.00	63,101.00	32,402.40		13,028,559.63
100 ABOGADO GENERAL	14,628,305.61	197,747.00		36,452.64		15,108,805.25
642 DIRECCION DE RADIO Y TELEVISION UNIVERSITARIA	13,410,153.91	200,419.84	538,515.79	00:00	6,065.60	14,155,155.14
753 DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION	9,294,510.16	228,411.00	168,500.00	00:00	00.00	9,691,421.16
787 DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL	16,881,974.98	613,603.00	1,102,500.00	16,200.96	0.00	18,614,278.94
808 COORDINACION PARA LA INNOVACION Y APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	8,375,791.65	1,043,399.69	1,862,376.45	290,890.00	128,000.00	11,700,457.79
822 CENTRO DE BIOCIENCIA DE LA UASLP	5,372,797.91	435,000.00	1,212,787.78	00:00	00:00	7,020,585.69
836 DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	10,379,182.92	277,905.00	1,054,346.10	81,005.76	00:00	11,792,439.78
838 CENTRO DE INVESTIGACION Y EXTENSION ZONA MEDIA	00.00	264,715.80		00.00		1,019,473.45
	103,790,715.91	3,461,901.33	8,779,350.44	505,555.12	134,065.60	116,671,588.40
CENTRO DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES						
68 LIBRERIA UNIVERSITARIA MATRIZ	6,131,266.76	5,083,480.80	1,284,444.20	00:00	23,075.00	12,522,266.76
645 DEPARTAMENTO DE TALLERES GRAFICOS	4,254,352.08	547,500.00	364,927.00	00:00	0.00	5,166,779.08
840 DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL Y PUBLICACIONES	5,315,549.90	00.00		00:00	0.00	5,315,549.90
	15,701,168.74	5,630,980.80	1,649,371.20	0.00	23,075.00	23,004,595.74
SECRETARIA GENERAL						
30 SECRETARIA GENERAL	14,340,947.42	200,418.00	150,704.00	00.00	25,000.00	14,747,069.42
516 DEBARTAMENTO DE SECLIBIDAD Y DESCLIABRO BATRIMONIAL	10 071 870 32	216 930 00	00 007 00		000	20 288 200 32
STORES OF SECONIDAD I RESCONDE SECONDAD	20.070,176,61	210,000,00		0.00		10.001,001,01
788 DIRECCION DE ENLACE, TRANSPARENCIA E INFORMACION	2,079,493.84	52,050.00		0.00	90'9	2,143,595.84



Presupuesto de Egresos 2025
RESUMEN DE EROGACIONES POR SUBUNIDAD INCLUYENDO FONDOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

		Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	
Subunidad	Concepto	Remuneraciones	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles e intangibles	Total
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	IIVA						
35 SECRETARIA	35 SECRETARIA ADMINISTRATIVA	28,088,497.35	1,015,000.00	2,114,465.43	00:00	55,000.00	31,272,962.78
38 DEPARTAMEN	38 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO	28,348,957.35	469,208.96	102,453.04	00:00	0.00	28,920,619.35
71 EDIFICIO CENTRAL	ITRAL	5,300,682.03	316,200.00	8,416,113.23	00:00	50,000.00	14,082,995.26
93 PAPELERIA D	93 PAPELERIA DE LA UNIVERSIDAD	1,365,640.77	1,351,500.00	267,500.00	3,000.00	28,000.00	3,015,640.77
798 ESTACIONAM	798 ESTACIONAMIENTO ZONA UNIVERSITARIA	495,480.96	1,301,000.00	1,049,000.00	00:00	710,000.00	3,555,480.96
913 UNIMANIA		569,846.11	4,710,000.00	290,000.00	00:00	0.00	5,869,846.11
914 UNILIBRERIA-	914 UNILIBRERIA-UNIPAPEPLERIA Z.U.	478,168.60	2,640,000.00	360,000.00	00:00	0.00	3,478,168.60
		64,647,273.17	11,802,908.96	12,899,531.70	3,000.00	843,000.00	90,195,713.83
SECRETARIA DE FINANZAS							
46 SECRETARIA DE FINANZAS	DE FINANZAS	76,343,824.70	1,696,799.95	6,955,661.62	00:00	20,000.00	85,046,286.27
573 DEPARTAMEN	573 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS	3,817,320.80	15,699,706.48	13,631,286.77	5,357,681.20	11,494,004.75	50,000,000.00
		80,161,145.50	17,396,506.43	20,586,948.39	5,357,681.20	11,544,004.75	135,046,286.27
DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	HUMANO						
770 DIVISION DE L	770 DIVISION DE DESARROLLO HUMANO	45,967,064.10	421,147.00	527,661.00	16,201.20	192,000.00	47,124,073.30
799 DEPARTAMEN	799 DEPARTAMENTO INSTITUCIONAL DE GESTION DE CALIDAD	5,350,176.56	7,800.00	295,006.00	0.00	0.00	5,652,982.56
910 APORTACION	910 APORTACIONES INDIRECTAS ACADÉMICOS UASLP	6,230,000.00	0.00	315,705.56	00.00	0.00	6,545,705.56
911 APORTACION	911 APORTACIONES INDIRECTAS ADMINISTRATIVOS UASLP	8,016,765.99	1,540,654.88	00.00	0.00	0.00	9,557,420.87
		65,564,006.65	1,969,601.88	1,138,372.56	16,201.20	192,000.00	68,880,182.29
TIENDA DE AUTOSERVICIO-DIAGONAL	-DIAGONAL						
80 UNITIENDA		13,965,678.15		6,400,000.00	00.00		163,965,678.16
		13,965,678.15	142,600,000.01	6,400,000.00	0.00	1,000,000.00	163,965,678.16
ZONA UNIVERSITARIA							
900 ZONA UNIVERSITARIA	SSITARIA	0.00	384,900.00	17,969,340.01	00:00	0.00	18,354,240.01
		0.00	384,900.00	17,969,340.01	0.00	00.0	18,354,240.01
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS	OMAS						
905 UNIDAD ADMI	905 UNIDAD ADMINISTRATIVA LOMAS	0.00	226,267.08	3,220,843.37	00.00	0.00	3,447,110.45
		0.00	226,267.08	3,220,843.37	0.00	0.00	3,447,110.45
GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	RALIZADOS						
9000 GASTOS ERO	9000 GASTOS EROGADOS CENTRALIZADOS	249,704,564.92		37,090,748.46	136,646,536.12	5,911,489.63	452,448,649.89
		249,704,564.92		37,090,748.46	136,646,536.12	5,911,489.63	452,448,649.89
		2,993,794,255.94	342,488,537.67	283,332,059.31	153,260,455.83	33,986,453.42	3,806,861,762.17



### Presupuesto de Egresos 2025

Tipo	Capítulo	Concepto	P.Genérica	Descripción	Fondo Ordinario	Fondo Extraordinario	Total
1	EGRESOS						
	1000	SERVICIO	S PERSONALES	5			
				es al personal de carácter permanente			
				Sueldos base al personal permanente	892,696,988.04	0.00	892,696,988.04
		1100	Remuneracion	es al personal de carácter permanente	892,696,988.04	0.00	892,696,988.04
				es al personal de carácter transitorio			
			121	Honorarios asimilables a salarios	1,535,654.59	0.00	1,535,654.59
			122	Sueldos base al personal eventual	148,355,121.49	6,590,334.93	154,945,456.42
		1200	Remuneracion	es al personal de carácter transitorio	149,890,776.08	6,590,334.93	156,481,111.01
		1300	Remuneracione	es adicionales y especiales			
			131	Primas por años de servicios efectivos prestados	24,618,592.59	0.00	24,618,592.59
				Prima vacacional y dominical	67,087,284.53	1,125.39	67,088,409.92
			133	Horas extraordinarias	2,217,369.60	0.00	2,217,369.60
			134	Compensaciones contractuales y otras	23,563,012.34	747,570.20	24,310,582.54
		1300	Remuneracion	es adicionales y especiales	117,486,259.06	748,695.59	118,234,954.65
		1400	Seguridad Socia	al			
			141	Aportaciones de seguridad social	114,312,057.64	887,145.11	115,199,202.75
			142	Aportaciones a fondos de vivienda	43,115,852.66	158,212.72	43,274,065.38
			143	Aportaciones al sistema para el retiro	22,678,748.48	74,108.68	22,752,857.16
			144	Aportaciones para seguros	89,454,668.92	25,782.00	89,480,450.92
		1400	Seguridad Soc	ial	269,561,327.70	1,145,248.51	270,706,576.21
		1500	Otras prestacio	nes sociales y económicas			
			153	Prestaciones y haberes de retiro	224,395,510.92	252,980.19	224,648,491.11
				Prestaciones contractuales	1,144,972,602.50	1,046.05	1,144,973,648.55
		1500	Otras prestacio	ones sociales y económicas	1,369,368,113.42	254,026.24	1,369,622,139.66
		1600	Previsiones				
			161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	81,913,772.04	0.00	81,913,772.04
		1600	Previsiones		81,913,772.04	0.00	81,913,772.04
		1700	Pago de estímu	los Contractuales y otros			
			171	Estímulos contractuales	104,138,714.33	0.00	104,138,714.33
		1700	Pago de estím	ulos a servidores públicos	104,138,714.33	0.00	104,138,714.33
	1000	SERVICIO	S PERSONALES	S	2,985,055,950.67	8,738,305.27	2,993,794,255.94
	2000	MATERIAL	ES Y SUMINIST.	ROS			
		2100	Materiales de a	dministración, emisión de documentos y artículos oficiales			
				Materiales, útiles y equipos menores de oficina	12,758,180.32	221,689.71	12,979,870.03
				Materiales y útiles de impresión y reproducción	406,701.00	1,000.00	407,701.00
				Material estadístico y geográfico	1,000.00	0.00	1,000.00
				Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,975,780.54	678.59	5,976,459.13
				Material impreso e información digital	1,884,663.88	0.00	1,884,663.88
				Material de limpieza	9,596,961.87	4,196.21	9,601,158.08
				Materiales y útiles de enseñanza	16,073,954.84	64,902.68	16,138,857.52
				Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00
			oficiales	administración, emisión de documentos y artículos	48,497,242.45	292,467.19	48,789,709.64
		2200	Alimentos y ute		0.400.400.00	05 070 05	0.004.500.04
				Productos alimenticios para personas	8,169,429.39	35,078.65	8,204,508.04
				Productos alimenticios para animales	783,100.00	20,000.00	803,100.00
		0000		Utensilios para el servicio de alimentación	271,860.08	0.02	271,860.10
			Alimentos y ut		9,224,389.47	55,078.67	9,279,468.14
		2300		s y materiales de producción y comercialización	705 000 00	0.00	705 000 00
				Insumos textiles adquiridos como materia prima	765,600.00	0.00	765,600.00
				Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	100,000.00	0.00	100,000.00
				Mercancías adquiridas para su comercialización	154,893,000.01	0.00	154,893,000.01
				s y materiales de producción y comercialización	155,758,600.01	0.00	155,758,600.01
		2400	-	ículos de construcción y de reparación	1 504 407 47	1 100 001 00	2 702 440 22
				Productos minerales no metálicos	1,594,487.17	1,188,931.22	2,783,418.39
				Cemento y productos de concreto	2,895,487.90	3,369,948.05	6,265,435.95
				Cal, yeso y productos de yeso Madera y productos de madera	507,337.13	0.00	507,337.13
			244	iviaucia y productos de madera	511,312.62	1,017,333.97	1,528,646.59



### Presupuesto de Egresos 2025

Tipo	Capítulo	Concepto	P.Genérica	Descripción	Fondo Ordinario	Fondo Extraordinario	Total
			245	Vidrio y productos de vidrio	135,712.00	0.04	135,712.04
			246	Material eléctrico y electrónico	7,316,209.65	2,410,682.74	9,726,892.39
				Artículos metálicos para la construcción	1,949,698.06	662,666.71	2,612,364.77
			248	Materiales complementarios	1,355,183.33	2.91	1,355,186.24
				Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,728,506.26	1,558,675.54	6,287,181.80
		2400		tículos de construcción y de reparación	20,993,934.12	10,208,241.18	31,202,175.30
				nicos, farmacéuticos y de laboratorio	20,333,334.12	10,200,241.10	31,202,173.30
			251	Productos químicos básicos	11,312,701.73	9,496,096.63	20,808,798.36
			252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	451,261.52	0.97	451,262.49
			253	Medicinas y productos farmacéuticos	817,709.08	0.00	817,709.08
			254	Materiales, accesorios y suministros médicos	23,832,553.32	0.00	23,832,553.32
				Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	10,304,243.27	9,778,554.86	20,082,798.13
					604,309.00	1,077.86	605,386.86
				Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados Otros productos químicos	84,700.00	0.00	84,700.00
		2500			·		,
				micos, farmacéuticos y de laboratorio ubricantes y aditivos	47,407,477.92	19,275,730.32	66,683,208.24
		2000		Combustibles, lubricantes y aditivos	7,769,178.02	268,552.63	8,037,730.65
		2600		•		,	
				lubricantes y aditivos	7,769,178.02	268,552.63	8,037,730.65
		2700		cos, prendas de protección y artículos deportivos	10 000 010 10	2.22	10 000 010 10
				Vestuario y uniformes	10,260,913.48	0.00	10,260,913.48
				Prendas de seguridad y protección personal	1,650,290.00	5.12	1,650,295.12
				Artículos deportivos	1,761,684.25	0.00	1,761,684.25
				ncos, prendas de protección y artículos deportivos	13,672,887.73	5.12	13,672,892.85
		2900		refacciones y accesorios menores			
				Herramientas menores	978,935.31	4,877.12	983,812.43
				Refacciones y accesorios menores de edificios	1,987,867.71	621.86	1,988,489.57
				Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	619,893.20	85.51	619,978.71
			294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,351,627.75	3.14	3,351,630.89
				Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	708,900.00	80,387.88	789,287.88
			296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	649,298.26	7,682.43	656,980.69
			298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	506,572.67	0.00	506,572.67
			299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	168,000.00	0.00	168,000.00
		2900	Herramientas,	refacciones y accesorios menores	8,971,094.90	93,657.94	9,064,752.84
	2000	MATERIAL	ES Y SUMINIST	ROS	312,294,804.62	30,193,733.05	342,488,537.67
	3000	SERVICIOS	S GENERALES				
		3100	Servicios básic	os			
			311	Energía eléctrica	39,414,035.65	0.00	39,414,035.65
			312	Gas	419,517.00	0.00	419,517.00
			313	Agua	3,562,593.97	0.00	3,562,593.97
			314	Telefonía tradicional	1,325,490.00	0.00	1,325,490.00
			315	Telefonía celular	350,502.33	0.00	350,502.33
			316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	34,280.00	0.00	34,280.00
			317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	9,917,350.72	49,783.47	9,967,134.19
			318	Servicios postales y telegráficos	964,975.30	10,082.00	975,057.30
				Servicios integrales y otros servicios	11,340.00	6,469.35	17,809.35
		3100	Servicios bási	· ,	56,000,084.97	66,334.82	56,066,419.79
			Servicios de ar				
			322	Arrendamiento de edificios	1,200,998.00	0.00	1,200,998.00
			323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	24,000.00	0.00	24,000.00
			325	Arrendamiento de equipo de transporte	5,006,565.54	0.00	5,006,565.54
				Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,097,856.79	603,068.44	3,700,925.23
			329	Otros arrendamientos	1,786,366.62	2,043.20	1,788,409.82



### Presupuesto de Egresos 2025

Tipo	Capítulo	Concepto	P.Genérica	Descripción	Fondo Ordinario	Fondo Extraordinario	Total
		3200	Servicios de a	rrendamiento	11,115,786.95	605,111.64	11,720,898.59
		3300	Servicios profe	sionales, científicos, técnicos y otros servicios			
			331		2,128,631.54	4,500.00	2,133,131.54
				Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
			333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	231,611.40	1.00	231,612.40
			334	Servicios de capacitación	7,267,382.60	4,013,508.08	11,280,890.68
				Servicios de investigación científica y desarrollo	6,325,883.00	729,966.39	7,055,849.39
			336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	632,763.75	46.00	632,809.75
			338	Servicios de vigilancia	36,844,712.73	0.00	36,844,712.73
			339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	120,000.00	61,936.15	181,936.15
		3300	Servicios profe	esionales, científicos, técnicos y otros servicios	53,550,985.02	4,809,957.62	58,360,942.64
		3400	Servicios financ	cieros, bancarios y comerciales			
			345	Seguro de bienes patrimoniales	3,923,987.43	39.80	3,924,027.23
			346	Almacenaje, envase y embalaje	486,000.00	0.00	486,000.00
			347	Fletes y maniobras	165,300.00	3,460.83	168,760.83
			349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,387,100.00	7,852.81	5,394,952.81
		3400	Servicios finar	ncieros, bancarios y comerciales	9,962,387.43	11,353.44	9,973,740.87
		3500	Servicios de ins	stalación, reparación, mantenimiento, y conservación			
			351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	15,749,788.96	298.42	15,750,087.38
			352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,370,205.68	94.32	2,370,300.00
			353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,595,515.00	36,056.69	1,631,571.69
			354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	7,390,218.21	959,544.96	8,349,763.17
			355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,711,019.00	55,598.88	1,766,617.88
			357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	8,209,450.70	525,821.32	8,735,272.02
			358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	39,914,973.79	2,296.93	39,917,270.72
		3500		stalación, reparación, mantenimiento, y conservación	76,941,171.34	1,579,711.52	78,520,882.86
				municación social y publicidad			
			361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades de la U.A.S.L.P.	5,888,957.00	371,836.24	6,260,793.24
			362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1,778,587.37	9,999.99	1,788,587.36
		3600	Servicios de c	omunicación social y publicidad	7,667,544.37	381,836.23	8,049,380.60
		3700	Servicios de tra	slado y viáticos			
			371	Pasajes aéreos	1,715,789.24	2,423,249.06	4,139,038.30
			372	Pasajes terrestres	3,273,249.32	92,889.44	3,366,138.76
			375	Viáticos en el país	7,073,069.67	2,893,347.24	9,966,416.91
			376	Viáticos en el extranjero	804,000.00	866,912.60	1,670,912.60
			379	Otros servicios de traslado y hospedaje	4,891,585.50	2,255,658.81	7,147,244.31
		3700	Servicios de tr	aslado y viáticos	17,757,693.73	8,532,057.15	26,289,750.88
		3800	Servicios oficia				
				Gastos de orden social y cultural	2,071,035.53	0.00	2,071,035.53
				Congresos y convenciones	1,180,732.39	315,750.90	1,496,483.29
				Gastos de representación	7,711,787.50	408,260.82	8,120,048.32
			Servicios ofici		10,963,555.42	724,011.72	11,687,567.14
		3900	Otros servicios	•			
				Impuestos y derechos	3,007,311.10	173,803.00	3,181,114.10
				Impuestos y derechos de importación	39,000.00	1,676.36	40,676.36
				Otros servicios generales	15,011,593.12	4,429,092.36	19,440,685.48
			Otros		18,057,904.22	4,604,571.72	22,662,475.94
	3000	SERVICIO	S GENERALES		262,017,113.45	21,314,945.86	283,332,059.31



### Presupuesto de Egresos 2025

Tipo	Capítulo	Concepto	P.Genérica	Descripción	Fondo Ordinario	Fondo Extraordinario	Total
	4000	DECASVO	OTRAS AYUDAS				
	4000		Ayudas sociales				
		7700	,	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	21,571,772.96	6,471,241.15	28,043,014.11
				Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	70,905.60	0.00	, ,
		4400	Ayudas sociale	•	21,642,678.56	6.471.241.15	70,905.60 <b>28,113,919.71</b>
			Pensiones y jub		21,042,070.50	0,471,241.13	20,113,919.71
		1000		Pensiones	75,712,553.06	0.00	75,712,553.06
				Otras pensiones y jubilaciones	49,433,983.06	0.00	49,433,983.06
		4500	Pensiones y ju		75,712,553.06	0.00	75,712,553.06
	4000	BECAS Y	OTRAS AYUDAS	3	146,789,214.68	6,471,241.15	153,260,455.83
	5000	BIENES M	UEBLES E INTA	NGIBLES			
		5100	Mobiliario y equ	ipo de administración			
				Muebles de oficina y estantería	1,260,641.87	13,641.00	1,274,282.87
				Muebles, excepto de oficina y estantería	51,000.00	88.52	51,088.52
				Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	7,856,573.49	4,479,240.46	12,335,813.95
				Otros mobiliarios y equipos de administración	414,215.60	566,904.70	981,120.30
				uipo de administración	9,582,430.96	5,059,874.68	14,642,305.64
		5200		ipo educacional y recreativo Equipos y aparatos audiovisuales	938,998.65	0.00	938,998.65
				Cámaras fotográficas y de video	108.000.00	0.00	108.000.00
				Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	75.000.00	0.00	75,000.00
		5200		uipo educacional y recreativo	1,121,998.65	0.00	1,121,998.65
				mental médico y de laboratorio	1,121,000100		1,121,000.00
				Equipo médico y de laboratorio	1,021,700.00	9,833,231.74	10,854,931.74
			532	Instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	24,650.00	34,650.00
		5300	Equipo e instru	ımental médico y de laboratorio	1,031,700.00	9,857,881.74	10,889,581.74
		5400	Vehículos y equ	iipo de transporte			
			541	Automóviles y camiones	2,266,434.20	0.00	2,266,434.20
			549	Otros equipo de transporte	313,705.27	0.00	313,705.27
				uipo de transporte	2,266,434.20	0.00	2,266,434.20
		5600		os equipos y herramientas			
				Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	32.00	32.00
				Maquinaria y equipo industrial	20,000.00	0.00 825.77	20,000.00
			504	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	2,352,299.98	025.77	2,353,125.75
			565	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,261,421.95	100,000.00	1,361,421.95
				Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	98,995.30	638.78	99,634.08
			567	Herramientas y máquinas-herramienta	78,000.00	72,693.01	150,693.01
				Otros equipos	401,000.00	366,521.13	767,521.13
		5600	Maquinaria, oti	ros equipos y herramientas	4,211,717.23	540,710.69	4,752,427.92
	5000		UEBLES E INTA	NGIBLES	18,527,986.31	15,458,467.11	33,986,453.42
1	EGRESOS	TOTALES			3,724,685,069.73	82,176,692.44	3,806,861,762.17



### Clasificación Funcional del Gasto

### Período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2025

(Cantidades en Pesos)

	Ordinario	Extraordinario	Total
Educación Media Superior	25,366,069.21	0.00	25,366,069.21
Educación Superior	3,088,077,319.97	27,277,637.02	3,115,354,956.99
Posgrado	169,538,911.95	54,874,695.42	224,413,607.37
Otros Servicios Educativos	441,702,768.60	24,360.00	441,727,128.60
TOTAL	3,724,685,069.73	82,176,692.44	3,806,861,762.17



### Presupuesto por Gasto de Inversión y Gestión 2025

### PerÍodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2025

(Cantidades en Pesos)

	Ordinario	Extraordinario	Total
Gasto de Inversión	36,527,986.31	31,027,543.11	67,555,529.42
Gasto de Gestión	3,688,157,083.42	51,149,149.33	3,739,306,232.75
TOTAL	3,724,685,069.73	82,176,692.44	3,806,861,762.17

### 14.1 Aplicación de recursos federales amparados en el convenio



# Autorización del ejercicio presupuestal de los recursos federales amparados en el convenio de financiamiento.

Presupuesto 2025

## (Cantidades en pesos)

Conceptos	Importe estimado del convenio	%	Adecuaciones presupuestales para el ejercicio del presupuesto federal 2025	Subsidio federal a ejercer en 2025	%
			AUMENTO (-REDUCCIÓN)		
Aplicación del Subsidio 2025:					
Subsidio Irreductible 2025 Estimado del convenio:					
Servicios Personales	1,814,187,257	73.46%	308,832,536	2,123,019,793	85.97%
Estímulos al personal Docente	69,395,675	2.81%	0	69,395,675	2.81%
Gastos de Operación	570,334,715	23.09%	-293,142,112	277,192,603	11.22%
Gasto de Operación peso a peso	15,690,424	0.64%	-15,690,424	0	0.00%
Total del Gasto Ordinario.	2,469,608,070		0	2,469,608,070	

Los importes estimados del convenio representan los, recursos federales que se estima que asigne la SEP, en el convenio de financiamiento SEP, Estado y

Las adecuaciones presupuestales, se refieren a los importes que autoriza el H. Consejo Directivo Universitario que se destinen a rubros diferentes a los establecidos en el convenio de financiamiento que celebre la SEP, el Gobierno del Estado y la UASLP a principios del año 2025. El subsidio federal a ejercer en 2025, representan los montos ajustado autorizados por el H. Consejo directivo Universitario para ejercer en los conceptos señalados

El monto ajustado a ejercer se podrá variar hasta en un 15% del total de subsidio federal que se reciba, en los terminos del Anexo de Ejecución de año 2025, respecto al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016. Para tal efecto se dará cuenta a la H. Comisión de Hacienda de la UASLP, en los informes trimestrales. 14.2. Fondo de pensiones y jubilaciones



## Universidad Autónoma de San Luis Potosí Dirección de Contabilidad y Presupuestos Secretaría de Finanzas

# Resumen de Ingresos y Egresos Estimados del Fondo de Pensiones y Jubilaciones

## Datos Estimados para el Ejercicio 2025

## (Cantidades en Pesos)

	Con la plantilla Actual de Trabajadores y Jubilados.	Incremento en Erogaciones por Personal que se espera que se jubile en el ejercicio.	Total Anual Estimado
INGRESOS:			
Aportaciones de los Trabajadores que participan en el Fondo: Aportación de Trabajadores activo Aportación de Jubilados y Pensionados	151,503,812 75.712,553	3,304,870	148,198,942
Suma de aportaciones de los participantes al Fondo	227,216,365		227,216,365
Aportación UASLP conforme a los Contratos Colectivo Por trabajadores activos Por Jubilados y Pensionados	215,648,491 75,712,553	- 3,304,870 3,304,870	212,343,621 79,017,423
Suma de Aportaciones UASLP	291,361,044	•	291,361,044
Recursos Federales Aportación Institucional relativa al Fondo de Problemas Estructurales			
Rendimientos de los fondos	131,607,161		131,607,161
Total de Ingresos	650,184,570		650,184,570
EGRESOS:			
Total de Remuneraciones a pagar a trabajadores Jubilados	586,009,649	26,137,856	612,147,505
Resultado del Fondo Pensiones y Jubilaciones	64,174,921	- 26,137,856	38,037,065

Esta proyección se basa en el supuesto de que se dispone de la totalidad de las aportaciones y rendimientos hechas al Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

Incluye también las aportaciones del Fondo que la Universidad debe considerar en la Previsión Salarial.

<b>15.</b>	Tabuladores de sueldos y límites máximos
net	os



TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024 FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores) SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO INCLUYE PRESTACIONES MENSUALES

CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	SUELDU MENSUAL NETO MÁXIMO
1	MANDO SUPERIOR 1ER. NIVEL RECTOR	91,965.00
	MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL	
2	SECRETARIO GENERAL	87,311.34
6	SECRETARIO DE FINANZAS	88,820.13
143	ABOGADO GENERAL	76,308.80
144	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	71,991.13
	MANDO SUPERIOR 3ER. NIVEL	
108	DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL SUPERIOR	79,510.44
262	DIRECTOR DE ADMINISTRACION CENTRAL	77,875.65
264	SECRETARIO EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	80,868.89
266	SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA	81,961.55
170	GERENTE GENERAL DE TIENDA	81,961.55
265	JEFE DE DIVISIÓN EN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	81,960.23
258	DIRECTOR DE EDIFICACION Y DISEÑO DE OBRAS	78,040.02
	MANDO SUPERIOR 4TO. NIVEL	
5	ASESOR DE RECTORIA (1)	
	Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de:	
7	DIRECTOR DE INSTITUTO (1)	73,296.12
	Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de:	
139	SECRETARIO AUXILIAR DE RECTORIA	68,629.73
91	DIRECTOR DE DEPTO. ACADEMICO	70,415.83
15	JEFE DE DEPARTAMENTO	73,100.33
109	DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	57,149.48
	MANDO MEDIO	
14	JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES	54,504.29
99	CONTRALOR ASISTENTE	54,504.29
283	COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	54,504.29
103	SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FAC. O ESCUELA	54,406.99
60	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL	52,583.59
98	JEFE DE DEPTO EN DEPENDENCIA	47,954.15
281	JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO	47,455.25
31	COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMON.CENTRAL	56,878.60
171	SUB-GERENTE DE TIENDA	45,617.87
177	SUB-JEFE Y/O SUB DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	42,437.38
105	COORDINADOR ADMVO. DE DEPENDENCIA	54,409.08
111	SUPERVISOR ACADEMICO	40,979.66
100	ANALISTA DE SISTEMAS DE DEPENDENCIA	40,231.09
106	COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA	39,221.07
282	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DESCEN.	38,651.59
284	RESIDENTE DE OBRA	37,684.55
19 285	ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA ASESOR JURIDICO	37,505.47 36,864.74
178	SUB-COORDINADOR	30,054.23
1/0	555-C55NDINADON	30,034.23
13	SECRETARIO GENERAL DE FAC.O ESCUELA	
101	SECRETARIO ACADEMICO DE FAC. O ESCUELA	1)
102	SECRETARIO ESCOLAR DE FAC. O ESCUELA	1)
259	SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGR. DE FAC. O ESC.	
	Nombramiento académico + compensación con un costo por hora de:	\$ 150.91

<sup>(1)</sup> Nombramientos de jornada reducida que se combinan con actividades académicas o como actividad única, sin exceder de la jornada legal máxima permitida de 48 horas para cualquier nombramiento.

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



### TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024 FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores) SUELDO MENSUAL NETO MÁXIMO INCLUYE PRESTACIONES MENSUALES

### NOTA:

- El sueldo mensual neto máximo incluye todas las prestaciones ordinarias y extraordinarias así como las deducciones: ISR, CUOTA ISSSTE Y FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.
- Para Mandos Superiores 1er, 2do y 3er. nivel se faculta a la Comisión de Hacienda presentar los tabuladores en el presupuesto de ingresos y egresos de la U.A.S.L.P. a fin de que sean adecuados según las disposiciones que emita el Ejecutivo Federal en el PEF 2025 y Presupuesto Estatal, por normativa y/o disposiciones internas, leyes aplicables o disposiciones emanadas del Convenio de Apoyo Financiero (CAF).
- C) Para Mando Superior 1°, 2°, 3°, 4to. Nivel y Mando Medio deberá considerarse el incremento correspondiente a la Revisión Salarial para 2025.

### A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

### Mando Superior 1er. Nivel

 Prestaciones mensuales
 2%

 Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base
 60%

 Prestaciones anuales
 Días

 Aguinaldo
 40 dias

 Prima Vacacional
 24 dias

Prima Vacacional 24 dias Bono de equilibrio 25 dias Ajuste de Calendario 6 dias Vale de libreria y/o papeleria \$1,550.00

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

No se consideró incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.

### Mandos Superiores 2do. Nivel

 Prestaciones mensuales
 11.6787%

 Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base
 60%

 Prestaciones anuales
 Días

 Aguinaldo
 40 días

 Prima Vacacional
 24 días

 Bono de equilibrio
 25 días

 Ajuste de Calendario
 6 días

Vale de librería y/o papelería En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

No se consideró incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.

### Mandos Superiores 3er. Nivel

Prestaciones mensuales	22.1617%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Bono de equilibrio	6.9444%
Ajuste de Calendario	6 días
Vale de libreria y/o papeleria	\$1,550.00
En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo	
Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley	

### Mandos Medios y Mandos Superiores 4to. Nivel

Prestaciones mensuales	25.9097%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 dias
Prima Vacacional	24 días
Ajuste de Calendario	6 días
Vale de libreria y/o papeleria	\$1,550.00
Bono de equilibrio	0.3704%
Bono a la excelencia académica	\$1,021.92

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

No se consideró incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

No se consideró incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO

\$1,550.00



### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024 FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

			COSTO POR HORA						
CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D			
2	Mando Superior 1er. Nivel		1.8		r	r r			
1	Rector	801	\$ 357.35		d.	l l			
		,	,						
	A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:								
	Mando Superior 1er. Nivel								
	Prestaciones mensuales		2%						
	Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base		60%						
	Prestaciones anuales								
	Annual Control of the		Dias						
	Aguinaldo		40 días						
	Prima Vacacional		24 días						
	Bono de equilibrio		25 días						
	Ajuste de Calendario		6 días						
	Vale de librería y/o papelería		\$1,550.00						
	En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo								
	Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley								
	Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.								



### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024 FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

			Ų,		COSTO POF	HORA	
CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB		NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
	MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL		ĺ			Î	1
2	Secretario General	802	\$	304.84	\$ 262.26	\$ 228.04	
6	Secretario de Finanzas	803	\$	304.84	\$ 243.79	\$ 212.01	
143	Abogado General	837	\$	304.84	\$ 262.26	\$ 228.04	
144	Contralor General	812	\$	304.84	\$ 210.36	\$ 182.87	\$ 110.31
	A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN: Mandos Superiores 2do. Nivel		l.		l		
	Prestaciones mensuales						11.6787%
	Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base						60%
	Prestaciones anuales						Días
	Aguinaldo						40 dias
	Prima Vacacional						24 días
	Bono de equilibrio						25 días
	Ajuste de Calendario						6 días
	Vale de librería y/o papelería						\$1,550.00
	En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo						
	Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley						
	Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.						

Días 40 días

24 días

6.9444%

6 días

\$1,550.00



### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024 FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

AVV SAMOR BY				The Market		COLUMN TWO	(CAN 11 / 10 )
CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB	ľ	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
	MANDO SUPERIOR 3ER. NIVEL	1				1	
108	Director Académico de Nivel Superior	852	\$	252.06	\$ 220.59	\$ 189.09	
262	Director de Administración Central	870	\$	260.51	\$ 234.16	\$ 228.01	
264	Secretario en Administración Central	872	\$	260.51	\$ 234.16	\$ 228.01	
266	Secretario Particular de Rectoría	869	\$	260.51	\$ 224.80	\$ 195.43	
170	Gerente General de Tienda	807	\$	260.51	\$ 222.10	\$ 196.58	\$ 173.93
265	Jefe de División en Administración Central	873	\$	252.06	\$ 219.22	\$ 189.09	
258	Director de Edificación y Diseño de Obras	865	\$	246.98	\$ 217.16	\$ 192.72	
	A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:						
	Mandos Superiores 3er. Nivel						
	Prestaciones mensuales						22.1617%
	Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base						60%

Vale de librería y/o papelería En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

Prestaciones anuales

Prima Vacacional

Bono de equilibrio

Ajuste de Calendario

Aguinaldo

Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI TABULADOR VIGENTE A PARTIR DE FEBRERO 2024 FUNCIONARIOS (Mandos Medios y Superiores)

			Füir	W. LONDING				N. PALL
CVE. NOM	DESCRIPCION DE NOMBRAMIENTO	No. TAB		NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NI	VEL D
	MANDO SUPERIOR 4TO. NIVEL							
5	Asesor de Rectoría	874	\$	348.63	\$ 299.93	\$ 260.79		]
7	Director de Instituto	826	\$	224.21	\$ 203.33	\$ 184.36		
139	Secretario Auxiliar de Rectoría	836	\$	209.12	\$ 185.07	\$ 163.79		
91	Director de Departamento Académico	831	\$	196.91	\$ 174.29	\$ 154.19		
15	Jefe de Departamento (Administración Central)	810	\$	187.23	\$ 163.88	\$ 143.40	\$ :	126.16
109	Director Académico de Nivel Medio Superior	853	\$	172.15	\$ 150.19	\$ 128.29		1
	MANDO MEDIO				ľ			1
9	Subdirector de Escuela	809	\$	160.02	\$ 141.56	\$ 125.26		
13	Secretario General de Facultad o Escuela	811	\$	150.91	\$ 130.00	\$ 111.88	\$	97.76
14	Jefe de Servicios Escolares	813	\$	163.88	\$ 145.04	\$ 128.29		- 1
99	Contralor Asistente	839	\$	163.88	\$ 143.41	\$ 126.16		
283	Coordinador de Relaciones Públicas	855	\$	163.88	\$ 143.41	\$ 126.16		
101	Secretario Académico de Facultad o Escuela	840	\$	150.91	\$ 130.00	\$ 111.88	\$	97.76
102	Secretario Escolar de Facultad o Escuela	846	\$	150.91	\$ 130.00	\$ 111.88	\$	97.76
103	Secretario Administrativo de Facultad o Escuela	847	\$	150.91	\$ 130.00	\$ 111.88	\$	97.76
259	Secretario de Investigación y Posgr. de Fac. o Escuela	866	\$	150.91	\$ 130.00	\$ 111.88	\$	97.76
60	Analista de Sistemas Administración Central	815	\$	150.86	\$ 119.27	\$ 104.41		
98	Jefe de Departamento en Dependencia	838	\$	143.41	\$ 126.16	\$ 111.74		
281	Jefe de Departamento Técnico	827	\$	141.85	\$ 126.16	\$ 112.31		
31	Coordinador Administrativo Administración Central	816	\$	136.10	\$ 114.33	\$ 100.08		1
171	Subgerente de Tienda	817	\$	136.10	\$ 120.43	\$ 106.59		
177	Subjefe y/o Subdirector de Departamento	818	\$	126.16	\$ 111.74	\$ 98.84		- 1
105	Coordinador Administrativo de Dependencia	848	\$	125.23	\$ 107.20	\$ 93.85		
111	Supervisor Académico	824	\$	121.61	\$ 107.67	\$ 95.26		1
100	Analista de Sistemas en Dependencia	842	\$	119.27	\$ 104.42	\$ 92.37		
106	Coordinador Académico de Zona	850	\$	116.11	\$ 99.17	\$ 83.51		
282	Coordinador Administrativo de Unidad Descentralizada	845	\$	114.33	\$ 100.08	\$ 87.73		
284	Residente de Obra	862	\$	111.31	\$ 104.80	\$ 98.27		
19	Administrador de Dependencia	819	\$	110.75	\$ 97.03	\$ 85.75	\$	74.44
285	Asesor Jurídico	868	\$	108.75	\$ 91.29	\$ 77.66	\$	55.55
178	Subcoordinador	825	\$	87.93	\$ 77.71	\$ 68.73		
	A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:							
	Mandos Medios y Mandos Superiores 4to. Nivel							
	Prestaciones mensuales						2	5.9097%
	Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base							60%

Prestaciones mensuales	25.9097%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base	60%
Prestaciones anuales	Días
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Ajuste de Calendario	6 días
Vale de libreria y/o papelería	\$1,550.00
Bono de equilibrio	0.3704%
Bono a la excelencia académica	\$1,021.92

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.

M.D. ROBERTO LLANAS LAMAS JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 FEBRERO 2024

Funcionarios (Mando Superior y Mando Medio)

Cve.	Descripción del Nombramiento	Tab	Co Nīv "A"	sto por ho	ora Niv "C"	Niv "D"
Nomb.	NDO CURERTOR 1ED NIVEL					
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	INDO SUPERIOR 1ER. NIVEL	801	357.35	l		
2 SEC 6 SEC 143 ABC	INDO SUPERIOR 2DO. NIVEL CRETARIO GENERAL CRETARIO DE FINANZAS DGADO GENERAL ULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	802 803 837 812	304.84 304.84 304.84 304.84	262.26 243.79 262.26 210.36	228.04 212.01 228.04 182.87	110.31
108 DIR 262 DIR 264 SEC 266 SEC 170 GER 265 JEFE	INDO SUPERIOR 3ER. NIVEL RECTOR ACADEMICO DE NIVEL SUPERIOR RECTOR DE ADMINISTRACION CENTRAL RECTORIO EN ADMINISTRACION CENTRAL RETARIO PARTICULAR DE RECTORIA RENTE GENERAL DE TIENDA E DE DIVISION EN ADMINISTRACION CENTRAL RECTOR DE EDIFICACION Y DISEÑO DE OBRAS	852 870 872 869 807 873 865	252.06 260.51 260.51 260.51 260.51 252.06 246.98	220.59 234.16 234.16 224.80 222.10 219.22 217.16	189.09 228.01 228.01 195.43 196.58 189.09 192.72	173.93
5 ASE 7 DIR 139 SEC 91 DIR 15 JEFE	NDO SUPERIOR 4TO. NIVEL ESOR DE RECTORIA LECTOR DE INSTITUTO CRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA LECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO E DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL LECTOR ACADEMICO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	874 826 836 831 810 853	348.63 224.21 209.12 196.91 187.23 172.15	299.93 203.33 185.07 174.29 163.88 150.19	260.79 184.36 163.79 154.19 143.40 128.29	126.16
MAI	NDO MEDIO					
14 JEFE 99 CON 283 COC 101 SEC 102 SEC 103 SEC 259 SEC 60 ANA 98 JEFE 281 JEFE 31 COC 171 SUB 177 SUB 177 SUB 177 SUB 105 COC 111 SUP 100 ANA 106 COC 282 COC 284 RES: 19 ADM 285 ASE:	ERETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESCUELA E DE SERVICIOS ESCOLARES NTRALOR ASISTENTE DRDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS ERETARIO ACADEMICO DE FACULTAD O ESCUELA ERETARIO ESCOLAR DE FACULTAD O ESCUELA ERETARIO ADMINISTRATIVO DE FACULTAD O ESC ERETARIO DE INVESTIG. Y POSGR. DE FAC O ESC ALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL E DE DEPTO.EN DEPENDENCIA E DE DEPARTAMENTO TECNICO DRDINADOR ADMINISTRATIVO ADMÓN CENTRAL ESGERENTE DE TIENDA ESGERENTE DE TIENDA ESGERENTE DE TIENDA ESCENTISOR ACADEMICO ALISTA DE SISTEMAS EN DEPENDENCIA DRDINADOR ACADEMICO ALISTA DE SISTEMAS EN DEPENDENCIA DRDINADOR ACADEMICO DE ZONA DRDINADOR ACADEMICO DE JONA DRDINADOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DESCENT. ESCENTE DE OBRA MINISTRADOR DE DEPENDENCIA ESOR JURIDICO ECOORDINADOR	811 813 839 855 840 846 847 866 815 838 827 816 817 818 848 824 842 850 845 862 819 868 825	150.91 163.88 163.88 163.88 150.91 150.91 150.91 150.91 150.86 143.41 141.85 136.10 126.16 125.23 121.61 119.27 116.11 114.33 111.31 110.75 108.75 87.93	130.00 145.04 143.41 130.00 130.00 130.00 130.00 130.00 119.27 126.16 126.16 114.33 120.43 111.74 107.20 107.67 104.42 99.17 100.08 104.81 97.03 91.29 77.71	111.88 128.29 126.16 126.16 111.88 111.88 111.88 111.88 104.41 111.74 112.31 100.08 106.59 98.84 93.85 95.26 92.37 83.51 87.73 98.27 85.75 77.66 68.73	97.76 97.76 97.76 97.76 97.76
					/	
			M.D. ROE	BERTO LLAMA	S LAMAS	T SALES

NOTA: Política Salarial: Se consideró el incremento a la revisión salarial 2024 para la subcategoría Mando Superior 1°,2° y 3° Nivel.

JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO
APROBÓ



### TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2024.

### **Empleados de Confianza**

			Co	sto par ho	ra		I
Cve. Nomb.	Descripción del Nombramiento	Tab	Niv "A"	Niv "B"	Niv "C"	Niv "D"	
57	JEFE DE LABORATORIO	913	71.27	63.03	57.25		1
58	TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO	941	37.38	05.05	37.23		(*)
59	AUX. TECNICO LABORATORISTA	942	37.38				(*)
302	SUPERVISOR TÉCNICO	903	92.47	77.21	65.78		1
322	AUXILIAR DE OFICINAS	937	37.60	34.11	32.52		1
325	ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA	940	51.70	44.23	39.55		
146	SUBADMINISTRADOR	912	60.77	50.47	43.43		
307	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	911	64.64	57.16	49.61		1
23	AUXILIAR DE FINANZAS	914	64.78	58.41	49.01		1
321	ALIVILIAN DE DECLIDOOS HUMANOS	936					
154	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS SECRETARIA EJECUTIVA	100000	64.78	58.41	49.91		
303		910	65.78	59.07	50.85		į.
303	SUBCOORDINADOR	901	69.05	59.50	53.42	i	
	AUXILIAR EN ADMINISTRACION CENTRAL	905	82.01	66.58	57.96		1
163	ASISTENTE DE FUNCIONARIO	908	82.08	66.93	58.51		
187	JEFE DE SECCION	904	86.96	73.38	61.53		ĺ
311	AUXILIAR DE CONTRALOR	948	82.01	66.58	57.96		
314	BIBLIOTECOLOGO	932	66.97	58.56	49.94		
313	BIBLIOTECOLOGO EN JEFE	931	77.88	64.69	53.83		202
392	FISIOTERAPEUTA	955	103.84	71.92	47.55		(*)
62	CAPTURISTA DE DATOS	943	37.38				(*)
385	CAPTURISTA DE DATOS	909	70.55	60.77	55.78		I
386	ASISTENTE DE PROGRAMADOR	906	80.59	66.03	57.40		
384	PROGRAMADOR DE SOFTWARE	902	105.24	90.51	77.12	64.34	1
391	DISEÑADOR DE ESPACIOS POR COMPUTADORA	945	112.78	80.19	50.84		1
382	ANALISTA PROGRAMADOR	928	125.40	103.10	84.71		l
305	REDACTOR	930	43.19	38.37	33.95		1
195	REPORTERO	919	44.41	37.39	31.20		
198	OPERADOR DE APARATOS AUDIOVISUALES	922	44.99	37.98	31.70		1
304	EDITOR DE TELEVISION	926	47.21	39.80	33.19		I
196	CAMAROGRAFO	920	49.58	40.64	35.65		
197	JEFE DE REDACCION	921	52.74	44.92	39.47		
118	PRODUCTOR	918	64.46	54.69	44.99		l
328	JEFE DE AUDIO	949	103.99	90.43	81.32		1
330	ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	951	48.16	42.61	36.65		
308	INSPECTOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	954	82.44	70.69	60.33		
220	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EOUIPO ESPECIALIZ		98.96	83.67	72.90		
329	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	950	103.99	90.43	81.32		
323	ASISTENTE DE ALMACEN	938	37.60	34.11	31.31		
320	ASISTENTE DE INVENTARIOS	935	39.46	34.26	30.68		l
324	JEFE DE ALMACEN	939	51.70	44.23	39.55		
306	VERIFICADOR ADMINISTRATIVO	907	82.44	70.69	60.33		1
331	JEFE DE PISO	952	82.83	75.22	67.79		1
319	TECNICO SAC	934	41.04	37.55	32.27		
315	TECNICO SAC TECNICO EN BOTANICA	933	102.72	91.69	32.27		
327	PREPARADOR TECNICO EN EDUCACION FISICA	946	50.36	44.26	37.38		(*)
340	DIRECTOR ARTISTICO DE SUELDO BASE	953	107.37	96.79	85.16	2	(*)
434	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO	947	107.57	33.82	32.36		(**)

### (\*) Factor de cálculo 4.33

### (\*\*) Factor de cálculo 6

Prestaciones Mensuales:	10.5611%
Premio por Antiquedad máximo sobre sueldo base	50%
Ayuda de Transporte Cuota Fija	\$ 598.00
Vale de Despensa Cuota Fija	\$ 2,958.22
Prestaciones Anuales:	
Aguinaldo	40 días
Prima Vacacional	24 días
Ajuste de Calendario	6 días
Bono a la Calidad y Eficiencia	14 días
Bono ayuda de gastos escolares	7.5147% + \$700.00
Vale 10 de mayo	\$1,500.00
Vale mes de junio	\$1,500.00
Vale navideño	\$1,500.00
Vale mes de octubre	\$800.00
Valores antes de ISR y otras deducciones de ley.	
Considerar incremento correspondiente a la revisión	salarial 2025.

M.D. ROBERTO LAMAS LAMAS
JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO
JAPROBÓ



### TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 FEBRERO 2024 Personal Administrativo y Servicio Sindicalizado



	Costo por hora				
Cve. Nomb.	Descripción del Nombramiento	Tab	Niv "A"	Niv "B"	Niv "C"
	ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
20 25 155 310	TAOUIGRAFA SECRETARIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARCHIVISTA AUXILIAR GENERAL DE OFICINA	211 212 213 216	37.60 37.60 37.60 42.50	34.11 34.11 34.11 37.58	32.52 32.52 31.70
151 152	RECEPCIONISTA AUXILIAR DE CONSULTA	214 215			32.52 32.52
21 160 164 167 173 174	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO AUXILIAR DE DIRECCION Y /0 JEFATURA ENCARGADO DE SECCION AUXILIAR DE DEPARTAMENTO ADMÓN CENTRAL JEFE DE ALMACEN SUPERVISOR DE PISO	221 222 223 224 225 226	51.70 51.70 51.70 51.70 51.70 51.70	44.22 44.23 44.23 44.23 44.23 44.23	39.55 39.55 39.55 39.55 39.55 39.55
189 318 147 61 184 194	ÁREA DE SERVICIOS ESPECIALES ENCARGADO DE OPERADOR DE COMPUTADORA OPERADOR DE COMPUTADORA ANALISTA PROGRAMADOR DE COMPUTADORA AUXILIAR DE PROGRAMADOR ANALISTA DE SISTEMAS	126 123 124 122 125 121	36.43 42.95 45.49 59.88 59.88 68.73	33.19 39.18 40.73 49.91 49.91 59.20	29.67 32.95 35.19 42.98 42.98
159 55 162 54 166 53 153	ASESOR DE ORIENTACION VOCACIONAL TRABAJADOR SOCIAL AUXILIAR DE ENFERMERA ENFERMERA MEDICO VETERINARIO MEDICO DE CONSULTA PSICOLOGO	135 133 131 132 701 693 134	44.41 51.70 56.39 59.14 94.37 103.84 103.84	40.64 44.23 51.13 53.66 62.49 71.92 71.92	35.20 36.87 41.32 (*) 47.55 (*) 47.55 (*)
32 168 180 169	DIBUJANTE AUXILIAR DE INFORMACION TECNICO CONTABLE ADMINISTRADOR PROYECTISTA	142 143 111 141	44.41 44.41 44.41 51.70	40.64 40.64 40.64 44.20	32.95 32.95 33.28
79 80 217 67 431 185 202	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES PEON DE CAMPO PEON DE ESTABLO VAOUERO ORDEÑADOR OPERADOR DE MAOUINARIA TECNICO EN LACTEOS SUPERVISOR AGRICOLA Y/O GANADERO ENCARGADO DE CAMPO Y/O GANADERO	383 385 384 381 387 382 386	39.83 39.83 41.70 42.06	33.82 32.36 36.28 36.28 37.24 37.48	32.36 (**) (**) 29.18 (**) 32.91 (**) 32.91 (**) (**)
64 65 433 69 81	CONSERJE VELADOR AUXILIAR DE VIGILANCIA JARDINERO JEFE DE JARDINEROS	321 331 324 311 312	33.03 35.20	33.82 32.36 36.00	32.36 (**) 32.36 (**) (**) 32.36 (**) (**)
56 29 30 432 63	EMPLEADO DE LIBRERIA VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) PREFECTO SUPERVISOR DE VIGILANCIA JEFE DE INTENDENCIA	392 332 333 323 322	35.71 37.17 37.17 37.17 37.60	32.13 33.82 33.82 33.82 34.82	29.67 29.67 (**)



### TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 FEBRERO 2024 Personal Administrativo y Servicio Sindicalizado



			Costo por hora		Costo por hora	
Cve. Nomb.	Descripción del Nombramiento	Tab	Niv "A"	Niv "B"	Niv "C"	
66 216 22	CHOFER SUPERVISOR DE TRANSPORTE OPERADOR DE CONMUTADOR	341 342 361	37.60 37.60 39.83	33.82 33.82 36.28	32.52 (**) (**)	
212 219 158 24 28 165 175 213	ANAOUELERO CERRAJERO EMPLEADO DE TIENDA CAJERO DE MAOUINA REGISTRADORA ALMACENISTA AUXILIAR DE ALMACEN SUPERVISOR DE CAJERA BODEGUERO	391 702 393 371 351 352 372 353	33.05 35.33 35.71 37.60 37.60 37.60 37.60 37.60	32.36 32.36 32.13 34.11 34.11 34.11 34.11 34.11	29.67 31.32 31.31 29.67 32.36 (**)	
183 317 188 186 316 193 182	ÁREA DE APOYO A LA DOCENCIA  AUXILIAR DE CLINICAS  AUXILIAR DE LABORATORIO (PRACTICA DE CAMPO) INSTRUCTOR DE EDUCACION ESPECIAL INSTRUCTOR DE CLINICA LABORATORISTA (PREPARADOR DE PRACTICAS) RADIOLOGO (AUXILIAR DE LABORATORIO O CLINICA) INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO	417 413 415 412 418 414 416	43.80 44.41 44.41 51.70 60.96	36.36 36.36 37.48 40.64 40.64 44.22 54.03	32.52 32.52 33.28 33.28 45.88	
50 51 49 48 47 45 46 176	ÁREA DE APOYO A LA EXTENSIÓN DE LA CULTURA ASISTENTE DE ENTRENADOR PROMOTOR ASESOR TECNICO ENTRENADOR ENTRENADOR ENTRENADOR EN JEFE COORDINADOR DEPORTIVO PRESIDENTE DE LIGA SECRETARIO DE LIGA	Y EDUCAC 692 700 699 691 697 690 694 698	42.71 50.36 46.14 63.45 63.45 63.45	37.38 37.38 37.56 44.26 40.41 56.76 56.76	37.38 (*) 37.38 (*) (*) (*) (*) (*)	
38 157 192 145 148	AUXILIAR DE DIFUSION (DIFUSIÓN CULTURAL) LOCUTOR TECNICO EN GRABACION ORIENTADORA DE ACTIVIDADES MANUALES INTEGRANTE DE OROUESTA DE CAMARA	531 533 532 696 687	44.42 44.42 44.42 47.80 166.47	40.64 40.64 40.64	32.95 32.95 (*)	
43 42 40 36 37 39 44	AXILIAR DE IMPRENTA LINOTIPISTA CAJISTA OPERADOR DE FOTOMECANICA OPERADOR DE FOTOCOMPOSICION PRENSISTA OPERADOR DE OFFSET	515 511 513 516 517 514 512	32.90 37.60 39.83 39.83 39.83 39.83	29.90 34.11 36.28 36.28 36.28 36.28	29.67 32.91 32.91 32.91 32.91	
33 41 141 142 140	BIBLIOTECARIO ENCUADERNADOR AUXILIAR DE ADOUISICIONES AUXILIAR DE PUBLICACIONES PERIODICAS AUXILIAR DE PROCESOS TECNICOS	521 518 524 523 522	39.83 39.83 39.83 39.83 42.12	36.28 36.28 36.28 36.28 37.48	32.91 32.91 32.91 32.91 34.59	
78	<b>ÁREA DE MANTENIMIENTO</b> PEON DE ALBAÑIL	611	l I	I	32.69 (**)	



### TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 FEBRERO 2024 Personal Administrativo y Servicio Sindicalizado



TO SAVORNE STREET	Costo por hora					
Cve. Nomb.	Descripción del Nombramiento	Tab	Niv "A"	Niv "B"	Nĭv "C"	
71	CARPINTERO	621		34.11	32.36	(**)
77	ALBAÑIL	613		34.82		(**)
211	SOLDADOR	671		33.89		(**)
73	HERRERO	641	35.20	32.36		(**)
74	PLOMERO	661	35.20	32.36	B P	(**)
218	VIDRIERO	695	35.90	33.05	1 1	(**)
68	ELECTRICISTA	631	37.60	34.11		(**)
70 75	JEFE DE CARPINTEROS	620	37.60			(**)
210	MECANICO	651	37.60	34.59		(**)
	AUXILIAR DE VEHICULOS	652	37.60	34.59		(**)
181	RADIOTECNICO	684	37.67	34.44	29.83	<b>/</b> **\
83	JEFE DE PLOMEROS	662	38.01		1 1	(**)
72 76	JEFE DE HERREROS JEFE DE ALBAÑILES	642	38.12			(**)
161	SUPERVISOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	643	38.12	10.61	to be a second of	(**)
190	TECNICO AUDIOVISUAL	681 683	44.41 44.41	40.64 40.64	35.19 35.19	
191	TECNICO DE MANTENIMIENTO (UNIDADES DENTALES)	682	44.41	40.64	35.19	
201	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	686	44.41	40.64		(**)
215	ELECTRICISTA REPARADOR DE APARATOS	685	44.41	40.64		(**)
	LEEG TRACES IN NEITH OF BOTH DE ALANATOS	003	77.71	10.04	33.19	. ,

<sup>(\*)</sup> Factor de cálculo 4.33

<sup>(\*\*)</sup> Factor de cálculo 6

Prestaciones Mensuales:		9.3298%
Premio por Antigüedad máximo sobre sueldo base		50%
Ayuda de Transporte Cuota Fija	\$	598.00
Vale de Despensa Cuota Fija	\$	2,958.22
Prestaciones Anuales:		
Aguinaldo		40 días
Prima Vacacional		24 días
Ajuste de Calendario	6 días	
Bono a la Calidad y Eficiencia	14 días	
Bono ayuda de gastos escolares	7.5147% + \$700.00	
Bono ayuda de gastos escolares		2.6250%
Vale 10 de mayo		\$1,500.00
Vale mes de junio		\$1,500.00
Vale navideño	\$1,500.00	
Vale mes de octubre	\$800.00	
Valores antes de ISR y otras deducciones de ley.		
Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial 2025.		1

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS

JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

APROBÓ



### Universidad Autónoma de San Luis Potosí



Tabuladores Personal Académico Vigentes a partir del 1º de febrero del 2024 Anexos al Contrato Colectivo de las Condiciones Gremiales

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO
Professor Investigador de Tiempe Complete Nivel I	MENSUAL 24 137 20
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel I Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel II	\$ 24,137.20
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel III	\$ 27,067.04 \$ 30,325.64
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel III	\$ 35,058.12
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel V	\$ 35,036.12 \$ 41,498.66
Profesor Investigador de Tiempo Completo Nivel VI	\$ 48,645.58
NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO
	POR HORA
Profesor Asignatura Nivel A	\$ 123.48
Profesor Asignatura Nivel B	\$ 140.37
Profesor Asignatura Nivel C	\$ 155.63
	SUELDO
NOMBRAMIENTO	CATEGORIZADO
Tárnico Academico do Tierros Conveleto Nivel A	MENSUAL
Técnico Academico de Tiempo Completo Nivel A	\$ 20,540.42
Técnico Academico de Tiempo Completo Nivel B	\$ 24,638.08

NOMBRAMIENTO	CAT	SUELDO EGORIZADO POR HORA
Técnico Académico Hora Laborada Nivel A	\$	107.76
Técnico Académico Hora Laborada Nivel B	\$	123.42

### TABULADORES DE APOYO A LA DOCENCIA

NOMBRAMIENTO	SUELDO CATEGORIZADO POR HORA		
Jefe de Area de Tiempo Fijo y Jefe de Area de Apoyo a la Docencia nivel A	\$	111.05	
Jefe de Area de Tiempo Fijo y Jefe de Area de Apoyo a la Docencia nivel B	\$	86.67	
Jefe de Area de Tiempo Fijo y Jefe de Area de Apoyo a la Docencia nivel C	\$	62.77	
Jefe de Area de Tiempo Fijo y Jefe de Area de Apoyo a la Docencia nivel D	\$	52.55	
Cord. Academico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel A	\$	81.39	
Cord. Academico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel B	\$	68.24	
Cord. Academico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel C	\$	55.24	
Cord. Academico de Tiempo Fijo y Coord. Acad. de Apoyo a la Docencia nivel D	\$	42.48	
Jefe de Unidad de Tiempo Fijo y Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia nivel A	\$	55.54	
Jefe de Unidad de Tiempo Fijo y Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia nivel B	\$	49.07	
Jefe de Unidad de Tiempo Fijo y Jefe de Unidad de Apoyo a la Docencia nivel C	\$	43.42	

### A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

Prestaciones mensuales:	84.9266%
PARA TIEMPOS COMPLETOS Y MEDIOS TIEMPOS	79.6992%
PARA HORAS CLASE	83.2036%
Premio por antigüedad Máximo sobre salario categorizado	45%
Prestaciones anuales:	

	Aguinaldo	30 días
	Material didáctico	20 días
	Prima vacacional	4 días
	Vale de Librería y/o papeleria	\$ 1,550.00
	Bono a la excelencia académica	\$ 1,021.92
	Bono de Equilibrio	Cuota Fija
201	The same of the sa	

En su caso Bono a la Permanencia de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo

Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley

Considerar incremento correspondiente a la revisión salarial para 2025.

M.D. Roberto Llamas Lamas Jefe de la División de Desarrollo Humano

### TABLA DE PRESTACIONES PERSONAL ACADÉMICO A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2024

		SI	UELDO BASE	
% DE PREMIO POR ANTIG.	AÑOS	NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "C"
0	00	85.16		

### A LOS VALORES ANTERIORES SE AGREGAN:

### ACADÉMICO DUI (Bajo contrato por obra y tiempo determinado) Cve Percep. 238

### **Prestaciones Contractuales**

Cve.

Prestaciones mensuales

Total Prestaciones mensuales

83.2036%

Prestaciones Anuales

**Total Prestaciones anuales** 

15.2778%

### NOTAS:

- 1) Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) Se considera incremento de la revisión salarial para el 2024.
- 3) Prestaciones que se remunerarán en las fechas establecidas de acuerdo al Contrato Colectivo del Personal Académico.
- 4) De acuerdo a la Poltícia y Revisión Salarial 2024 y en cumplimiento al Anexo de Ejecución del mismo ejercicio, permanece fijo el 8% a la Ayuda de Transporte Cuota Fija.
- 5) El 8% adicional en la Ayuda de Transporte Cuota Fija, aportará al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de acuerdo al Art. XXIV Fracc. V del Reglamento Único de Pensiones, Prestaciones Contingentes y Préstamos para el Personal de la UASLP.

### ACADÉMICO (Bajo contrato por obra y tiempo determinado) Cve. Percep. 13 y 238

### Prestaciones de Ley

### **Total Prestaciones mensuales**

17.44%

### NOTAS:

- 1) Valores antes de ISR y otras deducciones de Ley
- Se considera incremento de la revisión salarial para el 2024.
- 3) Prestaciones integradas en el sueldo mensual (clave de percepción 238).
- De acuerdo a la Poltícia y Revisión Salarial 2024 y en cumplimiento al Anexo de Ejecución del mismo ejercicio, permanece fijo el 8% de Ayuda de Transporte Cuota Fija, integrándose esta al sueldo mensual.
- 5) Se redistribuye el 9.44% de prestaciones de Ley y se agrega el concepto de Prima Vacacional.
- El 8% adicional en la Ayuda de Transporte Cuota Fija, aportará al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de acuerdo al Art. XXIV Fracc. V del Reglamento Único de Pensiones, Prestaciones Contingentes y Préstamos para el Personal de la UASLP.
- Para las contrataciones que dieron inicio en Enero 2024, el porcentaje de prestaciones se aplicará a partir de la primera quincena de marzo con el 17.44%, conservando el tabulador vigente con el que se dio inicio a la contratación.

M.D. ROBERTO LLAMAS JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO APROBÓ

100



### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ TABULADORES MÁXIMOS PARA PAGOS CON CARGO A INGRESOS PROPIOS Y AUTOGENERADOS VIGENTES A FEBRERO 2024.

PERCEPCIO N	DESCRIPCION	CONCEPTO	COSTO HORA MÁX.
59	Compensacion Exenta de Prestaciones	Compensación	177.34
130	Curso de Opcion a Tesis	Curso de Opcion a Tesis	464.65
150	Curso de Opcion a Tesis	Coordinacion	185.86
		Curso Profesional	464.65
		Curso de Regularización	305.39
131	Cursos Especiales	Curso verano/invierno	305.39
151	Cursos Especiales	Curso complemnetario Intersemestral	305.39
		Coordinacion	185.86
		Exámenes TOFEL	464.65
		Diplomados	531.06
		Especialidades	531.05
		Maestria	584.17
132	Cursos de Posgrado	Doctorado	610.71
		Asesorias de tesis	424.88
		Coordinaciones cursos de posgrado	331.92
		Exámen de Grado	681.28
		Seminarios/taller capacitación personal interno	478
	Cursos de Extensión	Seminarios/taller capacitación personal externo	478
133		Servicio de Traducciones Escritas	249
		Cursos de Arte y Cultura	478
		Coordinaciones	185.86
		Asesorias y/o servicios internos	478
134	Asesoria y Servicio	Asesorias y/o servicios externos	1200
151	Asesona y Servicio	Coordinaciones	185.86
		Cursos especiales CIU	150
135	Remuneraciones por servicios	Servicios académicos	613.76
133	académicos	Servicios admon.	416.66
		Empleado Confianza	125.4
136	Remuenracion por servicios	Empleado Sindicalizado	103.84
	administrativos	Funcionario	136.1
		Servicio Social	23.1
235	Becarios	Practica Profesional	23.1
		Becario Conacyt	114.34
224	Asimilables al Salario	Actividades Académicas	681.28

M.D. ROBERTO LLAMAS LAMAS JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO HUMANO



### TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO 2024

INGRESOS PROPIOS Y AUTOGENERADOS

### TABULADOR CON BASE AL GRADO ACADEMICO DEL PONENTE

CURSOS	LICENCIATURA	ESPECIALIDAD	MAESTRIA	DOCTORADO
EDUCACIÓN CONTINUA				
Cursos de actualización en general (alumnos,	450.24	365 53	200 55	
maestros, público en general)	159.34	265.53	398.29	478.00
Seminarios capacitación, Talleres prácticas	159.34	265.53	398.29	478.00
Cursos y talleres de arte y cultura	159.34	265.53	398.29	478.00
DIPLOMADOS	1			
Diplomados en general	212.43	318.65	451.43	531.06
Coordinación de Diplomado	172.61	172.61	172.61	172.61
LICENCIATURA	1			
Cursos de Verano, Regularización	177.90	199.16	257.56	305.39
Cursos de Economía y Com. Exterior	177.90	199.16	257.56	305.39
Convenios Bancarios	199.16	265.53	318.64	371.75
Cursos de Opción a Tesis	265.53	318.64	398.29	464.65
Cursos Prep. Exámenes Profesionales		318.64	398.29	464.65
Curso Complementario de Lic. En Enf.		318.64	398.29	464.65
Coordinaciones	185.86	185.86	185.86	185.86
Cursos de Actualización a Maestros		398.29	531.05	663.84
Cursos de Actualización para Médicos Generales		398.29	531.05	663.84
ESPECIALIDAD:	1			
Coordinación de Especialidad	199.13	199.13	199.13	199.13
Curso Propedéutico	159.34	159.34	159.34	159.34
Especialidad cursos		318.64	398.29	531.05
Asesorías en Especialidad o Investigación		212.43	264.15	318.64
Convenio de Ingeniería Urbana		318.64	398.29	531.05
MAESTRÍA:	1			
Coordinación de Maestría		265.53	265.53	265.53
Curso Propedéutico	159.34	159.34	159.34	159.34
Maestría cursos		371.75	478.00	584.17
Asesoría de Tesis		265.53	318.65	371.75
DOCTORADO:	1			
Coordinación de Doctorado		331.92	331.92	331.92
Doctorado Cursos		424.88	531.05	610.71
Asesoría de Tesis		318.64	371.75	424.88
	COSTO X HR.			
Examen de Grado	681.28 *	•		

<sup>\*</sup> Los exámenes de grado será un máximo de 2 horas, excepto en la Fac. de Ingeniería, ya que habrá algunos casos que los exámenes se extiendan hasta 4 horas (examen previo y examen final).

### Remuneraciones adicionales de carácter técnico

	NOMBRAMIENTO	NIVEL	UMAS	COSTO MÁX. POR HORA
Responsable del proyecto	PITC	1-6		
	PIMT	1-6	13.82 UMAS	\$ 1,500.00
	PA	A-C		

where the state of	NOMBRAMIENTO I IIMAS		NOMBRAMIENTO I IIMAS		TO MAX. POR HORA
Personal Académico de Apoyo	Tiempo Completo	9.21 UMAS	\$	1,000.00	
	Hora Laborada y Medio Tiempo	3.68 UMAS	\$	400.00	

<sup>\*</sup> Monto correspondiente al 1º de febrero 2024 (se actualizará conforme al valor de la UMA).



TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO 2024

**INGRESOS PROPIOS Y AUTOGENERADOS** 

### TABULADOR CON BASE A LA CERTIFICACION DEL DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSITARIO CAMPUS VALLES

	NIVEL				
CURSOS	A2	B1	B2 A C2		
Cursos de Idiomas	71.00	81.00	94.00		

### **CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSITARIO**

	COSTO X HOJA
Traducciones por hoja	249.00
	TAB. MÁXIMO

### **TABULADOR AREA DE LA SALUD**

CURSOS	TAB. MINIMO
Cursos de Especialidad, Maestría	100.00

### NOTAS:

- 1) Para los tabuladores de arte y cultura el costo que se asigne irá de acuerdo al grado académico cultural que tenga el ponente, en caso de no contar con éste, se deberá presentar curriculum vitae que compruebe su historial cultural para impartir el curso y/o taller (anexar constancias, diplomados, etc.). El costo dependerá de la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente.
- 2) Las remuneraciones adicionales de carácter técnico se utilizan como tabuladores máximos para aquellos pagos derivados de proyectos específicos por convenios autorizados bajo el reglamento de ingresos propios.
- 3) Personal administrativo que funja como responsable del proyecto o apoyo se someterá viabilidad y criterios de pagos a la comisión de ingresos propios y autogenerados.
- 4) No se aplicó incremento salarial 2024 a los tabuladores del Área de la Salud y Centro de Idiomas, ya que en caso de haber algún incremento o modificación al costo, será notificado por escrito por las entidades académicas correspondientes.
- 5) Para el Área de la Salud, se podrán manejar adicional al tabulador mínimo los tabuladores establecidos de acuerdo al curso y al grado académico del ponente de acuerdo al recurso presupuestario.

Mtro. Roberto Llamas Lamas Jefe de la División de Desarrollo Humano

15.1.	<b>Tabuladores</b>	del	<b>Departamento</b>	de	Diseño
y Cor	strucción				



### DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

COST	O MENSU	AL BRUTO		
CARGO		MÍNIMO		MÁXIMO
	DISEÑO	)		
DISEÑADOR DE ESPACIOS	\$	12,214.49	\$	34,130.1
	RESIDEN	ΓES		
RESIDENTE DE OBRA	\$	12,828.82	\$	26,030.7
AUXILIAR DE RESIDENTE DE OBRA	\$	13,971.40		
AUXILIAR TECNICO	\$	7,470.00	\$	10,800.0
	CÁLCUL	0		
CALCULISTA ELÉCTRICO	\$	18,642.00	\$	26,030.7
CALCULISTA ESTRUCTURAL	\$	18,642.00	\$	35,290.6
DIBUJO ESTRUCTURAL	\$	14,961.30	\$	17,360.7
AC	MINISTRA	ACIÓN		
ANALISTA DE COSTOS	\$	14,961.30	\$	21,286.5
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	\$	10,266.00	\$	17,360.7
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	\$	11,169.91	\$	19,757.4
RESPONSABLE DE CONTROL	۶	11,109.91	P	19,737.2
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	\$	9,784.53	\$	13,728.0
RESPONSABLE DE AUDITORÍAS	۶	9,764.55	Ą	13,720.0
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	\$	11,169.91	\$	24,236.1
RESPONSABLE DE OBRAS "A"		11,109.91		24,230.1
ASESOR ADMINISTRATIVO	\$	29,468.10	\$	36,379.2
LIMPIEZA	\$	6,032.00	\$	9,936.3
OPERADOR RETROEXCAVADORA	\$	19,051.48	\$	21,052.0
AYUDANTE GENERAL	\$	9,936.36	\$	17,720.6

\*Se debe considerar el aumento del 4% o el porcentaje que sea autorizado.

C.P.MARIA DE LOURDES VAZQUEZ FERNANDEZ

ELABORO

M.V.B.I. LEONARDO LÓPEZ FACIO DIRECTOR DE EDIFICACION Y DISEÑO DE OBRAS DE LA

UASLP



### DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

### DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION TABULADOR DE SALARIOS DE MANO DE OBRA PARA EL 2024

	SALARIO SEMANAL NETO				
CATEGORIA		MINIMO	MAXIMO		
CABO	\$	4,500.00	\$	5,500.00	
MAESTRO MAYOR	\$	4,500.00	\$	5,500.00	
ALBAÑIL OFICIAL (OFICIAL)	\$	3,800.00	\$	4,500.00	
MEDIA CUCHARA	\$	3,200.00	\$	4,200.00	
AYUDANTE DE OFICIAL ALBAÑIL	\$	2,500.00	\$	3,000.00	
CARPINTERO DE OBRA NEGRA (OFICIAL)	\$	3,800.00	\$	4,500.00	
HERRERO (OFICIAL)	\$	3,800.00	\$	4,800.00	
AYUDANTE DE HERRERO	\$	3,000.00	\$	3,500.00	
PAILERO (OFICIAL)	\$	4,000.00	\$	5,000.00	
AYUDANTE DE PAILERO	\$	3,000.00	\$	3,500.00	
PLOMERO (OFICIAL)	\$	3,500.00	\$	4,000.00	
AYUDANTE DE PLOMERO	\$	2,500.00	\$	3,000.00	
ELECTRICISTA (OFICIAL)	\$	3,800.00	\$	4,500.00	
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$	2,500.00	\$	3,000.00	
TABLAROQUERO	\$	4,000.00	\$	4,500.00	
YESERO	\$	3,500.00	\$	4,500.00	
PINTOR	\$	3,500.00	\$	4,500.00	

M.V.B.I. LEONARDO LOPEZ FACIO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION

ARQ. CONTRERAS SANCHEZ CESAR RESIDENTE DE OBRA

ARQ. DE SANTIAGO ALVARADO JOSE ANTONIO DENTE DE OBRA

L.E.A.O. RIVERA MORENO JUAN CARLOS RESIDENTE DE OBRA

L.E.A.O. REYES MENDOZA ALVARO RESIDENTE DE OBRA

NG. BENJAMIN MEDINA RESIDENTE DE OBRA



### DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

### PRECIOS PARA DESTAJO EN MANO OBRA 2024

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P. UNIT.
		PRECIOS A DESTAJO		
1	ACARRE-H	Acarreo horizontal de hasta 25 mts de distancia en carretilla, incluye, carga, descarga y/o estibado del material, y limpieza al final del día	m3	\$ 130.00
2	ACARREO01	Acarreo en botes y/o carretilla a 1ra. Estación a 20 m, de material producto de la demolición.	m3	\$ 130.00
3	ACARRE-VT	Acarreo vertical de tubería hasta 40 mts de altura en a mano, incluye, carga, descarga y/o estibado del material, y limpieza al final del día	jomal	\$ 400.00
4	ACARRE-VT01	Acarreo vertical de hojas y material de tablaroca, hasta 40 mts de altura a mano, incluye, carga, descarga y/o estibado del material, y limpieza al final del día	jornal	\$ 400.00
5	AFINE	Afine de fondo de excavación, incluye, nivelación, retiro de boleo mayor y material no necesario, incluye: limpieza al final del día	m2	\$ 35.00
6	AGPO004	Excavación a mano material tipo "8" seco en cepas de 0 a 2mls de profundidad, afloje, extracción de tocones, amacice, afine de paredes y fondo, medida en banco, aplie de material a un costado de cepa, limpieza del area al final del día	m3	\$ 165.00
7	AMP0002	Repellado de muros a nivel y plomo, con mortero cem-arena, espesor promedio 2cms, aplicado hasta una altura de 4.00mts, colocacion de metal desplegado segun sea el caso incluye: acarreo, elevaciones, armado de andamiaje y limpieza del área al final del día. Precio cualquier nivel interior	m2	\$ 120.00
8	AMP0025F/12	Forjado de entrecalle en FACHADAS a nivel y plomo a base de mortero y perfilado con regla metálica, seccion de hasta 5cms, acabado fino, hasta una altura de 12mts, incluye: acarreo, elevaciones y limpieza del área al final del día. Trabajo sobre andamio colgante	mts	\$ 85.00
9	AMP0026	Acabado fino con pasta de mortero y/o estuco, en muros interiores hasta una altura de 4.00mts armando andamios, incluye: acarreo, elevaciones con carrucha, fabricación de la mezcla, limpieza del área al final del día.	m2	\$ 80.00
10	AMP0042/R	Resane y perfilado de cajas electricas hasta 30x30cms, fabricando pasta, perfilado/boquilla, protección de cajas y ductos, acabado similar al existente, hasta una altura de 4.00mts Armando andamio, acarreo, elevaciones y limpieza del area al final del día		\$ 55.00
11	AMP0064	Forjado de Boquillas de mezcla de mortero, pasta y/o estuco , una arista de hata 15 cms desarrollo total, acabado comun, floteado, con llana o rustico, incluye acarreo horizontal hasta 25mls, hasta una altura de 4.00mls armando andamios, precio interior, elaboracion de mezcla, limpieza del area al final del día.		\$ 65.00
12	AMP0073	Forjado de golero en FACHADAS a nivel y plomo a base de mortero y perfilado con regla metálica, de hasta 5cms, colocando metal, acabado fino, hasta una altura de 4mts, incluye: acarreo, elevaciones y limpieza del área al final del día. Precio cualquier nivel hasta 12 niveles		\$ 95.00
13	ANK002	Anclaje de castillos en cimentación hasta una profundidad de 2.00mts, incluye , venteo según sea el caso, amarres, acarreos y limpieza del area al final del día	pza	\$ 45.00
14	APAR-CTO	Limpieza, reasane y detallado de muros, losas y elementos estructurales de concreto aparente, hasta una altura de 4.00mts armando andamios, incluye: acareo y limpieza del area al final del día	m2	\$ 110.00
15	APL0012/Y	Aplanado de muros con YESO, espesor de hasta 2.5cms espesor, incluye, fabricación de mortero, incorporación de humedad, maestras, limpieza al final del día y acarreos. Hasta una altura de 10.00mts interior armando andamios	m2	\$ 90.00
16	APL0012/Y	Aplanado de YESO en PLAFON espesor de hasta 2.5cms espesor, incluye, fabricación de mortero, incorporación de humedad, maestras, limpieza al final del día y acarreos. Hasta una altura de 10.00mts interior armando andamios	m2	\$ 110.00
17	ARC0003	Habilitado de acero de refuerzo No3 v.4. (3)8° 1/2"), incluye acarreos, maniobras, cortes, y colocación dentro de elemento, amarres, traslades y		\$ 11.00
18	ARC0005	Habilitado de acero de refuerzo No5 al 8 (5/8", 1"), incluye acarreos, maniobras, cortes, y colocacion dentro del elemento, amarres, traslapes y ganchos, limpieza al final del día, acarreos Elevaciones. Hasta una altura de 4.00 mts de altura armando andamio	kg	\$ 10.00
19	AZL120	Colocación de azulejo, vitromuro o similar, pegado con adhesivo, nivel, trazo, cortes, ajustes, emboquillado, limpieza del area al final del día	m2	\$ 160.00



## DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

## PRECIOS PARA DESTAJO EN MANO OBRA 2024

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD		P. UNIT.
20	AZL125	Fabricación de boquila a 45° de azulejo, vitromuro o similar, pegado con adhesivo, nivel, trazo, cortes, ajustes, emboquillado, limpleza del area al final del día	mts	\$	80.00
21	AZT0017	Forjado de chaflan con mortero cem-are, acarreo a 25mts, acabado floteado o Ilana, trazo y preparación, limpieza al final del día	mts	\$	55.00
22	BOQ-GR01	Forjado de boquilla en guarnición de concreto, boleado, fabricación de mezcla y aplicación de aditivo, acarreo a primera estación 25mts, limpleza del area al final del día	m	\$	55.00
23	CAS0012	Fabricación de castillo 15x15cms, incluye, habilitado de acero, traslapes, amarres, ganchos, cimbra, fabricación de concreto, colado, descimbrado, acabado final, limpleza al final del día, acarreos. Hasta una altura de 4.00mts armando andamios	ml	\$	140.00
24	CAS0012/LAB	Fabricación de castillo y/o cadena de hasta 15x20cms de sección, incluye, habilitado de acero, traslapes, amarres, ganchos, cimbra, fabricacion de concreto, colado, descimbrado, acabado final, limpieza al final del día, acarreos. Hasta una altura de 6.00mts armando andamios.			
25	CHAF15	Fabrciación de chaflan de 15cms con pasta cemento-arena, limpieza previa, acarreos, elevaciones, limpieza del area al final del diía	ml	\$	55.00
26	CIMMAMP-01	Fabricación de cimentación de mamposteo hasta una profundidad de 2.00mts, incluye, elaboracion de mezcla, corte de boleos mayores y limpieza al final del día	m3	\$	450.00
27	COC0009 Colado de concreto premezclado tirado, losas y firmes, acarreo con carretilla hasta 20mts, incluye, nivelado, acabado comun con llana, curado, acarreos, limpieza al final del dia.Hasta una altura de 8.00 mts				220.00
28	CONCFOBRA	CONCFOBRA Concreto fabricado en obra, acarreo, preparación, extendido, acarreo, limpieza del area al final del día. Hasta 4.00mts de altura armando andamios			
29	CONCPL	ONCPL Colado de concreto premezciado en estructura , bombeado, incluye, nivelado, acabado comun, curado, acarreos, limpieza al final del día. Hasta una altura de 8mts			250.00
30	CST001	Colocación de caseton de poliestireno, corte, fijación, elevación hasta 4.00 mts, acarreo, limpieza del area al final del día	m3	\$	220.00
31	CTE001	CTE001 Corte en losa, firmes para junta de control , incluye trazo preparacion del area y limpieza del area al final del dia.		\$	55.00
32	CTE001	CTE001 Colocacion de backer rod (cola de rata), y aplicación de emulsion, incluye: acarreo, trazo, preparacion del area y limpieza del area al final del dia.		\$	60.00
33	DEMLOSA	DEMLOSA  Demolición de losa de concreto armado y/o muros de tabique, con un espesor de 10-15 cm., promedio, a mano con marro y cuña: acarreos dentro de la obra y limpieza del área al final del día		\$	130.00
34	DESMMSAN	Desmontaje de muebles sanitarios, w.c., lavabo y/o tarjas, desconexion y recuperacion de muebles, acarreo, elevaciones hasta 4.00mts, limpieza del area al final del día.	pza	\$	120.00
35	DLI005	Fabricación de cadenas de 15x20cms reforzada con varillas de 3/8" y estribos de 1/4" diametro, concreto fabricado en obra, cimbrado acabado común, acarreo hasta 25mts, colado, curado, descimbra y limpieza del area al final del díaHasta una altura de 4,00 mts de altura armando andamio	ml	\$	150.00
36	ENC-002	Encofrado de tubería con concrefo pobre fabricado en obra de hasta 0.60 X 0.4cms de sección, fabricando concreto, acarreo a 25mts, tendido, extendido y limpieza del area al final del día	m3	\$	380.00
37	FC0003	Fabricación en obra de concretos, mezclas y/o morteros con revolvedora y/o manual según sea el caso, incluye dosificación de material, mezclado, acarreo a 20mts y limpieza del area al final del día	m3	\$	380.00
38	GUARNICION	Fabricación de guarnición de 17.5x40cms, cimbrado, descimbrado, fabricación de concreto, vaciado, colocando varillas de anclaje, acarreos, curado, limpieza del area al final del día.	ml	\$	250.00
39	IMPECAD	Aplicación de impermeabilizante en cadena de desplante, incluye, limpieza de la superficie, aplicación, cortes de malla, limpieza al final del día y acarreos	ml	\$	12.00
40	IMPZ-02	Aplicación de impermeabilizante en muros hasta una altura de 4.5mts armando andamios, incluye, limpieza de la superficie, aplicación, cortes de malla de refuerzo, limpieza al final del día y acarreos	m2	\$	40.00
41	LIMPIEZAFIN	Limpieza general de muros, pisos, plafones, fachadas, cancelería, muebles de baño, solanos, acarreo de escombro, hasta una altura de 4.00mts armando andamios	m2	\$	28.00
42	LYT000	Trazo y nivelación estableciendo ejes y referencias con hilo, marcado con cal, fabricación de puentes, limpieza al final del día y acarreos	m2	\$	18.00
43	LG0000	Limpieza gruesa de obra, incluye acarreo de material de desperdicio y escombros, productos del avance de obra.	m2	\$	25.00



## DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

## PRECIOS PARA DESTAJO EN MANO OBRA 2024

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD		P. UNIT.
44	MALLA6666	Tendido de maila electrosoldada 6x6-6/6 en firmes y losas, traslapes, amarres, cortes, anclajes, ganchos, elevaciones, limpieza al final del dia y acarreos, Hasta una altura de 4.00 mts de altura armando andamio	m2	\$	19.00
45	MTL001	Colocacion de metal desplegado en muros y losas hasta una altura de 4.00mts armando andamios, anclaje, acarreo, elevacion, armado de andamio, zarpeado o primer pasteado y limpieza del area al final del día. Precio cualquier nivel interior de edificio			
46	MUR0049H	Fabricación de muro de block hueco 15x20x40cms, sentado con mortero cem-are, incluye, cortes, colocación de escalerilla, farbicacion de mortero, castillos ahogados, habilitado de acero castillos, impieza al final del día y acarreos. Hasta una altura de 4.00mts armando andamios	m2	\$	140.00
47	MUR0081	IUR0081 Fabricacion de muro de enrase de cimentacion con block solido, incluye, colocacion de escalerilla, fabricacion de morterio, fabricación de castillos y cadenas con habilitado de acero según se requiera, limpieza al final del día, acarreos		\$	190,00
48	MUR-TAB	MUR-TAB Fabricación de muro de tabique sentado con mortero cem-are, incluye, cortes, colocación de escalerilla, farbicacion de mortero, limpieza al final del dia y acarreos. Hasta una altura de 6.00mts armando andamios.			
49	Aplicación de acabado final depintura de esmaile en estructura (1 mano) aplicada con compresor a dos manos, preparación de la superficie, empapelado, preparación del producto, protección del área, acarreos, elevaciones, limpieza al final del dia, Hasta una altura 10.00mts armando andamios				55.00
50	PIN005	PIN005  Aplicación de 2 manos de Pintura vinilica en pisos, muros y/o plafones acabado común , preparando superficie, preparación de mezcia, acarreos, elevaciones, limpieza al final del día. Hasta una altura de 4.00mts armando andamios			
51	PIN007	PIN007 Aplicación de pintura de esmalte en herreria por ambos lados, preparación de la superficie, empapelado, preparación del producto, acarreos, elevaciones, limpieza al final del dia, Hasta una altura 10.00mts armando andamios			
52	PIS0003	Acabado Martelinado fino sobre muros, pisos, y/o trabes de concreto, incluye: limpieza al final del día, hasta una altura de 4.00mts armando andamios	m2	\$	220.00
53	PIS0012	PIS0012 Fabricación de ACABADO PULIDO Y/O LAVADO EN FIRME DE CONCRETO incluye fabricación de concreto, , acarreo, acabado, curado, limpieza del area la final del día.		\$	50.00
54	PIS0013	PIS0013 Fabricación de banquetas de concreto de espesor de 10cms acabado comun, fabricación de concreto, cimbra, descimbra, acarreo, acabado, curado, limpieza del area la final del día.		\$	140.00
55	PIS006	Colocacion de vitropiso, pegado con pegapiso, emboquillado con lechada de cemento blanco, cortes, detalles, remates, boquillas, limpieza al final del dia.	m2	\$	150.00
56	PLT0009	Fabricación de plantilla con concreto hecho en obra, incluye, fabricación, extendido, trazo, nivelación, curado, limpieza al final del día y acarreos	m2	\$	50.00
57	PSO01/POL	Colado de firme de concreto para piso de cancha, colocando malla, cimbra de frontera, cortes, acabado semipulido, acarreos hasta 25mts, limpieza del area al final del dia.	m2	\$	140.00
58	PSO0550	Forjado de escalones con concreto premezciado, nivelado, vibrado, aplicación de adhesivo, curado, acabado común, acarreo hasta 25mts, limpieza del area al final del día	ml	\$	180.00
59	TERRAD	TERRADO en azotea con un espesor promedio de 15cms, incluye acarreo a 25mts, trazo, extendido, nivelacion y limpieza del area al final del dia	m2	\$	90.00
60	ENLADRI	Enladrillado y chapealqueado de azotea, a baase de ladrillo de cuadro a una cama, incluye acarreo a 25mts, trazo, nivelación, preparacion de mezcla y limpieza del area al final del día	m2	\$	120.00
61	ENMASILL	Enmasillado de azotea, a base de cal, con un espsor igual a una varilla de 3/8" *. Incluye acarreo a 25mts, trazo, nivelación, preparacion de mezcla y limpieza del area al final del dia	m2	\$	90.00
62	PZ0005	Pozo de visita de hasta 2.00mts de profundida, fabricando muro con tabique en forma cónica DE 1.20 a 0.60mts interior, media caña, plantilla, aplanado pulido interior, colocación de brocal, acarreo a 25mts, limpieza del area al final del día NO INCLUYE EXCAVACION	pza	\$	1,800.00
63	REG0002	Forjado cde registro 60x40x60cms de tabique, acabado pulido, fabricando media caña, colado de tapa, limpieza del area al final del dia NO INCLUYE EXCAVACION NI RELLENO	pza	\$	850.00
64	RLL0003	Relleno de cepas de cimentación, compactando con bailarina, incluye, retiro de boleo mayor, incorporando humedad, compactación, limpieza al final del día, acarreos	m3	\$	120.00



#### DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

#### PRECIOS PARA DESTAJO EN MANO OBRA 2024

No.	CLAVE		UNIDAD	P.	UNIT.
65	SLL0005	Aplicación de sello astomerico en juntas de en muros de tablaroca-piso de concreto,incluye: preparacion y limpieza del área, encintado, detalle y limpieza del área al final del día.	ml	\$	20.00
66	TBR005	Fabricación de muro de TABLAROCA solo colocando 1 CARA, acabado en readymix nivel 3, instalando postes y canales, sellado de juntas, cortes, ajustes y limpieza del area al final del día	m2	\$	180.00
67	TBR006	Fabricación de muro de TABLAROCA solo colocando 2a CARA, acabado en readymix nivel 3, sellado de juntas, cortes, ajustes y limpieza del area al final del día CIERRE DE MURO DOBLE CARA O LAMBRIN	m2	\$	250.00
68	TBR007	Fabricación de muro de DUROCK solo colocando 1 CARA, acabado en base coat nivel 3, instalando postes y canales, sellado de juntas, cortes, ajustes y limpieza del area al final del día	m2	\$	210.00
69	TBR008	Fabricación de muro de DUROCK solo colocando 2a CARA, acabado en base coat nivel 3, sellado de juntas, cortes, ajustes y limpieza del area al final del día CIERRE DE MURO DOBLE CARA O LAMBRIN	m2	\$	280.00

Los costos son anunciativos mas no limitativos y dependeran de la zona geografica en donde se realice la obra.

M.V.B.I. LEONARDO LOPEZ FACIO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION

ARQ. DE SANTIAGÓ ALVARADO JOSE ANTONIO RESIDENTE DE OBRA

L.E.A.O. RIVERA MORENO JUAN CARLOS RESIDENTE DE OBRA ARQ. CONTRERAS SANCHEZ CESAR RESIDENTE DE OBRA

L.E.A.O. REYES MENDOZA ALVARO RESIDENTE DE OBRA

> ING. BENJAMIN MEDINA RESIDENTE DE OBRA

## 15.2. Plantilla del personal 2025

## Información de Plantillas proporcionadas por la División de Desarrollo Humano

## Contenido

## Plantillas de:

- Personal Académico
- Mandos Medios y Superiores
- Administrativas
- Personal Académico Ingresos Propios (y Autogenerados)
- Personal Administrativo Ingresos Propios (y Autogenerados)

PLANTILLA (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO 2025 OCUPADAS

		PLAZAS	
TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONA II ZONA III		SUMA
ASIGNATURA	54,384.75	0	54,384.75
COORDINACIONES Y JEFATURAS POR HORA	1,756	0	1756
TIEMPO COMPLETO	638	0	638
MEDIO TIEMPO	129	0	129
JEFATURAS Y COORDINACIONES ACADÉMICAS TIEMPO FIJO	359	0	359

COSTO MENSUAL 21,855,269.66 740,925.90 16,801,716.36 2,032,630.90 960,169.23 42,390,712.05

CATECORÍA	PLA	AZAS	SUELDOS V	IGENTES		COSTO
CATEGORÍA	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III		MENSUAL
ROFESOR ASIGNATURA A	22443.5	0	\$ 368.74	0	\$	8,275,816.1
ROFESOR ASIGNATURA B	6521.5	0	\$ 419.18	0	\$	2,733,682.3
ROFESOR ASIGNATURA C	16290.5	0	\$ 464.74	0	\$	7,570,846.9
ROFESOR ARTISTICO A	314.25	0	\$ 368.74	0	\$	115,876.5
ROFESOR ARTISTICO B	19	0	\$ 419.18	0	\$	7,964.4
ROFESOR ARTISTICO C	48	0	\$ 464.74	0	\$	22,307.5
OPORTE ACADEMICO A	2800.5	0	\$ 368.74	0	\$	1,032,656.3
OPORTE ACADEMICO B	377	0	\$ 419.18	0	\$	158,030.8
OPORTE ACADEMICO C	354.5	0	\$ 464.74	0	\$	164,750.3
ECNICO ACADEMICO HORA LABORADA A	3188	0	\$ 321.80	0	\$	1,025,898.4
ECNICO ACADEMICO HORA LABORADA B	2028	0	\$ 368.56	0	\$	747,439.6
EFE DE AREA HORA LABORADA A	165.5	0	\$ 368.74	0	\$	61,026.4
EFE DE AREA HORA LABORADA B	36.5	0	\$ 419.18	0	\$	15,300.0
EFE DE AREA HORA LABORADA C	267	0	\$ 464.74	0	\$	124,085.5
COORDINADOR ACADEMICO HORA LABORADA A	536	0	\$ 368.74	0	\$	197,644.6
COORDINADOR ACADEMICO HORA LABORADA B	135	0	\$ 419.18	0	\$	56,589.3
COORDINADOR ACADEMICO HORA LABORADA C	616	0	\$ 464.74	0	\$	286,279.8
DOCESCO INVESTIGADOR DE TIEMPO COMOLETO I	0	0	£ 16 646 34	0	\$	149,817.0
PROFESOR INVESTIGATION DE TIEMPO COMPLETO I	9 8	0	\$ 16,646.34	0	\$	149,335.3
PROFESOR INVESTIGATION DE TIEMPO COMPLETO II	87	0	\$ 18,666.92 \$ 20,914.24	0	\$	1,819,538.8
PROFESOR INVESTIGATION DE TIEMPO COMPLETO III	25055	0	\$ 20,914.24	0	\$	3,022,252.5
PROFESOR INVESTIGATION DE TIEMPO COMPLETO IV	125 218	0	\$ 28,619.76	0	\$	6,239,107.6
PROFESOR INVESTIGATION DE TIEMPO COMPLETO VI		0	\$ 33,548.68	0	\$	4,495,523.1
PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO VI	134	0	, s	0	\$	212,487.0
ECNICO ACADEMICO DE TIEMPO COMPLETO A	15	0	\$ 14,165.80	0	\$	713,654.7
ECNICO ACADEMICO DE TIEMPO COMPLETO B	42		\$ 16,991.78		-	713,034.7
PROFESOR INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO I	1	0	\$ 8,323.16	0	\$	8,323.1
PROFESOR INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO II	2	0	\$ 9,333.44		\$	18,666.8
PROFESOR INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO III	5	0	\$ 10,457.10	0	\$	52,285.5
PROFESOR INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO IV	9	0	\$ 12,089.00	0	\$	108,801.0
PROFESOR INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO V	6	0	\$ 14,309.88	0	\$	85,859.2
PROFESOR INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO VI	104	0	\$ 16,774.32	0	\$	1,744,529.2
ECNICO ACADEMICO DE MEDIO TIEMPO A	2	0	\$ 7,082.90	0	\$	14,165.8
EFE DE AREA TIEMPO FIJO A (25 HORAS)	1	0	\$ 12,021.16	0	\$	12,021.
EFE DE AREA TIEMPO FIJO C (6 HORAS)	1	0	\$ 1,630.76	0	\$	1,630.7
EFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA SUELDO DE RESPONSABILIDAD PR	30	0	\$ 5,227.52		\$	5,227.
EFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA A (4 HORAS)	1	0	\$ 1,923.38	0	\$	1,923.
EFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA A (4 HORAS)	23	0	\$ 2,404.24	0	\$	55,297.
EFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA A (8 HORAS)	10	0	\$ 3,846.78	0	\$	38,467.
EFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA A (6 HORAS)	52	0	\$ 4,808.46		\$	250,039.
ELE DE ANEA AFOTO A LA DOCENCIA A (TOTTORAS)	100000	12	- 10		\$	3,752.
EFE DE AREA APOYO A LA DOCENCIA B (5 HORAS)	2	1 0	\$ 1,876.40	0	1 0	J. / JZ.

	SUELDOS \	VIGENTES	П	COSTO
11	ZONA II	ZONA III		MENSUAL
	\$ 8,153.82	2 0	\$	8,153.82
	\$ 1,137.70	0	\$	2,275.40
	\$ 1,409.68	3 0	\$	7,048.40
,	\$ 1,762.10	0	\$	105,726.00
	\$ 2,819.34	1 0	\$	47,928.78
	\$ 3,524.18	3 0	\$	225,547.52
	\$ 6,343.54	1 0	\$	6,343,54
	\$ 9,691.52	2 0	\$	9,691.52
	\$ 1,477.40	0	\$	25,115.80
	\$ 2,363.84	1 0	\$	9,455.36
	\$ 1,195.94	1 0	\$	5,979.70
	\$ 1,913.52	2 0	\$	3,827.04
9	\$ 919.70	0	\$	919.70
	\$ 1,471.50	0	\$	1,471.50
	\$ 360.74	1 0	\$	3,607.40
	\$ 480.98	3 0	\$	480.98
	\$ 721.46	0 8	\$	22,365.26
	\$ 961.96	3 0	\$	2,885.88
	\$ 1,202.44	1 0	\$	1,202.44
	\$ 1,923.90	0 0	\$	7,695.60
	\$ 2,404.88	3 0	\$	60,122.05
	\$ 940.04	1 0	\$	940.04
		544 KT 145 BOOK 6 4000	200 Marie 100 Ma	

	PRESTACIONES	
Se anexa(n) tabla(s) de prestaciones		

#### PLANTILLA DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2025 VACANTES

		PLAZAS						
TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONA II	ZONA III	SUMA					
ASIGNATURA	5,898.00	0	5,898.00					
COORDINACIONES Y JEFATURAS POR HORA	1,142	0	1142					
TIEMPO COMPLETO	0	0	0					
MEDIO TIEMPO		0	0					
JEFATURAS Y COORDINACIONES ACADÉMICAS TIEMPO FIJO	0	0	0					

COSTO
MENSUAL
\$ 2,646,491.58
\$ 530,733.08
\$ ·
\$ 250

\$ 3,177,224.66

CATEGORÍA	PLA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES				COSTO
CATEGORIA	ZONA II	ZONA III	ZONA II		NA II ZONA III		MENSUAL	
PROFESOR ASIGNATURA C	4795	0	\$	464.74	\$	U.S.	\$	2,228,428.30
PROFESOR ARTISTICO C	120	0	\$	464.74	\$	24	\$	55,768.80
TECNICO ACADEMICO HORA LABORADA B	983	0	\$	368.56	\$	-	\$	362,294.48
JEFE DE AREA HORA LABORADA C	335	0	\$	464.74	\$	U <del>T</del> 4	\$	155,687.90
COORDINADOR ACADEMICO HORA LABORADA C	807	0	\$	464.74	\$	194	\$	375,045.18

		****
	PRESTACIONES	
Se anexa(n) tabla(s) de prestaciones		
Se allexa(II) tabla(s) de prestaciones		

PLANTILLA PRODEP PERSONAL ACADÉMICO DEL 2025

		PLAZAS		COSTO
TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONA II	ZONA III	SUMA	MENSUAL
TIEMPO COMPLETO	633	0	633	\$ 20,390,151.96

CATEGORÍA	PLAZAS			SUELDOS	COSTO				
CATEGORIA	ZONA II	ZONA III	ZONA II		ZONA III		MENSUAL		
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO II (40 HORAS)	1	0	\$	18,666.92	\$	•	\$	18,666.92	
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO III (40 HORAS)	5	0	\$	20,914.24	\$	-	\$	104,571.20	
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO IV (40 HORAS)	32	0	\$	24,178.02	\$	140	\$	773,696.64	
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO V (40 HORAS)	95	0	\$	28,619.76	\$		\$	2,718,877.20	
PROFR. INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO VI (40 HORAS)	500	0	\$	33,548.68	\$		\$	16,774,340.00	

	PRESTACIONES	
Se anexa(n) tabla(s) de prestaciones		1218

ANEXO B

4.0%

% DE INCREMENTO

85.16

127.74

#### PRESTACIONES PERSONAL ACADÉMICO A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2024

				A PARTIR D	E 01 DE FEBRERO 2	2024			
PREST	<b>FACIO</b>	NES EC	ONOM	ICAS					
		CVE.		<del></del>					
	ART.	PER.	MENSI	JALES		%		BASE DE CALCULO	
	125	9		Ayuda de Transporte		5.00	%	Sueldo Tab. + Comp.	
	119	51		Fondo de Ahorro		9.00	%	I - DODA TERMINE LIVER AND DESIGN CONTROL	
	122	53		Despensa		11.00	%	Sueldo Tab. + Comp.	
	106	63		Ayuda Mensual Mat. Didáctico		23.50		Sueldo Tab. + Comp.	
	136	80		Prestación Social		8.50		Sueldo Tab. + Comp.	
	125	125		Ayuda de Transporte Cuota Fija		14.6992		Sueldo Tab. + Comp.	1)
		125		Ayuda de Transporte Cuota Fija		8.00	%	On apparatual control of the property of	1)
						79,6992	%		fi)
	55	110		Pago Activ. Complementarias		3.5044	%		2)
				(Profr. Asig. (nomb. 10) y Téc. Acad. hora Lab. (r	nomb. 133)	#1###W	35.50		
	55	124		Pago excedente	*	.577*4.33* E	xced	dente de 15 horas	
				(Profr. Asig. (nomb. 10) y Téc. Acad. hora Lab. (r	nomb. 133)				
						83.2036	%		
	17 TR	269		Bono Qnal. Extr. No Consolidable		1.723	%	Sueldo Tab. + Comp.	3)
				(Vigencia de Feb. 2024 a Ene. 2025, por apo	ortación única otorgada por				7.0
				Gobierno del Estado)		81.4222	%		
						84.9266	%		
		CVE.							
	ART.	PER.	ANUAL	.ES	DIAS DE LA PRESTACION				
	79	25		Aguinaldo	30	8.33	%	Sueldo Tab. + Comp.	
	106	23		Material Didáctico	20	5.56	%	Sueldo Tab. + Comp.	
	78	22		Prima Vacacional		1.11	%	Sueldo Tab. + Comp.	4)
		San San San San S		4 DIAS (SDO. ACT.) + No. DE DIAS SEGÚN TA	ABLA (5)	2.22	,,	saciao rabi - comp.	77
		325		Bono de Equilibrio				Sueldo Tab. + Comp.	5)
						15.00	%		
				FIJOS		96.4222	%		
					PROF. ASIG. Y TEC. ACAD.	99.9266	%		
PREST	TACIO	NES SC	CIALE	<u>s</u>					
				SAR	2	%			
				ISSSTE-ENTIDAD	13.145	%			
				FOVISSSTE	5	<b>%</b>			
					20.145	%			
					TOTAL	116.5672	%		
						120.0716			
OTRAS			NES F						
	105	127		2 Vales para Librería y/o Pap.	(Anual)	\$ 1,550.00		2 vales con valor de \$77	5.00 c/u
	19 TR	300		Bono a la Excelencia Académica		\$ 1,021.92			
OTRAS			NES II	NDIVIDUALES					
	124	72		Ayuda para pago de Anteojos	(Anual)	\$ 3,250.00		(Año 2024 y 2025)	
	99	71		Guardería		\$ 1,535.60		Proporcional a la jornada	6)
	131	101		Incentivo por Antigüedad	(El No. de días a pagar, es	stá en función c	le lo	s años de servicio)	
	66	201		Aliciente Económico (permisos y lic.)	(Semestral)			Tres días de sueldo base	
					Programme and a state of the contract of the c	Laurence and the second	01222-0-	γ	-
ART.	D	ESCRIPCI	ON	COBERTURA	RET. AL TRABAJADOR	APORT. MENS	UAL	TOTAL	
200-20			an expansion		(mensual)	UASLP	-	762	
117		MEDICO:		\$1,000,000.00	\$2,557.62	\$ 2,557.62	1)	\$5,115.24	7)
117		MEDICO:		\$1,000,000.00	\$3,043.74	\$ 3,043.74	2)	\$6,087.48	7)
121-1	-1 SEGURO DE VIDA \$220,000.00 \$127.74 \$ 40.00 167.74				167.74	-			

CUOTA UAPA
\* EQUIVALENTE A 1.5 Hora Clase

SEGURO FAMILIAR

MUTUALIDAD

121-2

No. INSCRITOS

SEGÚN ANEXO (Cálculo de retenciones al seguro de vida y pensión familiar)

85.16

127.74

ANEXO B

% DE INCREMENTO

4.0%

#### PRESTACIONES PERSONAL ACADÉMICO A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2024

#### NOTAS:

- (1) FEBRERO 2024= 13.2872% /104%= 12.7761% se adiciona el 2% (2% / 104%= 1.9231%). Prestacion más adición a febrero 2024 = 12.7761% + 1.9342% = 14.6992%
- (1) Permanece vigente la adicion del 8% de acuerdo Política y Revisión Salarial 2024 en cumplimiento a Anexo de Ejecución del mismo ejercicio.
- (2) FEBRERO 2024 = (3.5246 3%)= 0.5246 / 104%= 0.5044 + 3%= 3.5044%
- (3) Bono quincenal extraordinario no consolidable: Esta prestación se cubre de manera quincenal por aportación única de Gobierno del Estado.
- (4) Desaparece la prestación de Previsión Social debido a que se fusiona con la Prima Vacacional.
- (5) Prestación que se crea a partir de Diciembre 2018, el factor es variable para cada subcategoría.
- (6) Aportación que corresponde al año 2023, quedando por establecer nuevo monto para el año 2024 por la Comisión Mixta de Guardería.
- (7) Esta cuota se determina de acuerdo al convenio con aseguradora. 1)Cuota para el personal menor a 60 años; 2) Cuota para el personal mayor a 60 años. Para el personal Mando Superior 1°, 2° y 3° nivel cubren la aportación completa de gastos médicos según corresponda.
- (8) Esta cuota se modificará conforme se incremente el costo de la hora clase y según cálculo de retenciones y aportaciones al seguro de vida y pensión familiar.

8	22	PRIMA VA	CACIONAL		
			AÑOS CUMPLIDOS	DIAS DE SALARIO TABULADO	%
			1	2	0.56
			2	4	1.11
			3	6	1.67
			4	8	2.22
			5 A 9	10	2.78
			10 A 14	12	3.33
			15 A 19	14	3.89
			20 A 24	16	4.44
			25 A 29	18	5.00
			30	20	5.56

M.D. Roberto Llamas Lamas Jefe de la División de Desarrollo Humano Aprobó

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2025 OCUPADAS

			PLAZAS	3
	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONA II Z	III ANO	SUMA
TIEMPO COMPLETO		471	0	471

COSTO MENSUAL \$17,955,519.97

OLT COORT	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO
CATEGORIA	ZONA IIZONA II	ZONA II ZONA III	MENSUAL
RECTOR A (48 HORAS)			\$ 93,559.94
SECRETARIO GENERAL A (48 HORAS)		\$79,811.98 \$ -	\$ 79,811.98
SECRETARIO DE FINANZAS SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)		\$85,560.16 \$ -	\$ 85,560.16
ABOGADO GENERAL SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)		\$85,560.16 \$ - 0 \$79.811.98 \$ -	\$ 85,560.16 \$ 79,811.98
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A (48 HORAS)  DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL SUPERIOR A (48 HORAS)		\$ 65,993.34 \$ -	\$ 1,253,873.46
DIRECTOR DE ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)		\$ 68,205.68 \$ -	\$ 1,091,290.88
SECRETARIO EN ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)		\$ 68,205.68 \$ -	\$ 409,234.08
SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA A (48 HORAS)			\$ 68,205.68
GERENTE GENERAL DE TIENDA A (48 HORAS)	1 (	\$ 68,205.68 \$ -	\$ 68,205.68
JEFE DE DIVISION EN ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	3 (	\$ 65,993.34 \$ -	\$ 197,980.02
JEFE DE DIVISION EN ADMINISTRACION CENTRAL SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)		\$ 65,582.29 \$ -	\$ 65,582.29
DIRECTOR DE EDIFICACION Y DISEÑO DE OBRAS A (48 HORAS)		\$ 64,663.32 \$ -	\$ 64,663.32
ASESOR DE RECTORIA A (40 HORAS)		\$ 76,064.10 \$ -	\$ 76,064.10
DIRECTOR DE INSTITUTO A (48 HORAS)		\$ 58,701.76 \$ -	\$ 176,105.28 \$ 244,590.70
DIRECTOR DE INSTITUTO A (40 HORAS) SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA A (48 HORAS)		\$ 48,918.14 \$ - 0 \$ 54,750.96 \$ -	\$ 244,590.70 \$ 54,750.96
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO A (48 HORAS)		\$51,554.18 \$ -	\$ 103,108.36
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)		\$54,099.80 \$ -	\$ 54,099.80
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL A (48 HORAS)		\$49,019.80 \$ -	\$ 3,627,465.20
DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE APOYO TECNOLOGICO EMPRESARIAL A (48 HORAS)		\$51,554.18 \$ -	\$ 51,554.18
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL A (40 HORAS)		\$40,849.84 \$ -	\$ 81,699.68
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL B (48 HORAS)		\$42,906.40 \$ -	\$ 42,906.40
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)		\$47,145.34 \$ -	\$ 47,145.34
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)		\$49,576.06 \$ -	\$ 99,152.12
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS)		\$ 57,798.98 \$ -	\$ 57,798.98
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (40 HORAS)		\$ 42,457.36 \$ -	\$ 42,457.36
DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR A (48 HORAS)		\$ 45,071.62 \$ - 0 \$ 35,394.96 \$ -	\$ 45,071.62 \$ 35,394.96
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESCUELA A (43 HORAS) SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESCUELA A (40 HORAS)		\$32,925.54 \$ -	\$ 32,925.54
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESCUELA A (40 HORAS)		\$31,279.26 \$ -	\$ 31,279.26
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESCUELA A (20 HORAS)		\$16,462.78 \$ -	\$ 230,478.92
JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES A (44 HORAS)		\$ 39,330.88 \$ -	\$ 39,330.88
CONTRALOR ASISTENTE A (48 HORAS)		\$ 42,906.40 \$ -	\$ 171,625.60
CONTRALOR ASISTENTE B (48 HORAS)	1 (	\$ 37,547.04 \$ -	\$ 37,547.04
SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD O ESCUELA A (45 HORAS)		\$ 37,041.24 \$ -	\$ 37,041.24
SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD O ESCUELA A (43 HORAS)		\$ 35,394.96 \$ -	\$ 35,394.96
SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD O ESCUELA A (25 HORAS)		\$ 20,578.46 \$ -	\$ 20,578.46
SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD O ESCUELA A (20 HORAS)		\$ 16,462.78 \$ -	\$ 296,330.04
SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD O ESCUELA B (25 HORAS)		\$ 17,727.12 \$ -	\$ 17,727.12 \$ 14,181.70
SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD O ESCUELA B (20 HORAS)		0 \$ 14,181.70 \$ - 0 \$ 12,204.98 \$ -	\$ 12,204.98
SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD O ESCUELA C (20 HORAS)  SECRETARIO ESCOLAR DE FACULTAD O ESCUELA A (43 HORAS)		\$35,394.96 \$ -	\$ 35,394.96
SECRETARIO ESCOLAR DE FACULTAD O ESCUELA A (40 HORAS)		\$32,925.54 \$ -	\$ 32,925.54
SECRETARIO ESCOLAR DE FACULTAD O ESCUELA A (20 HORAS)		\$ 16,462.78 \$ -	\$ 131,702.24
SECRETARIO ESCOLAR DE FACULTAD O ESCUELA B (40 HORAS)		\$ 28,363.40 \$ -	\$ 28,363.40
SECRETARIO ESCOLAR DE FACULTAD O ESCUELA B (20 HORAS)		\$ 14,181.70 \$ -	\$ 14,181.70
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FACULTAD O ESCUELA A (48 HORAS)		\$ 39,510.66 \$ -	\$ 158,042.64
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FACULTAD O ESCUELA B (48 HORAS)		\$ 34,036.08 \$ -	\$ 34,036.08
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FACULTAD O ESCUELA B (40 HORAS)		\$ 28,363.40 \$ -	\$ 28,363.40
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE FACULTAD O ESCUELA A (20 HORAS)		0 \$ 16,462.78 \$ - 0 \$ 39,497.56 \$ -	\$ 131,702.24 \$ 789,951.20
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)		\$ 32,914.64 \$ -	\$ 32,914.64
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL A (40 HORAS)  ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRACION CENTRAL B (48 HORAS)		\$31,226.80 \$ -	\$ 124,907.20
JEFE DE DEPARTAMENTO EN DEPENDENCIA A (48 HORAS)		\$37,547.04 \$ -	\$ 37,547.04
JEFE DE DEPARTAMENTO EN DEPENDENCIA C (45 HORAS)		\$ 27,426.86 \$ -	\$ 27,426.86
JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO A (48 HORAS)		\$ 37,138.60 \$ -	\$ 222,831.60
JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO B (48 HORAS)	3	\$ 33,030.70 \$ -	\$ 99,092.10
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN CENTRAL A (48 HORAS)		\$ 35,633.16 \$ -	\$ 2,672,487.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN CENTRAL A (45 HORAS)		\$ 33,406.08 \$ -	\$ 66,812.16
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN CENTRAL A (40 HORAS)		\$ 29,694.30 \$ -	\$ 118,777.20
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN CENTRAL B (48 HORAS)		\$ 29,933.42 \$ -	\$ 508,868.14 \$ 49,889.04
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN CENTRAL B (40 HORAS)		0 \$ 24,944.52 \$ -	\$ 49,889.04 \$ 39,240.72
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN CENTRAL SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (48 HORAS) SUBGERENTE DE TIENDA A (48 HORAS)		0 \$35,633.16 \$ -	\$ 35,633.16
SUBJEFE Y/O SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO A (48 HORAS)		0 \$33,030.70 \$ -	\$ 66,061.40
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA A (48 HORAS)		0 \$32,787.22 \$ -	\$ 1,180,339.92
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA A (45 HORAS)		0 \$30,738.02 \$ -	\$ 61,476.04
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA A (40 HORAS)		0 \$ 27,322.68 \$ -	\$ 54,645.36
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA B (48 HORAS)		0 \$28,066.68 \$ -	\$ 308,733.48
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA B (40 HORAS)		0 \$ 23,388.90 \$ -	\$ 23,388.90
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (43 HORAS)		0 \$ 36,956.46 \$ -	\$ 36,956.46 \$ 27,338.82
ANALISTA DE SISTEMAS EN DEPENDENCIA B (48 HORAS)	1	0 \$ 27,338.82   \$ -	27,330.02

CATEGORÍA	PLA	ZAS	SUELDOS VIGENTES				COSTO	
	ZONA IIZ	III ANOS	ZONA II	ZONA III		1	MENSUAL	
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA A (40 HORAS)	3	0	\$ 25,332.88	\$	(E)	\$	75,998.64	
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA B (48 HORAS)	1	0	\$ 25,964.30	\$	( e ;	\$	25,964.30	
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA B (40 HORAS)	7	0	\$ 21,636.92	\$	1.5	\$	151,458.44	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DESCENTRALIZADA A (48 HORAS)	1	0	\$ 29,933,42	\$	-	\$	29,933.42	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DESCENTRALIZADA B (48 HORAS)	3	0	\$ 26,202.54	\$	Ya:	\$	78,607.62	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE UNIDAD DESCENTRALIZADA B (40 HORAS)	1	0	\$ 21,835,46	S	848	Ś	21,835.46	
RESIDENTE DE OBRA A (48 HORAS)	4	0	\$ 29,142.74	S	800	Ś	116,570.96	
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA A (40 HORAS)	1		\$ 24,163.44	S	( <b>.</b>	Ś	24,163,44	
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA B (48 HORAS)	22		\$ 25,404.00	_	0.00	\$	558,888.00	
ADMINISTRADOR DE DEPENDENCIA C (48 HORAS)	2		\$ 22,450.72	Ś	1.00	Ś	44,901.44	
ASESOR JURIDICO A (48 HORAS)	1	0		S	-	Ś	28,472.50	
ASESOR JURIDICO A (40 HORAS)	2	0	\$ 23,727.08	S		\$	47,454.16	
ASESOR JURIDICO C (40 HORAS)	1		\$ 16,943.86	-	-	S	16,943.86	
SUBCOORDINADOR B (48 HORAS)	3	0		Ś	0 <b>+</b> :	Ś	61,037.16	
SUBCOORDINADOR B (40 HORAS)	2	0	\$ 16,954.76	\$		\$	33,909.52	

	PRESTACIONES	
Se anexa(n) tabla(s) de prestaciones		

PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2025 VACANTES

		PLAZAS						
TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONA II	ZONA III	SUMA					
TIEMPO COMPLETO	42	0	42					

COSTO
MENSUAL
\$ 1,533,920.24

CATEGORÍA		PLAZAS			SUELDOS VIGENTES			
CATEGORIA	ZONA II	ZONA III		ZONA II	ZONA III		MENSUAL	
DIRECTOR ACADEMICO DE NIVEL SUPERIOR A (48 HORAS)	1	0	\$	65,993.34	0	\$	65,993.34	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	7	0	\$	68,205.68	0	\$	477,439.76	
SECRETARIO EN ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	1	0	\$	68,205.68	0	\$	68,205.68	
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL A (48 HORAS)	4	0	\$	49,019.80	0	\$	196,079.20	
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL A (20 HORAS)	3	0	\$	20,424.92	0	\$	61,274.76	
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESCUELA A (40 HORAS)	1	0	\$	32,925.54	0	\$	32,925.54	
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESCUELA A (20 HORAS)	2	0	\$	16,462.78	0	\$	32,925.56	
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESCUELA B (28 HORAS)	1	0	\$	19,854.38	0	\$	19,854.38	
SECRETARIO GENERAL DE FACULTAD O ESCUELA B (20 HORAS)	1	0	\$	14,181.70	0	\$	14,181.70	
SECRETARIO ESCOLAR DE FACULTAD O ESCUELA A (23 HORAS)	1	0	\$	18,932.18	0	\$	18,932.18	
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE FACULTAD O ESCUELA C (48 HORAS)	1	0	\$	29,291.98	0	\$	29,291.98	
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE FACULTAD O ESCUELA A (20 HORAS)	4	0	\$	16,462.78	0	\$	65,851.12	
JEFE DE DEPARTAMENTO EN DEPENDENCIA A (48 HORAS)	2	0	\$	37,547.04	0	\$	75,094.08	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN CENTRAL A (48 HORAS)	5	0	\$	35,633.16	0	\$	178,165.80	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN CENTRAL A (40 HORAS)	2	0	\$	29,694.30	0	\$	59,388.60	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN CENTRAL B (48 HORAS)	1	0	\$	29,933.42	0	\$	29,933.42	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN CENTRAL C (40 HORAS)	1	0	\$	21,835.46	0	\$	21,835.46	
COORDINADOR ACADEMICO DE ZONA B (40 HORAS)	4	0	\$	21,636.92	0	\$	86,547.68	

	PRESTACIONES
Se anexa(n) tabla(s) de prestaciones	

ANEXO B

% DE INCREMENTO

4.0%

#### PRESTACIONES DEL PERSONAL DE MANDO SUPERIOR 1ER. NIVEL A PARTIR DE 01 DE FEBRERO DE 2024

#### PRESTACIONES ECONÓMICAS

-		_	
c	ν	E	

ART.	PER.	MENSUALES	%	BASE DE CALCULO
136	80	Prestación Social		Sdo. Base + P x A + Comp. (1)
			2.00 %	

	CVE		DIAS DE LA			
ART.	PER.	ANUALES	PRESTACION			
79	25	Aguinaldo	40	11.1111 %	Sdo. Base + P x A + Comp.	(2)
78	22	Prima Vacacional	24	6.6666 %	Sdo. Base + P x A + Comp.	(3)
	325	Bono de Equilibrio	25	6.9444 %	Sdo. Base + P x A	(4)
	107	Ajuste de Calendario	6	1.3888 %	(*)	15 (50)
			×=	26.1109 %		

(\*) ((Prima Vac/360)+(SB+PxA+Comp.)/30)\*6

El cambio de rango por antigüedad se pagará en el mes siguiente en que se cumpla

#### **PRESTACIONES SOCIALES**

 SAR
 2 %

 ISSSTE-ENTIDAD
 13.145 %

 FOVISSSTE
 5 %

 20.145 %

TOTAL 48.2559 %

#### **OTRAS PRESTACIONES FIJAS**

105	127	2 Vales para Librería y/o Pap.	(Anual)	\$ 1,550.00	2 vales con valor de \$775.00 c/u
-----	-----	--------------------------------	---------	-------------	-----------------------------------

#### OTRAS PRESTACIONES INDIVIDUALES

124	72	Ayuda para pago de Anteojos	(Anual)	\$ 3,250.00	(Año 2024 y 2025)	
99	71	Guardería		\$ 1,535.60	Proporcional a la jornada	(5)

ART.	DESCRIPCION	COBERTURA	RET. AL TRABAJADOR	APORT. MENSUAL UASLP	TOTAL	
121-1	SEGURO DE VIDA	\$220,000	\$ 127.74	\$ 40.00	167.74	
121-2	SEGURO FAMILIAR	SEGÚN ANEXO (	Cálculo de retencione	s al seguro de vida y pens	sión familiar)	
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	85.16		85.16	(
	APORT. P/PREST. UAPA		\$ 127.74		127.74	

<sup>\*</sup> EQUIVALENTE A 1.5 Hora Clase

#### NOTAS:

- (1) Con base a la política salarial para Mandos Superiores 1er., 2do. y 3er. Nivel, la Prestación Social (perc. 80) se incrementa al 2% a partir del 1° de Enero 2019 quedando fijo el porcentaje para el año 2024.
- (2) A partir de julio '96 se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (3) A partir de julio '96 se incrementa a 1.6 días y se modifica la base de cálculo con premio por antiguedad.
- Con base a la política salarial para Mandos Superiores 1er., 2do. y 3er. Nivel, la Prestación "Bono de Equilibrio" (perc. 325) se fija el número de días para estos niveles a partir del 1° de Enero 2019 permaneciendo el mismo número para el año 2024.
- (5) Aportación que corresponde al año 2023, quedando por establecer nuevo monto para el año 2024 por la Comisión Mixta de Guardería.
- (6) Esta cuota se modificará conforme se incremente el costo de la hora clase y según cálculo de retenciones y aportaciones al seguro de vida y pensión familiar.

M.D. Roberto Llamas Lamas Jefe de la División de Desarrollo Humano Aprobó

ANEXO B

% DE INCREMENTO

4.0%

#### PRESTACIONES DEL PERSONAL DE MANDO SUPERIOR 2DO. NIVEL A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2024

#### PRESTACIONES ECONOMICAS

	CVE						
ART.	PER.	MENSUALES		%		BASE DE CALCULO	
125	9	Ayuda de Transporte		0.3166	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(1)
136	80	Prestación Social		2.00	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(2)
125	125	Ayuda de Transporte Cuota Fija		9.3621	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(3)
				11.6787	%		
17 TR	269	Bono Qnal. Extr. No Consolidable		1.384	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(4)
		(Vigencia de Feb. 2024 a Ene. 2025, por apo otorgada por Gobierno del Estado)	rtación única				
	200000000			13.0627	%		
	CVE	ANUALES	DIAS DE LA				
ART.	PER.	ANUALES	PRESTACION				
79	25	Aguinaldo	40	11.1111	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(5)
78	22	Prima Vacacional	24	6.6666	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(6)
	325	Bono de Equilibrio	25	6.9444	%	Sdo. Base + P x A	(7)
	107	Ajuste de Calendario	6	1.3888	%	(*)	
				26.1109	%		
	(*)	((Prima Vac/360)+(SB+PxA+Comp.)	/30)*6				

El cambio de rango por antigüedad se pagará en el mes siguiente en que se cumpla

#### PRESTACIONES SOCIALES

2 %
13.145 %
5 %
20.145 %

TOTAL 59.3186 %

#### OTRAS PRESTACIONES FIJAS

105	127	2 Vales para Librería y/o Pap.	(Anual)	\$ 1,550.00	2 vales con valor de \$775.00 c/u

#### OTRAS PRESTACIONES INDIVIDUALES

124	72	Ayuda para pago de Anteojos	(Anual)	\$ 3,250.00	(Año 2024 y 2025)	
99	71	Guardería		\$ 1,535.60	Proporcional a la jornada	(8)

ART.	DESCRIPCION	COBERTURA	RET. AL TRABAJADOR	APORT. MENSUAL UASLP	TOTAL	
121-1	SEGURO DE VIDA	\$220,000	\$ 127.74	\$ 40.00	167.74	
121-2	SEGURO FAMILIAR	SEGÚN ANEXO (C	álculo de retenciones	s al seguro de vida y pen	sión familiar)	
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	85.16		85.16	<u> </u>
	APORT. P/PREST. UAPA		\$ 127.74		\$127.74	

<sup>\*</sup> EQUIVALENTE A 1.5 Hora Clase

#### NOTAS:

- (1) Febrero 2024 = .3293%/104% = .3166%
- (2) Con base a la política salarial para Mandos Superiores 1er., 2do. y 3er. Nivel, la Prestación Social (perc. 80) se incrementa al 2% a partir del 1° de Enero 2019 quedando fijo el porcentaje para el año 2024.
- (3) Febrero 2024 =7.7366% /104 % = 7.4390% se adiciona el 2% ( 2%/104%=1.9231%). Prestación más adición a febrero 2024 = 7.4390% + 1.9231% = 9.3621%
- FEBRERO 2005: Esta prestación se cubre en forma quincenal como un Bono no Consolidable por aportación única de Gobieno del Estado por el periodo Febrero (4) a Diciembre de 2005 (anteriormente se cubría en forma anual en la segunda quincena de Abril bajo el concepto de : Pago Único de Fondo de Ahorro), prestación vigente en Febrero 2024.
- (5) A partir de julio '96 se modifica la base de cálculo con premio por antiguedad
- (6) A partir de julio '96 se incrementa a 1.6 días y se modifica la base de cálculo con premio por antiguedad.
- (7) Con base a la política salarial para Mandos Superiores 1er., 2do. y 3er. Nivel, la Prestación "Bono de Equilibrio" (perc. 325) se fija el número de días para estos niveles a partir del 1° de Enero 2019 permaneciendo el mismo número para el año 2024.
- (8) Aportación que corresponde al año 2023, quedando por establecer nuevo monto para el año 2024 por la Comisión Mixta de Guardería.
- (9) Esta cuota se modificará conforme se incremente el costo de la hora clase y según cálculo de retenciones y aportaciones al seguro de vida y pensión familiar.

M.D. Roberto Llamas Lamas Jefe de la División de Desarrollo Humano

Aprobó

ANEXO B

% DE INCREMENTO

#### PRESTACIONES DEL PERSONAL DE MANDO SUPERIOR 3ER. NIVEL A PARTIR DE 01 DE FEBRERO DE 2024

PRESTACIONES ECONOMICAS	S
-------------------------	---

ART.	CVE. PER.	MENSUALES		%		BASE DE CALCULO	
125	9	Ayuda de Transporte		0.3062	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(1)
122	53	Despensa		7.6244	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(2)
106	63	Ayuda Mensual Mat. Didáctico		1.4397	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(3)
136	80	Prestación Social		2.00	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(4)
125	125	Ayuda de Transporte Cuota Fija		10.7914	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(5)
			3 <del>.</del>	22.1617	%		111200021
17 TR	269	Bono Qnal. Extr. No Consolidable (Vigencia de Feb. 2024 a Ene. 2025, aport. únic Gob. del Edo.)	a otorgada por	1.384	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(6)
			-	23.5457	%		
ART.	CVE. PER.	ANUALES	DIAS DE LA PRESTACION				
79	25	Aguinaldo	40	11.1111	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(7)
78	22	Prima Vacacional	24	6.6666	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(8)
	325	Bono de Equilibrio	25	6.9444	%	Sdo. Base + P x A	(9)
	107	Ajuste de Calendario	6	1.3888	%	(*)	
				26.1109	%		
	(*)	((Prima Vac/360)+(SB+PxA+Comp.)	)/30)*6				

El cambio de rango por antigüedad se pagará en el mes siguiente en que se cumpla

#### **PRESTACIONES SOCIALES**

2 % ISSSTE-ENTIDAD 13.145 % **FOVISSSTE** 5 % 20.145 %

> TOTAL 69.8016 %

#### **OTRAS PRESTACIONES FIJAS**

105 127 2 Vales para Librería y/o Pap. \$ 1,550.00 (Anual) 2 vales con valor de \$775.00 c/u

#### **OTRAS PRESTACIONES INDIVIDUALES**

124 72 Ayuda para pago de Anteojos (Anual) \$ 3,250.00 (Año 2024 y 2025) 99 71 Guardería \$ 1,535.60 Proporcional a la jornada (10)

ART.	DESCRIPCION	COBERTURA	RET. AL TRABAJADOR	APORT. MENSUAL UASLP	TOTAL	
121-1	SEGURO DE VIDA	\$220,000	\$ 127.74	\$40.00	167.74	
121-2	SEGURO FAMILIAR	SEGÚN ANEXO	(Cálculo de retencior	nes al seguro de vida y pe	nsión familiar)	
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	85.16		85.16	(11
	APORT. P/PREST. UAPA		\$ 127.74		127.74	

<sup>\*</sup> EQUIVALENTE A 1.5 Hora Clase

#### NOTAS:

(6)

- (1) Febrero 2024 =.3185% / 104% = 0.3062 %
- Febrero 2024 = 7.6514% -6.9505%= 0.7009 / 104% = 0.6739% + 6.9505%= 7.6244% (2)
- (3) Febrero 2024 = 1.4973 % /104% = 1.4397 %

prestación vigente en Febrero 2024.

- Con base a la política salarial para Mandos Superiores 1er. y 2do. Y 3er. Nivel, la Prestación Social (perc. 80) se incrementa al 2% a partir del 1° de Enero 2019 (4) quedando fijo el porcentaje para el año 2024.
- (5) Febrero 2024 = 9.2230% /104% = 8.8683% se adiciona el 2% (2% / 104% =1.9231%). Prestación más adición a febrero 2024 = 8.8683% + 1.9231% = 10.7914%
  - FEBRERO 2005: Esta prestación se cubre en forma quincenal como un Bono no Consolidable por aportación única de Gobieno del Estado por el periodo Febrero a Diciembre de 2005 (anteriormente se cubría en forma anual en la segunda quincena de Abril bajo el concepto de : Pago Único de Fondo de Ahorro),
- A partir de julio '96 se modifica la base de cálculo con premio por antiguedad
- A partir de julio '96 se incrementa a 1.6 días y se modifica la base de cálculo con premio por antiguedad. (8)
- Con base a la política salarial para Mandos Superiores 1er., 2do. y 3er. Nivel, la Prestación "Bono de Equilibrio" (perc. 325) se fija el número de días para estos (9) niveles a partir del 1° de Enero 2019 permaneciendo el mismo número para el año 2024.
- (10) Aportación que corresponde al año 2023, quedando por establecer nuevo monto para el año 2024 por la Comisión Mixta de Guardería.
- (11)Esta cuota se modificará conforme se incremente el costo de la hora clase y según cálculo de retenciones y aportaciones al seguro de vida y pensión familiar.

M.D. Roberto James Lamas Jefe de la División de Desarrollo Humano Aprobó

ANEXO B

% DE INCREMENTO

2 vales con valor de \$775.00 c/u

4.0%

#### PRESTACIONES DEL PERSONAL DE MANDO SUPERIOR 4TO. NIVEL Y MANDO MEDIO DE LA UASLP A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2024

#### PRESTACIONES ECONOMICAS

ART.	CVE. PER.	MENSUALES		%		BASE DE CALCULO	
125	9	Ayuda de Transporte		0.2879	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(1)
119	51	Fondo de ahorro		2.3006	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(2)
122	53	Despensa		7.5841	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(3)
106	63	Ayuda Mensual Mat. Didáctico		1.3537	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(4)
136	80	Prestación Social		0.4897	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(5)
125	125	Ayuda de Transporte Cuota Fija		12.0537	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(6)
	78	Prestación no ligada (vale)		1.8400	%	Sdo. Base + Comp.	(7)
			_	25.9097	%		
17 TR	269	BONO QNAL. EXTR. NO CONSOLIDABLI	Ē	1.384	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(8)
		(Vigencia de Feb. 2024 a Ene. 2025, aport. única otor Edo.)	gada por Gob. del				
			-	27.2937	%		
ART.	CVE. PER.	ANUALES	DIAS DE LA PRESTACION				
79	25	Aguinaldo	40	11.1111	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(9)
78	22	Prima Vacacional	24	6.6666	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(10)
	325	Bono de Equilibrio		0.3704	%	Sdo. Base + P x A + Comp.	(11)
	107	Ajuste de Calendario	6	1.3888	%	(*)	
				19.5369	%		
				46.8306	%		
	(*)	((Prima Vac/360)+(SB+PxA+Comp.)/30	)*6				

2 Vales para Librería y/o Pap.

El cambio de rango por antigüedad se pagará en el mes siguiente en que se cumpla

(Anual)

#### **PRESTACIONES SOCIALES**

2 % SAR ISSSTE-ENTIDAD 13.145 % **FOVISSSTE** 5 % 20.145 %

> 66.9756 % TOTAL

> > \$ 1,550.00

#### **OTRAS PRESTACIONES FIJAS** 127

105

19 TR	300	Bono a la Excelencia Académica	(Anual)	\$ 1,021.92	12 horas salario base por ho	ra clase
<b>OTRAS PRE</b>	STACION	ES INDIVIDUALES				
124	72	Ayuda para pago de Anteojos	(Anual)	\$ 3,250.00	(Año 2024 y 2025)	
99	71	Guardería		\$ 1,535.60	Proporcional a la jornada	(12)
131	101	Incentivo por Antigûedad	(El No. de días	a pagar, está en fu	nción de los años de servicio)	

ART.	DESCRIPCION	COBERTURA	RET. AL TRABAJADOR	APORT. MENSUAL UASLP	TOTAL	
117	GTOS. MEDICOS HOSP.	\$1,000,000.00	\$2,557.62	\$ 2,557.62 1)	\$5,115.24	(13
117	GTOS. MEDICOS HOSP.	\$1,000,000.00	\$3,043.74	\$ 3,043.74 2)	\$6,087.48	(13
121-1	SEGURO DE VIDA	\$220,000.00	\$ 127.74	\$ 40.00	167.74	
121-2	SEGURO FAMILIAR	SEGÚN ANEXO (Cálculo	de retenciones	al seguro de vida y pe	nsión familiar)	(14
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	85.16		85.16	(+
	APORT. P/PREST. UAPA		127.74		127.74	

<sup>\*</sup> EQUIVALENTE A 1.5 Hora Clase

ANEXO B

% DE INCREMENTO

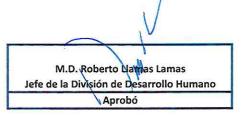
4.0%

## PRESTACIONES DEL PERSONAL DE MANDO SUPERIOR 4TO. NIVEL Y MANDO MEDIO DE LA UASLP A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2024

#### NOTAS:

- (1) PRESTACION A FEBRERO 2024 =0.2879%
- (2) FEBRERO 2024 = 2.3006%
- (3) FEBRERO 2024 = 7.5841%
- (4) FEBRERO 2024 = 1.3537%
- (5) FEBRERO 2024= .4897%
- (6) FEBRERO 2024 = 10.1306 % se adiciona el 2% (2% / 104% =1.9231%). Prestación más adición a febrero 2024 = 10.1306% + 1.9231% = 12.0537%
- (7) FEBRERO 2024 = 1.8400%
- FEBRERO 2005: Esta prestación se cubre en forma quincenal como un Bono no Consolidable por aportación única de Gobieno del Estado por el periodo

  (8) Febrero a Diciembre de 2005 (anteriormente se cubría en forma anual en la segunda quincena de Abril bajo el concepto de : Pago Único de Fondo de Ahorro), prestación vigente en Febrero 2024.
- (9) A PARTIR DE JULIO 1996: Se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (10) A PARTIR DE JULIO 1996: Se incrementa a 1.6 días y se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (11) Prestación que se crea a partir de Diciembre 2018 y su porcentaje queda fijo desde la fecha.
- (12) Aportación que corresponde al año 2023, quedando por establecer nuevo monto para el año 2024 por la Comisión Mixta de Guardería.
- Esta cuota se determina de acuerdo al convenio con aseguradora. 1)Cuota para el personal menor a 60 años; 2) Cuota para el personal mayor a 60 años. Para el personal Mando Superior 1°, 2° y 3° nivel cubren la aportación completa de gastos médicos según corresponda.
- (14) Esta cuota se modificará conforme se incremente el costo de la hora clase y según cálculo de retenciones y aportaciones al seguro de vida y pensión familiar.



#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2025 OCUPADAS

	PLAZAS
TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONA II ZONA III SUMA
TIEMPO COMPLETO	2,407 0 \$ 2,407.

COSTO MENSUAL \$ 35,881,671.30

CATEGORÍA	PLAZA	AS	SUELDOS VIO	GENTES	COSTO
CATEGORIA	ZONA II Z	III ANC	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
TAQUIGRAFO SECRETARIA A (40 HORAS)	10	0	\$ 8,203.56	0 5	82,035.60
TAQUIGRAFO SECRETARIA B (48 HORAS)	38	0	\$ 8,930.54	0 5	339,360.52
TAQUIGRAFO SECRETARIA B (40 HORAS)	31	0	\$ 7,442.12	0 5	230,705.72
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO A (48 HORAS)	17	0	\$ 13,535.88	0 5	230,109.96
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO B (48 HORAS)	1	0	\$ 11,577.50	0 5	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A (40 HORAS)	3	0		0 \$	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B (48 HORAS)	17	0		0 5	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B (40 HORAS)	10	0		0 5	
RECEPCIONISTA C (40 HORAS)	1	0		0 \$	
AUXILIAR GENERAL DE OFICINA A (48 HORAS)	48	0		0 5	
AUXILIAR GENERAL DE OFICINA A (40 HORAS)	6	0		0 5	
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (48 HORAS)  AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA A (40 HORAS)	166	0		0 5	
	19		\$ 11,279.90	0 \$	
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA B (48 HORAS)  AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA B (40 HORAS)	30	0		0 5	
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEPATURA D (40 HORAS)	7	0		0 \$	
ENCARGADO DE SECCION A (48 HORAS)	1	0	The second second second	0 \$	
ENCARGADO DE SECCION A (48 HORAS)  ENCARGADO DE SECCION A (40 HORAS)	25		\$ 13,535.88	0 5	
ENCARGADO DE SECCION A (40 HORAS)  ENCARGADO DE SECCION B (48 HORAS)	3 5	0	The second secon	0 \$	- THE PERSON NAMED IN
ENCARGADO DE SECCION B (40 HORAS)	1	0		0 5	
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO ADMINISTACIÓN CENTRAL A (48 HORAS)	8	0		0 5	
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO ADMINISTACIÓN CENTRAL B (48 HORAS)	1	0		0 5	
JEFE DE ALMACEN A (48 HORAS)	2	0	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	0 5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
JEFE DE ALMACEN B (48 HORAS)	3		\$ 11,580.12	0 \$	
JEFE DE ALMACEN C (48 HORAS)	1		\$ 10,354.82	0 \$	
SUPERVISOR DE PISO A (48 HORAS)	1	_	\$ 13,535.88	0 \$	
SUPERVISOR DE PISO B (48 HORAS)	2	0		0 \$	
PROGRAMADOR DE COMPUTADORA B (48 HORAS)	3	0		0 \$	
ANALISTA A (40 HORAS)	1	0	A	0 \$	
AUXILIAR DE PROGRAMADOR A (40 HORAS)	2	0		0 \$	
AUXILIAR DE PROGRAMADOR B (48 HORAS)	2	0		0 \$	
ANALISTA DE SISTEMAS A (48 HORAS)	31	0	\$ 17,994.62	0 \$	
ANALISTA DE SISTEMAS A (40 HORAS)	5	0		0 \$	
OPERADOR DE COMPUTADORA A (40 HORAS)	3	0		0 \$	
OPERADOR DE COMPUTADORA B (48 HORAS)	3	0	\$ 10,257.96	0 \$	30,773.88
MEDICO DE CONSULTA A (48 HORAS)	14	0	\$ 21,582.10	0 \$	302,149.40
MEDICO DE CONSULTA A (40 HORAS)	8	0	\$ 17,985.08	0 \$	143,880.64
MEDICO DE CONSULTA B (40 HORAS)	4	0	\$ 12,456.54	0 \$	49,826.16
ENFERMERO A (48 HORAS)	2	0	\$ 15,483.80	0 \$	30,967.60
ENFERMERO A (40 HORAS)	5	0	\$ 12,903.16	0 \$	64,515.80
TRABAJADOR SOCIAL A (48 HORAS)	1	0	\$ 13,535.88	0 \$	13,535.88
PSICOLOGO A (48 HORAS)	4	0	\$ 21,582.10	0 \$	86,328.40
PSICOLOGO A (40 HORAS)	3	0	\$ 17,985.08	0 \$	53,955.24
PSICOLOGO B (40 HORAS)	1	0	\$ 12,456.54	0 \$	
AUXILIAR DE ENFERMERA A (48 HORAS)	1	0		0 \$	
AUXILIAR DE ENFERMERA A (40 HORAS)	1	0		0 \$	
PROYECTISTA A (48 HORAS)	2	0		0 \$	
TECNICO CONTABLE ADMINISTRADOR B (48 HORAS)	1	0		0 \$	
OPERADOR DE MAQUINARIA A (48 HORAS)	4	0		0 \$	
OPERADOR DE MAQUINARIA B (40 HORAS)	1	0		0 \$	
SUPERVISOR AGRICOLA Y/O GANADERO A (48 HORAS)	2	0		0 \$	
ENCARGADO DE CAMPO Y/O GANADERO A (48 HORAS)	12	0		0 \$	
ENCARGADO DE CAMPO Y/O GANADERO B (48 HORAS)	16	0		0 \$	control of the second of the s
TECNICO EN LACTEOS A (48 HORAS)	5	0 :		0 \$	
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) A (48 HORAS)	9	0		0 \$	
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) A (40 HORAS)	1	0		0 \$	
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) B (48 HORAS)	9	0 :		0 \$	
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) B (40 HORAS)	1	0		0 \$	
PREFECTO B (48 HORAS)	1	0 :		0 \$	
EMPLEADO DE LIBRERIA A (48 HORAS)	5	0 :		0 \$	
JEFE DE INTENDENCIA A (48 HORAS)	241	0	9,024.00	0 \$	2,174,784.00

CATEGORÍA	200	AZAS	SUELDOS V		COSTO
		ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
CONSERJE B (40 HORAS)	5		\$ 6,764.00		
VELADOR C (48 HORAS)	48		\$ 7,766.40		
/ELADOR C (40 HORAS)	17	1			
CHOFER A (48 HORAS)	28				
CHOFER A (45 HORAS)	1		\$ 8,460.00		
CHOFER A (40 HORAS)	10		\$ 7,520.00		**
ARDINERO B (48 HORAS)  EFE DE JARDINEROS A (48 HORAS)	5				
CAJERO DE MAQUINA REGISTRADORA A (48 HORAS)	3				-
CAJERO DE MAQUINA REGISTRADORA A (48 HORAS)	5		THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	-	27 1.945994-9924-111-14-0-0-
ALMACENISTA A (48 HORAS)	3		\$ 9,844.28		
ALMACENISTA A (40 HORAS)	1		\$ 8,203.56		
ALMACENISTA B (48 HORAS)	2		\$ 8,930.54		
ALMACENISTA B (40 HORAS)	2				The state of the s
MPLEADO DE TIENDA A (48 HORAS)	2			-	
AUXILIAR DE ALMACEN A (48 HORAS)	2	. 0	\$ 9,844.28	0 5	19,688.5
AUXILIAR DE ALMACEN B (48 HORAS)	1	. 0	\$ 8,930.54	0 5	8,930.5
SUPERVISOR DE CAJERA A (48 HORAS)	1	. 0	\$ 9,844.28	0 9	9,844.2
ANAQUELERO A (48 HORAS)	8	0	\$ 7,932.00	0 5	63,456.00
BODEGUERO B (48 HORAS)	2	. 0	\$ 8,186.40		
NSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO A (48 HORAS)	20				
NSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO A (40 HORAS)	6	0	\$ 13,300.26		
NSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO B (48 HORAS)	14		\$ 14,145.92		
NSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO B (40 HORAS)	4		\$ 11,788.26		
AUXILIAR DE CLINICAS B (40 HORAS)	2		\$ 7,933.02		
NSTRUCTOR DE CLINICA A (40 HORAS)	1		\$ 9,689.38		
NSTRUCTOR DE CLINICA B (48 HORAS)	9			-	
RADIOLOGO (AUXILIAR DE LABORATORIO O CLINICA) A (48 HORAS)	2				
RADIOLOGO (AUXILIAR DE LABORATORIO O CLINICA) A (40 HORAS)	1		\$ 11,279.90		
ABORATORISTA (PREPARADOR DE PRACTICAS) A (48 HORAS)	6		\$ 11,627.24		
ABORATORISTA (PREPARADOR DE PRACTICAS) A (40 HORAS)	3		\$ 9,689.38	929 50	
LABORATORISTA (PREPARADOR DE PRACTICAS) B (48 HORAS)	12	_	A		
LABORATORISTA (PREPARADOR DE PRACTICAS) B (40 HORAS)	4		\$ 8,866.84		700,000,000,000,000
AUXILIAR DE LABORATORIO (PRACTICA DE CAMPO) B (40 HORAS)	1		-	0.00	
COORDINADOR DEPORTIVO A (48 HORAS)	18	_	\$ 13,187.44		
COORDINADOR DEPORTIVO A (40 HORAS)	1				110000000000000000000000000000000000000
PRESIDENTE DE LIGA A (40 HORAS) ENTRENADOR A (48 HORAS)			1	100	
ENTRENADOR A (48 HORAS)					
ENTRENADOR B (40 HORAS)		-	\$ 7,665.84		
SECRETARIO DE LIGA A (48 HORAS)	1	-	\$ 13,187.44		
AUXILIAR DE DIFUSION (DIFUSIÓN CULTURAL) A (48 HORAS)			\$ 11,629.86		
AUXILIAR DE DIFUSION (DIFUSIÓN CULTURAL) B (48 HORAS)	4		\$ 10,640.20		
ORIENTADOR DE ACTIVIDADES MANUALES A (40 HORAS)	8	3 0	\$ 8,278.96	0 5	66,231.6
INTEGRANTE DE ORQUESTA SINFÓNICA A (40 HORAS)		7 0	\$ 28,832.60	0 5	201,828.2
OPERADOR DE OFFSET A (48 HORAS)	1	. 0	\$ 10,428.14	0 5	10,428.1
BIBLIOTECARIO A (40 HORAS)	2	2 0	\$ 8,690.10	0 9	17,380.2
BIBLIOTECARIO B (48 HORAS)	24	1 0	\$ 9,498.68	0 5	227,968.3
BIBLIOTECARIO B (40 HORAS)	2	2 0	\$ 7,915.58	0 5	15,831.1
ENCUADERNADOR B (48 HORAS)		. 0	\$ 9,498.68		
AUXILIAR DE PROCESOS TECNICOS A (48 HORAS)	39		\$ 11,027.68		
AUXILIAR DE PROCESOS TECNICOS B (48 HORAS)		-	\$ 9,812.86		
AUXILIAR DE ADQUISICIONES A (40 HORAS)		-	\$ 8,690.10		
AUXILIAR DE ADQUISICIONES B (48 HORAS)			\$ 9,498.68	0.00	
SUPERVISOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO A (48 HORAS)	33		\$ 11,627.24		
SUPERVISOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO B (48 HORAS)		+	\$ 10,640.20		
FECNICO AUDIOVISUAL A (48 HORAS)			\$ 11,627.24		
TECNICO AUDIOVISUAL B (48 HORAS)			\$ 10,640.20		to an extend of the second of the
TECNICO DE MANTENIMIENTO (UNIDADES DENTALES) A (48 HORAS)			\$ 11,627.24		
TECNICO DE MANTENIMIENTO (UNIDADES DENTALES) B (48 HORAS)			\$ 10,640.20		
TECNICO DE MANTENIMIENTO (UNIDADES DENTALES) B (40 HORAS)	3		\$ 8,866.84		A 24/2007/2007 D
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A (48 HORAS)	74		\$ 10,658.40		
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A (40 HORAS)	11		\$ 8,882.00		
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B (48 HORAS)	18		\$ 9,753.60 \$ 8,128.00		
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B (40 HORAS)			0,128.00	, ,	, 0,120.0
			40.000		* FF 070 '
EFE DE LABORATORIO A (48 HORAS)			\$ 18,659.62		
JEFE DE LABORATORIO A (40 HORAS)		3 0	\$ 15,549.68	3 0	\$ 46,649.0

	l DI	AZAS		SUELDOS VIO	CENTER		COCTO
CATEGORÍA		ZONA III		ZONA II	ZONA III		COSTO MENSUAL
JEFE DE LABORATORIO B (48 HORAS)	2011/2		\$	16.502.26		\$	33,004.52
JEFE DE LABORATORIO B (40 HORAS)	2		\$	13,751.88		\$	27,503.76
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (48 HORAS)			\$	7,769.06		\$	54,383.42
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (40 HORAS)	17		\$	6,474.22		\$	110,061.74
AUXILIAR TECNICO LABORATORISTA A (48 HORAS)	3	0	\$	7,769.06	0	\$	23,307.18
SUPERVISOR TÉCNICO A (48 HORAS)	3	0	\$	24,210.12	0	\$	72,630.36
SUPERVISOR TÉCNICO A (40 HORAS)			\$	20,175.10		\$	80,700.40
SUPERVISOR TÉCNICO B (48 HORAS)	39		\$	20,214.82		\$	788,377.98
SUPERVISOR TÉCNICO B (40 HORAS)	9		\$	16,845.68		\$	151,611.12
AUXILIAR DE OFICINAS A (40 HORAS)	3	-	\$	8,203.56		\$	24,610.68
AUXILIAR DE OFICINAS B (48 HORAS)	16	1000	\$	8,930.54		\$	142,888.64
AUXILIAR DE OFICINAS B (44 HORAS)  AUXILIAR DE OFICINAS B (40 HORAS)	1 1	-	\$	8,186.34		\$	8,186.34
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA A (48 HORAS)			-	7,442.12 13,535.88		\$	7,442.12 13,535.88
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA A (40 HORAS)	2		-	11,279.90		\$	22,559.80
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA B (48 HORAS)	11	_	\$	11,580.12	0	_	127,381.32
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA B (40 HORAS)	3		\$	9,650.10	0	-	28,950.30
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA SUELDO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (5 HORAS)	1		\$	1,029.00	0	_	1,029.00
SUBADMINISTRADOR A (40 HORAS)	1	0	\$	13,258.80	0	\$	13,258.80
SUBADMINISTRADOR B (48 HORAS)	1		\$	13,213.86		\$	13,213.86
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (48 HORAS)	2	0	\$	16,923.78	0	\$	33,847.56
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (40 HORAS)	2	0	\$	14,103.16		\$	28,206.32
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B (48 HORAS)	74	1	\$	14,965.40			1,107,439.60
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B (40 HORAS)	11		\$	12,471.16		\$	137,182.76
AUXILIAR DE FINANZAS B (48 HORAS)	5	_		15,292.68	0	_	76,463.40
AUXILIAR DE FINANZAS B (40 HORAS)	4			12,743.90	0		50,975.60
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS B (48 HORAS)	1		\$	15,292.68	0	_	15,292.68
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS B (40 HORAS)	1		\$	12,743.90	0		12,743.90
SECRETARIO EJECUTIVA A (40 HORAS)	1		\$	14,351.88	0	_	14,351.88
SECRETARIO EJECUTIVA B (48 HORAS) SECRETARIO EJECUTIVA B (40 HORAS)	12			15,465.48		\$	185,585.76
SUBCOORDINADOR A (40 HORAS)	1 1	-	\$	12,887.90 15,065.32	1700	\$	12,887.90 15,065.32
SUBCOORDINADOR B (48 HORAS)	2		\$	15,578.06		\$	31,156.12
AUXILIAR EN ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	3		\$	21,471.54	0	_	64,414.62
AUXILIAR EN ADMINISTRACION CENTRAL A (40 HORAS)	1		\$	17,892.94		\$	17,892.94
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (48 HORAS)	97		\$	21,489.86			2,084,516.42
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (45 HORAS)	9		_	20,146.74	-	\$	181,320.66
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (40 HORAS)	10	0	\$	17,908.22	0	\$	179,082.20
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (48 HORAS)	22	0	\$	17,523.34	0	\$	385,513.48
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (40 HORAS)	4	0	\$	14,602.78		\$	58,411.12
JEFE DE SECCION A (48 HORAS)	296		\$	22,767.52			6,739,185.92
JEFE DE SECCION A (45 HORAS)	39		\$	21,344.54	0	_	832,437.06
JEFE DE SECCION A (43 HORAS)	1		\$	20,395.90	0		20,395.90
JEFE DE SECCION A (40 HORAS)	8		\$	18,972.94		\$	151,783.52
JEFE DE SECCION B (48 HORAS) AUXILIAR DE CONTRALOR B (48 HORAS)	1 1		\$	19,212.06 17,431.70	0	_	38,424.12 17,431.70
BIBLIOTECOLOGO B (48 HORAS)	10	_	\$	15,331.94	0	_	153,319.40
BIBLIOTECOLOGO B (40 HORAS)	1		\$		0	_	12,776.62
BIBLIOTECOLOGO EN JEFE B (48 HORAS)	6		\$	16,936.88	0	_	101,621.28
CAPTURISTA DE DATOS A (40 HORAS)	2	-	\$	6,474.22	0		12,948.44
CAPTURISTA DE DATOS B (48 HORAS)	2		\$	15,910.56	0	_	31,821.12
CAPTURISTA DE DATOS B (40 HORAS)	1	0	\$		0	\$	13,258.80
ASISTENTE DE PROGRAMADOR A (40 HORAS)	3	0	\$	17,583.12	0	\$	52,749.36
ASISTENTE DE PROGRAMADOR B (48 HORAS)	10	0	\$	17,287.72	0	\$	172,877.20
ASISTENTE DE PROGRAMADOR B (40 HORAS)	3	0	\$	14,406.42	0	\$	43,219.26
PROGRAMADOR DE SOFTWARE A (40 HORAS)	2	0	\$	22,961.26	0	\$	45,922.52
PROGRAMADOR DE SOFTWARE B (48 HORAS)	19		\$		0	_	450,242.24
PROGRAMADOR DE SOFTWARE B (45 HORAS)	4	-	\$	0.0014 1.0014 1.0014	0	_	88,863.60
PROGRAMADOR DE SOFTWARE B (40 HORAS)	1		\$	19,747.48	0		19,747.48
PROGRAMADOR DE SOFTWARE C (48 HORAS)	8		\$	20,191.24	0	_	161,529.92
DISEÑADOR DE ESPACIOS POR COMPUTADORA A (48 HORAS)	1		\$	29,527.60	0	-	29,527.60
DISEÑADOR DE ESPACIOS POR COMPUTADORA A (40 HORAS)	1 4		\$	24,606.34	0	_	24,606.34 83,980.08
DISEÑADOR DE ESPACIOS POR COMPUTADORA B (48 HORAS)  ANALISTA PROGRAMADOR A (48 HORAS)	99	-	\$	20,995.02 32,831.72		-	3,250,340.28
ANALISTA PROGRAMADOR A (48 HORAS)	3		\$	30,779.74	0	_	92,339.22
ANALISTA PROGRAMADOR A (40 HORAS)	4		\$	27,359.78	0	_	109,439.12
ANALISTA PROGRAMADOR A (40 HORAS)	4		\$	26,993.22	0		107,972.88
REPORTERO B (48 HORAS)	1		\$	9,789.30	0		9,789.30
OPERADOR DE APARATOS AUDIOVISUALES B (48 HORAS)	1		\$	9,943.78	0	_	9,943.78
EDITOR DE TELEVISION A (40 HORAS)	1		\$	10,300.28	0	_	10,300.28
			_			_	

OATTOOD!A	PL	AZAS	SUELDOS V	IGENTES	COSTO
CATEGORÍA	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
JEFE DE REDACCION A (48 HORAS)	14	0	\$ 13,808.18	0	\$ 193,314.52
JEFE DE REDACCION A (45 HORAS)	1	0	\$ 12,945.16	0	\$ 12,945.16
JEFE DE REDACCION B (48 HORAS)	1	0	\$ 11,760.78	0	\$ 11,760.78
PRODUCTOR A (48 HORAS)	5	0	\$ 16,876.66	0	\$ 84,383.30
PRODUCTOR B (40 HORAS)	1	0	\$ 11,932.26	0	\$ 11,932.26
JEFE DE AUDIO A (48 HORAS)	1	0	\$ 27,226.24	0	\$ 27,226.24
JEFE DE AUDIO C (48 HORAS)	1	0	\$ 21,290.88	3 0	\$ 21,290.88
JEFE DE AUDIO C (45 HORAS)	1	0	\$ 19,960.20	0	\$ 19,960.20
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO B (48 HORAS)	10	0	\$ 11,155.98	3 0	\$ 111,559.80
INSPECTOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO B (48 HORAS)	1	0	\$ 18,507.78	3 0	\$ 18,507.78
INSPECTOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO C (48 HORAS)	2	0	\$ 15,795.36	5 0	\$ 31,590.72
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO A (48 HORAS)	1	0	\$ 25,909.32	2 0	\$ 25,909.32
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO B (48 HORAS)	1	0	\$ 21,906.14	0	\$ 21,906.14
INGENIERO DE MANTENIMIENTO A (48 HORAS)	8	0	\$ 27,226.24	0	\$ 217,809.92
ASISTENTE DE ALMACEN B (48 HORAS)	3	0	\$ 8,930.54	0	\$ 26,791.62
JEFE DE ALMACEN A (48 HORAS)	2	0	\$ 13,535.88	3 0	\$ 27,071.76
JEFE DE ALMACEN B (48 HORAS)	1	0	\$ 11,580.17	2 0	\$ 11,580.12
VERIFICADOR ADMINISTRATIVO B (48 HORAS)	2	0	\$ 18,507.78	3 0	\$ 37,015.56
VERIFICADOR ADMINISTRATIVO C (48 HORAS)	3	0	\$ 15,795.36	5 0	\$ 47,386.08
JEFE DE PISO A (48 HORAS)	1	0	\$ 21,686.22		\$ 21,686.22
TECNICO SAC A (48 HORAS)	2	0	\$ 10,744.92		\$ 21,489.84
TECNICO SAC A (45 HORAS)	1	. 0	\$ 10,073.38	3 0	\$ 10,073.38
TECNICO SAC B (48 HORAS)	2	0	\$ 9,831.20	1000	\$ 19,662.40
TECNICO SAC B (40 HORAS)	2	0	\$ 8,192.66	5 0	\$ 16,385.32
TECNICO EN BOTANICA A (48 HORAS)	1	0	\$ 26,893.74	0	\$ 26,893.74
PREPARADOR TECNICO EN EDUCACION FISICA A (48 HORAS)	1	0	\$ 10,466.82	ED 1985)	\$ 10,466.82
PREPARADOR TECNICO EN EDUCACION FISICA A (40 HORAS)	4	0	\$ 8,722.36	5 0	\$ 34,889.44
PREPARADOR TECNICO EN EDUCACION FISICA B (48 HORAS)	1	. 0	\$ 9,199.00		
PREPARADOR TECNICO EN EDUCACION FISICA B (40 HORAS)	1	8.1	\$ 7,665.84		
DIRECTOR ARTISTICO DE SUELDO BASE A (48 HORAS)	1	7.10	\$ 22,315.78		NO. 1000 CONTROL OF THE PARTY O
DIRECTOR ARTISTICO DE SUELDO BASE A (40 HORAS)	3		\$ 18,596.48		
DIRECTOR ARTISTICO DE SUELDO BASE B (48 HORAS)	1		\$ 20,116.84		\$ 20,116.84
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO B (48 HORAS)	28	1000	\$ 8,116.80		\$ 227,270.40
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO B (40 HORAS)	1	. 0	\$ 6,764.00	0	\$ 6,764.00

PRESTACIONES
Se anexa(n) tabla(s) de prestaciones

PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2025 VACANTES

	PLAZAS						
TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONA II ZONA III SUMA						
TIEMPO COMPLETO	77	0	\$ 77.00				

COSTO
MENSUAL
\$ 1,082,097.76

CATEGORÍA		AZAS	SUELDOS VIGENTES			COSTO
		ZONA III	ZONA II	ZONA III		MENSUAL
TAQUIGRAFO SECRETARIA B (48 HORAS)	2	0	\$ 8,930.54		\$	17,861.08
TAQUIGRAFO SECRETARIA B (40 HORAS)	2	0	\$ 7,442.12	0	\$	14,884.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B (40 HORAS)	1	55.50	\$ 7,442.12	0	\$	7,442.12
ARCHIVISTA B (48 HORAS)	1	0	\$ 8,930.54	0	\$	8,930.54
AUXILIAR GENERAL DE OFICINA A (48 HORAS)	1	0	\$ 11,127.18	0	\$	11,127.18
AUXILIAR DE DIRECCION Y /0 JEFATURA A (48 HORAS)	3	0	\$ 13,535.88	0	\$	40,607.64
AUXILIAR DE DIRECCION Y /O JEFATURA B (48 HORAS)	1	0	\$ 11,580.12	0	\$	11,580.12
ENCARGADO DE SECCION B (48 HORAS)	1	0	\$ 11,580.12	0	\$	11,580.12
PROGRAMADOR DE COMPUTADORA B (40 HORAS)	1	0	\$ 10,889.36	0	\$	10,889.36
ANALISTA DE SISTEMAS A (48 HORAS)	3	0	\$ 17,994.62	0	\$	53,983.86
ENCARGADO DE CAMPO Y/O GANADERO A (48 HORAS)	1	0	\$ 10,094.40	0	\$	10,094.40
VIGILANTE (PERSONAL DE APOYO) B (48 HORAS)	1	0	\$ 8,854.62	0	\$	8,854.62
JEFE DE INTENDENCIA A (48 HORAS)	4	0	\$ 9,024.00	0	\$	36,096.00
VELADOR C (48 HORAS)	3		\$ 7,766.40	0	\$	23,299.20
JARDINERO B (48 HORAS)	1	0		0	\$	8,640.00
JEFE DE JARDINEROS A (48 HORAS)	1	0	\$ 8,448.00		\$	8,448.00
AUXILIAR DE ALMACEN A (48 HORAS)	1		\$ 9,844.28	0	\$	9,844.28
BODEGUERO B (48 HORAS)	1		\$ 8,186.40	0	\$	8,186.40
INSTRUCTOR ESPECIALIZADO EN OFICIO B (40 HORAS)	1		\$ 11,788.26		\$	11,788.26
AUXILIAR DE CLINICAS B (40 HORAS)	1		\$ 7,933.02		\$	7,933.02
AUXILIAR DE LABORATORIO (PRACTICA DE CAMPO) B (40 HORAS)	1		\$ 7,933.02		\$	7,933.02
ENTRENADOR B (40 HORAS)	1		\$ 7,665.84		\$	7,665.84
AUXILIAR DE DIFUSION (DIFUSIÓN CULTURAL) A (40 HORAS)	1		\$ 9,691.56		\$	9,691.56
BIBLIOTECARIO B (48 HORAS)	2		\$ 9,498.68		\$	18,997.36
ELECTRICISTA B (48 HORAS)	1		\$ 8,186.40		\$	8,186.40
SUPERVISOR DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO A (48 HORAS)	1		\$ 11,627.24		\$	11,627.24
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A (48 HORAS)	3		\$ 10,658.40		\$	31,975.20
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (40 HORAS)	5	0	\$ 6,474.22	0	\$	32,371.10
SUPERVISOR TÉCNICO A (40 HORAS)	1		\$ 20,175.10		\$	20,175.10
AUXILIAR DE OFICINAS B (48 HORAS)	1	0	\$ 8,930.54	0	\$	8,930.54
ASISTENTE DE DIRECCION O JEFATURA B (48 HORAS)	1		\$ 11,580.12		\$	11,580.12
AUXILIAR DE FINANZAS B (48 HORAS)	3		\$ 15,292.68		\$	45,878.04
AUXILIAR EN ADMINISTRACION CENTRAL A (48 HORAS)	1		\$ 21,471.54		\$	21,471.54
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (48 HORAS)	2		\$ 21,489.86		\$	42,979.72
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (48 HORAS)	1		\$ 17,523.34		\$	17,523.34
JEFE DE SECCION A (48 HORAS)	14		\$ 22,767.52	0	\$	318,745.28
AUXILIAR DE CONTRALOR B (48 HORAS)	2		\$ 17,431.70		\$	34,863.40
BIBLIOTECOLOGO B (48 HORAS)	1		\$ 15,331.94		\$	15,331.94
DISEÑADOR DE ESPACIOS POR COMPUTADORA B (48 HORAS)	1		\$ 20,995.02	55 51	\$	20,995.02
ANALISTA PROGRAMADOR A (48 HORAS)	2		\$ 32,831.72		\$	65,663.44
ASISTENTE DE ALMACEN B (40 HORAS)	1		\$ 7,442.12		\$	7,442.12

	PRESTACIONES	
Se anexa(n) tabla(s) de prestaciones		

ANEXO B

% DE INCREMENTO 4.0%

#### PRESTACIONES A EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA UASLP A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2024

PRE	STAC	IONES	ECONOMICAS	TIR DE OT DE TE	DKL	.KO 2024				
	ART.	CVE. PER.	MENSUALES			%		В	BASE DE CALCULO	
	74	78	Prestación no ligada (vale)			6.5947	%	Su	ieldo Base + Comp.	1)
	46	51	Fondo de Ahorro			3.9664	%		lo Base + P.A. + Comp.	2)
						10.5611	%			
	ART.	CVE.	ANUALES	DIAS DE LA						
		PER.		PRESTACION						
	70			(SDO. ACTUAL)		March and the same of the same of	NUMBER OF THE PARTY OF THE PART			1000
	73	25	Aguinaldo	40		11.1111	95153		ase + Prem. x Ant. + Comp.	3)
	65	22	Prima Vacacional	24		6.6666		Sueldo Ba	ase + Prem. x Ant. + Comp.	4)
	94	107	Ajuste de Calendario	6		1.3888			(*)	
	100	273	Bono a la Calidad y Efic.	14		3.8889		Sueld	o Base + Prem. x Antig.	5)
(&)	99	261	Bono p/ay. gastos escolares			7.5147			Sueldo Base	6)
		325	Bono de Equilibrio			0.3704	%	Sueldo Ba	ase + Prem. x Ant. + Comp.	7)
						30.9405	%			
						41.5016	%			
		(*)	((Prima Vac/360)+(SB+PxA+Comp.)	)/30)*6						
1	15 TR	245	Bono qnal. Extr. no consolidable			1.531	%	Sueldo Ba	ase + Prem. x Ant. + Comp.	8)
		- 12	(Vigencia de Feb. 2024 a Ene. 2025, por ap	ortación única otorgada		1.001	,,	Sucido Sc	ise i fremi Arme i comp.	٠,
			por Gobierno del Estado)				c41			
PRE	STAC	IONES	SOCIALES			43.0326	%			
			SAR			2	%			
			ISSSTE-ENTIDAD			13.145	%			
			FOVISSSTE			5	%			
						20.145	%			
				TOTAL		61.6466	%			
OTR	RAS PE	RESTA	CIONES FIJAS							
	78	266	Ayuda para Transporte					\$ 598.00	Incremento a partir del 16/0	1/2024
	74	100	Despensa mensual	(proporcional a la	jori	nada)		\$ 2,958.22		
	75	262	Despensa anual	Dic.	\$	1,500.00		\$ 125.00	Prop. mens. (Año 2024 y 202	5)
	95	263	Despensa anual	Mayo	\$	1,500.00		\$ 125.00	Prop. mens. (Año 2024 y 202	5)
		306	Despensa anual	Junio	\$	1,500.00		\$ 125.00	Prop. mens. (Año 2024 y 202	5)
(&)	99	261	Bono p/ay. Gtos. Escolares	Julio	\$	700.00		\$ 58.33	Proporción mensual	
	62	310	Vale Anual	Oct.	\$	800.00		\$ 66.67	Proporción mensual	
								\$ 4,056.21	<b>■</b> ,:	
OTR	RAS PE	RESTA	CIONES INDIVIDUALES							
	124	72	Ayuda para pago de anteojos		\$	2,900.00			Una vez al año (2024 y 202	25)
	88	71	Guardería			1,535.60			Proporcional a la jornada	
		101	Incentivo por Antigüedad		(EI	No. de días	a paga	ar, está en fu	unción de los años de servicio	0)
		118	Estímulos por Notas Buenas					Andre Selection Selection (197		9)
		119	Estímulos Mérito Relevante							9)
	69	201	Aliciente Económico (permisos y lic.)						Tres días de sueldo base	10)

ART	CONCEPTO	COBERTURA	TOTAL
90	SEGURO DE VIDA	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
90	SEGURO DE VIDA TRADIC.	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	\$ 85.16

Equivalente a 1 Hora Clase

ANEXO B

% DE INCREMENTO

4.0%

#### PRESTACIONES A EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA UASLP A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2024

#### NOTAS:

- (1) FEBRERO 2024= 6.8585% / 104%= 6.5947%
- (2) FEBRERO 2024= 4.1251% / 104% = 3.9664%

#### NOTA: Cláusula 46

<u>Fracción II.-</u> Todos los trabajadores de base y eventuales fijos ingresarán al fondo de ahorro, , a partir del día que adquieran dicho carácter y aportarán una cantidad igual a la que resulte de los porcentajes señalados en la fracción anterior.

Fracción III.- El fondo de ahorro se liquidará a más tardar el día 15 de junio de cada año, con los intereses devengados y comprenderá un periodo de depósito del 1o. de junio al 31 de mayo de cada año."

Por otra parte, en virtud de que el periodo de acumulación y pago del fondo de ahorro es diverso a la fecha de la vigencia del Contrato Colectivo, se incluirá el siguiente transitorio;

"Décimo séptimo. - La modificación realizada a la fracción segunda de la cláusula 46, se iniciará a partir del 1 de junio del año 2024."

- (3) A PARTIR DE JULIO 1996: Se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (4) A PARTIR DE JULIO 1996: Se incrementa a 1.6 días y se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (5) Nueva prestación lograda en revisión contractual 2006-2008.
- (6) FEBRERO 2024 = 5.8153% / 104% = 5.5916% se adiciona el 2% (2%/ 104% = 1.9231). Prestación más adición a febrero 2024 = 5.5916% + 1.9231 = 7.5147%
- (7) Prestación que se crea a partir de Diciembre 2018.
- 8) BONO EXTRAORDINARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO: Prestación que se cubre en forma anual en la segunda quincena de Mayo 2024, prestación vigente desde la revisión contractual de Feb. 2002.
  - Se paga trimestralmente en la 1a. Qna. Febrero, 1a. Qna. Mayo, 1a. Qna . Agosto, 1a. Qna. Noviembre
- (9)
- Se paga semestralmente en la 1a. Qna. Febrero, 1a. Qna . Agosto.
- (10) Prestación que se paga semestral en 1a. Marzo y 1a. Septiembre.
- (11) Esta cuota se incrementará conforme se incremente el costo de la hora clase.

M.D. Roberto Llamas Lamas Jefe de la División de Desarrollo Humano

Aprobó

ANEXO B

% DE INCREMENTO 4.0%

#### PRESTACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y SERVICIO DE LA UASLP A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2024

<u>PRES</u>	<u>TACIO</u>	<u>NES</u>	ECO	NOM:	<b>ICAS</b>

	ART.	CVE. PER.	MENSUALES		%		<u>B</u>	ASE DE CALCULO	
	74	78	Prestación no ligada (vale)		5.7009	%	Sui	eldo Base + Comp.	1)
	46	51	Fondo de Ahorro		3.6289	%		eldo Base + Comp.	2)
					9.3298	()			
					10000000	, r.m			
	ART.	CVE.	ANUALES	DIAS DE LA					
	ANI.	PER.	ANUALES	PRESTACION					
				(SDO. ACTUAL)					
	73	25	Aguinaldo	40	11.1111		Sueldo Ba	se + Prem. x Ant. + Comp.	3)
	65	22	Prima Vacacional	24	6.6666	%	Sueldo Ba	se + Prem. x Ant. + Comp.	4)
	94	107	Ajuste de Calendario	6	1.3888	%		(*)	
	100	273	Bono a la Calidad y Efic.	14	3.8889	%	Sueldo	Base + Prem. x Antig.	5)
(&)	99	261	Bono p/ay. gastos escolares		7.5147%	%		Sueldo Base	6)
		261	Bono p/ay. gastos escolares		2.6250	%		Sueldo Base	6.1)
		325	Bono de Equilibrio		0.3704	%	Sueldo Ba	se + Prem. x Ant. + Comp.	8)
					26.1259	%			
					35.4557	%			
		(*)	((Prima Vac/360)+(SB+PxA+Comp.	)/30)*6					
	15 TR	245	Bono qnal. Extr. no consolidable (Vigencia de Feb. 2024 a Ene. 2025, por ap por Gobierno del Estado)	ortación única otorgada	1.531	%	Sueldo Ba	se + Prem. x Ant. + Comp.	9)
PRES	TACIO	NES S	OCIALES		36.9867	%			
			SAR		2	%			
			ISSSTE-ENTIDAD		13.145	%			
			FOVISSSTE		5	%			
					20.145	%			
				TOTAL	55.6007				
OTR/	AS PRE	STACI	ONES FIJAS						
	78	266	Ayuda para Transporte				\$ 598.00	Incremento a partir del 16/0	1/2024
	74	100	Despensa mensual	(proporcional a la jo	ornada)		\$ 2,958.22		
	75	262	Despensa anual	Dic.	\$ 1,500.00		\$ 125.00	Prop. mens. (Año 2024 y 202	25)
	95	263	Despensa anual	Mayo	\$ 1,500.00		\$ 125.00	Prop. mens. (Año 2024 y 202	25)
		306	Despensa anual	Junio	\$ 1,500.00		\$ 125.00	Prop. mens. (Año 2024 y 202	25)
(&)	99	261	Bono p/ay. Gtos. Escolares	Julio	\$ 700.00		\$ 58.33	Proporción mensual	
	62	310	Vale Anual	Oct.	\$ 800.00	25	\$ 66.67	Proporción mensual	
							\$ 4,056.21	•	
OTR/	AS PRE	STACI	ONES INDIVIDUALES						
	124	72	Ayuda para pago de anteojos		\$ 2,900.00			Una vez al año (2024 y 20	25)
	88	71	Guardería		\$ 1,535.60			Proporcional a la jornada	
		101	Incentivo por Antigüedad		(El No. de días	a pag	ar, está en fu	inción de los años de servicio	o)
		118	Estímulos por Notas Buenas						10)
		119	Estímulos Mérito Relevante						10)
	69	201	Aliciente Económico (permisos y lic.)					Tres días de sueldo base	11)

ART	CONCEPTO	COBERTURA	TOTAL
90	SEGURO DE VIDA	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
90	SEGURO DE VIDA TRADIC.	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
	MUTUALIDAD	No. INSCRITOS	\$ 85.16 12
	CUOTA SINDICAL		

<sup>\*</sup> Equivalente a 1 Hora Clase

ANEXO B

% DE INCREMENTO

4.0%

## PRESTACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y SERVICIO DE LA UASLP A PARTIR DE 01 DE FEBRERO 2024

#### NOTAS:

- (1) FEBRERO 2024= 5.9289% / 104% = 5.7009%
- (2) FEBRERO 2024= 3.7741% / 104% = 3.6289%

#### NOTA: Cláusula 46

<u>Fracción II.-</u> Todos los trabajadores de base y eventuales fijos ingresarán al fondo de ahorro, , a partir del día que adquieran dicho carácter y aportarán una cantidad igual a la que resulte de los porcentajes señalados en la fracción anterior.

Fracción III.- El fondo de ahorro se liquidará a más tardar el día 15 de junio de cada año, con los intereses devengados y comprenderá un periodo de depósito del 1o. de junio al 31 de mayo de cada año."

Por otra parte, en virtud de que el periodo de acumulación y pago del fondo de ahorro es diverso a la fecha de la vigencia del Contrato Colectivo, se incluirá el siguiente transitorio;

"Décimo séptimo. - La modificación realizada a la fracción segunda de la cláusula 46, se iniciará a partir del 1 de junio del año 2024."

- (3) A PARTIR DE JULIO 1996: Se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (4) A PARTIR DE JULIO 1996: Se incrementa a 1.6 días y se modifica la base de cálculo con premio por antigüedad.
- (5) Nueva prestación lograda en revisión contractual 2006-2008.
- (6) FEBRERO 2024 = 5.8153% / 104% = 5.5916% se adiciona el 2% (2%/ 104% = 1.9231). Prestación más adición a febrero 2024 = 5.5916% + 1.9231 = 7.5147%
- A partir del año 2023 la clave 261 bono para ayuda de gastos escolares se le adiciona el 2.6250%, porcentaje que se mantendrá fijo según acuerdo celebrado en las (6.1) pláticas conciliatorias entre la comisión revisora de la UASLP y comision revisora del sindicato administrativo, quedando fechas de pago en la segunda quincena de octubre 2024 y segunda quincena de enero 2025.
- (8) Prestación que se crea a partir de Diciembre 2018.
- (9) BONO EXTRAORDINARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO: Prestación que se cubre en forma anual en la segunda quincena de Mayo 2024, prestación vigente desde la revisión contractual de Feb. 2002.
- Se paga trimestralmente en la 1a. Qna. Febrero, 1a. Qna. Mayo, 1a. Qna . Agosto, 1a. Qna. Noviembre

  Se paga semestralmente en la 1a. Qna. Febrero, 1a. Qna . Agosto.
- (11) Prestación que se paga semestral en 1a. Marzo y 1a. Septiembre.
- (12) Esta cuota se incrementará conforme se incremente el costo de la hora clase.

M.D. Roberto Llámas Lamas Jefe de la División de Desarrollo Humano Aprobó

PLANTILLA DE INGRESOS PROPIOS DEL PERSONAL ACADEMICO DEL 2025 OCUPADAS

		C		
TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONA II	ZONA III	SUMA	ME
ASIGNATURA	5,301	0	5300.5	\$ 7,1

COSTO
MENSUAL
\$ 7,161,892.35

CATEGORÍA	PLAZAS			SUELDOS VIGENTES			COSTO
CATEGORIA	ZONA II	ZONA III		ZONA II	ZONA III		MENSUAL
PROFESOR ASIGNATURA ( ARTE )	89.5	0	\$	2,069.74	0	\$	185,241.73
PROFESOR ASIGNATURA ( DOCTORADO )	3	0	\$	2,644.38	0	\$	7,933.14
PROFESOR ASIGNATURA ( ESPECIALIDAD )	920	0	\$	862.24	0	\$	793,260.80
PROFESOR ASIGNATURA ( ESPECIALIDAD )	1099	0	\$	2,299.44	0	\$ :	2,527,084.56
PROFESOR ASIGNATURA ( IDIOMAS )	415	0	\$	407.02	0	\$	168,913.30
PROFESOR ASIGNATURA ( IDIOMAS )	118	0	\$	649.50	0	\$	76,641.00
PROFESOR ASIGNATURA ( MAESTRIA )	464	0	\$	2,529.46	0	\$ :	1,173,669.44
PROFESOR ASIGNATURA ( PROFESOR )	325	0	\$	368.74	0	\$	119,840.50
PROFESOR ARTISTICO ( ARTE )	859	0	\$	2,069.74	0	\$ :	1,777,906.66
SOPORTE ACADEMICO ( IDIOMAS )	45	0	\$	407.02	0	\$	18,315.90
SOPORTE ACADEMICO ( SOPORTE )	68	0	\$	368.74	0	\$	25,074.32
TECNICO ACADEMICO HORA LABORADA ( TECNICO )	895	0	\$	321.80	0	\$	288,011.00

PRESTACIONES	

PLANTILLA DE INGRESOS PROPIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2025 OCUPADAS

	PLAZAS					
TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONA II	ZONA III	SUMA			
TIEMPO COMPLETO	56	0	56			

	COSTO
1	MENSUAL
\$	685,662.74

OATEOORÍA	PLA	AZAS	SUELDOS V	IGENTES	COSTO	
CATEGORÍA	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL	
TAQUIGRAFO SECRETARIA C (35 HORAS)	1	0	\$ 6,208.32	0	\$ 6,208.32	
TAQUIGRAFO SECRETARIA C (10 HORAS)	1	0	\$ 1,773.80	0	\$ 1,773.80	
RECEPCIONISTA C (40 HORAS)	1	0	\$ 7,095.22	0	\$ 7,095.22	
CONSERJE C (46 HORAS)	1	0	\$ 7,442.80	0	\$ 7,442.80	
CONSERJE C (44 HORAS)	1	0	\$ 7,119.20	0	\$ 7,119.20	
CONSERJE C (40 HORAS)	2	0	\$ 6,472.00	0	\$ 12,944.00	
CAJERO DE MAQUINA REGISTRADORA C (48 HORAS)	1	0	\$ 7,768.08	0	\$ 7,768.08	
CAJERO DE MAQUINA REGISTRADORA C (40 HORAS)	2	0	\$ 6,473.40	0	\$ 12,946.80	
AUXILIAR DE CLINICAS C (48 HORAS)	1	0	\$ 8,514.26	0	\$ 8,514.26	
AUXILIAR DE CLINICAS C (45 HORAS)	1	0	\$ 7,982.12	0	\$ 7,982.12	
JEFE DE LABORATORIO A (35 HORAS)	2	0	\$ 13,605.98	0	\$ 27,211.96	
SUPERVISOR TÉCNICO C (40 HORAS)	1	0	\$ 14,351.88	0	\$ 14,351.88	
AUXILIAR DE OFICINAS B (41 HORAS)	1	0	\$ 7,628.18	0	\$ 7,628.18	
AUXILIAR DE OFICINAS C (40 HORAS)	1	0	\$ 7,095.22	0	\$ 7,095.22	
AUXILIAR DE OFICINAS C (39 HORAS)	1	0	\$ 6,917.84	0	\$ 6,917.84	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (43 HORAS)	1	0	\$ 15,160.90	0	\$ 15,160.90	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A (30 HORAS)	1	0	\$ 10,577.36	0	\$ 10,577.36	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (40 HORAS)	4	0	\$ 10,823.90	0	\$ 43,295.60	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (31 HORAS)	1	0	\$ 8,388.54	0	\$ 8,388.54	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (30 HORAS)	2	0	\$ 8,117.94	0	\$ 16,235.88	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (20 HORAS)	1	0	\$ 5,411.96	0	\$ 5,411.96	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (10 HORAS)	1	0	\$ 2,705.98	0	\$ 2,705.98	
SECRETARIO EJECUTIVA C (30 HORAS)	1	0	\$ 8,320.84	0	\$ 8,320.84	
SUBCOORDINADOR C (40 HORAS)	1	0	\$ 11,655.18	0	\$ 11,655.18	
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (40 HORAS)	1	0	\$ 17,908.22	0	\$ 17,908.22	
ASISTENTE DE FUNCIONARIO A (10 HORAS)	1	0	\$ 4,477.06	0	\$ 4,477.06	
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (15 HORAS)	1	0	\$ 5,476.04	0	\$ 5,476.04	
JEFE DE SECCION C (10 HORAS)	1	0	\$ 3,356.16	0	\$ 3,356.16	
ASISTENTE DE PROGRAMADOR A (48 HORAS)	1	0	\$ 21,099.76	0	\$ 21,099.76	
PROGRAMADOR DE SOFTWARE A (48 HORAS)	1		\$ 27,553.52	0	\$ 27,553.52	
PROGRAMADOR DE SOFTWARE B (48 HORAS)	5	0	\$ 23,696.96	0	\$ 118,484.80	
ANALISTA PROGRAMADOR A (48 HORAS)	3		\$ 32,831.72	0	\$ 98,495.16	
ANALISTA PROGRAMADOR C (44 HORAS)	1		\$ 20,330.24	0	\$ 20,330.24	
JEFE DE AUDIO C (48 HORAS)	1	0	\$ 21,290.88	0	\$ 21,290.88	
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO A (48 HORAS)	1	0	\$ 12,609.06	0	\$ 12,609.06	
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO A (12 HORAS)	1	0	\$ 3,152.26	0	\$ 3,152.26	
ASISTENTE DE ALMACEN A (48 HORAS)	1	0	\$ 9,844.28	0	\$ 9,844.28	

CATEGORÍA		AZAS	SUELDOS V	COSTO	
		ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
ASISTENTE DE ALMACEN A (40 HORAS)	1	0	\$ 8,203.56	0	\$ 8,203.56
ASISTENTE DE INVENTARIOS B (40 HORAS)	1	0	\$ 7,474.84	0	\$ 7,474.84
VERIFICADOR ADMINISTRATIVO B (48 HORAS)	1	0	\$ 18,507.78	0	\$ 18,507.78
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO B (48 HORAS)	1	0	\$ 8,116.80	0	\$ 8,116.80
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO B (40 HORAS)	1	0	\$ 6,764.00	0	\$ 6,764.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MENSAJERO C (48 HORAS)	1	0	\$ 7,766.40	0	\$ 7,766.40

PRESTACIONES	

PLANTILLA DE INGRESOS PROPIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2025 VACANTES

	PLAZAS				
TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONA II	ZONA III	SUMA		
TIEMPO COMPLETO	31	0	31		

COSTO MENSUAL \$ 306,465.58

CATEGORÍA		AZAS	SUELDOS V	COSTO	
CATEGORIA	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (40 HORAS)	1	0	\$ 7,095.22	0	\$ 7,095.22
MEDICO DE CONSULTA A (20 HORAS)	1	0	\$ 8,992.54	0	\$ 8,992.54
PEON DE CAMPO C (48 HORAS)	5	0	\$ 7,766.40	0	\$ 38,832.00
CONSERJE C (48 HORAS)	1	0	\$ 7,766.40	0	\$ 7,766.40
CONSERJE C (46 HORAS)	1	0	\$ 7,442.80	0	\$ 7,442.80
CHOFER B (48 HORAS)	1	0	\$ 8,116.80	0	\$ 8,116.80
AUXILIAR DE LABORATORIO (PRACTICA DE CAMPO) C (48 HORAS)	1	0	The second second second	0	Aller The Control of the Control
TECNICO LABORATORISTA DE SOPORTE ACADEMICO A (40 HORAS)	1	0	\$ 6,474.22	0	\$ 6,474.22
AUXILIAR DE OFICINAS B (30 HORAS)	1	0	The state of the s	0	
AUXILIAR DE OFICINAS C (20 HORAS)	1	0	Tare to the second second	0	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (40 HORAS)	3	0	\$ 10,823.90	0	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C (30 HORAS)	2	0	Company of the second control of	0	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~
ASISTENTE DE FUNCIONARIO B (48 HORAS)	1	0	\$ 17,523.34	0	\$ 17,523.34
ASISTENTE DE FUNCIONARIO C (20 HORAS)	1	0	Name - Control of the control	0	\$ 6,382.86
JEFE DE SECCION C (40 HORAS)	1	0	Name of the second second	0	\$ 13,424.62
BIBLIOTECOLOGO C (35 HORAS)	1	0	\$ 9,533.92	0	\$ 9,533.92
CAPTURISTA DE DATOS C (40 HORAS)	1	0	\$ 12,170.08	0	\$ 12,170.08
PROGRAMADOR DE SOFTWARE C (35 HORAS)	1	0		0	\$ 14,722.78
ANALISTA PROGRAMADOR A (40 HORAS)	1	0	\$ 27,359.78	0	\$ 27,359.78
ANALISTA PROGRAMADOR C (40 HORAS)	1	0	\$ 18,482.02	0	\$ 18,482.02
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO C (45 HORAS)	1	0	THE RESERVE OF THE PERSON OF T	0	\$ 8,995.84
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO C (42 HORAS)	1	0		0	
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIALIZADO C (30 HORAS)	1	0	\$ 11,929.00	0	\$ 11,929.00
PREPARADOR TECNICO EN EDUCACION FISICA C (40 HORAS)	1	0	\$ 6,474.22	0	\$ 6,474.22

PRESTACIONES	

#### PLANTILLA DE INGRESOS PROPIOS DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2025 OCUPADAS

		PLAZAS				
TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONA II	ZONA III	SUMA			
TIEMPO COMPLETO	5	0	3			

COSTO
MENSUAL
\$ 133,442.86

CATEGORÍA		PLAZAS		SUELDOS VIGENTES			COSTO	
		ZONA III		ZONA II	ZONA III		MENSUAL	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN CENTRAL A (48 HORAS)	1	0	\$	35,633.16	0	\$	35,633.16	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN CENTRAL C (48 HORAS)	1	0	\$	26,202.54	0	\$	26,202.54	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA A (48 HORAS)	1	0	\$	32,787.22	0	\$	32,787.22	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DEPENDENCIA C (25 HORAS)	1	0	\$	12,797.62	0	\$	12,797.62	
ANALISTA DE SISTEMAS EN DEPENDENCIA A (40 HORAS)	1	0	\$	26,022.32	0	\$	26,022.32	

PRESTACIONES	



# PRESUPUESTO UNIVERSITARIO **2025**

Dirección de Contabilidad y Presupuestos

Álvaro Obregón No. 64 Centro C.P. 78000 San Luis Potosí S.L.P. Tel. 01 444 826 13 80 al 84

www.uaslp.mx